

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Jueves, 14 de octubre de 1993

Núm. 236

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando propuesta de resolución 4057

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de paradero desconocido 4057

Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores de ignorado paradero 4058

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Solicitud de concesión de bien funerario en el Cementerio municipal de Torrero 4058

Denegando solicitud de vivienda 4058

Aprobando con carácter definitivo el Plan parcial del sector 51-1, así como sus ordenanzas reguladoras 4058

Sometiendo a información pública el proyecto de Estatutos del Instituto Municipal del Agua 4063

Anuncio de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando providencia de apremio a contribuyentes 4065

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de Caspe 4083

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 6 notificando embargo de bienes inmuebles 4083

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando desestimación de recursos a súbditos extranjeros 4084

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4084

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4084-4086

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4086-4087

Juzgados de Instrucción 4087

Juzgados de lo Social 4087-4088

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 60.193

(Expediente núm. 1.227/93.) Con fecha 6 de septiembre de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución dirigida a don Antonio Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en calle Barranco de las Hoces, 153, del barrio de Juslibol (Zaragoza), en el que literalmente se expresaba lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, y acordada de la incoación de expediente sancionador en virtud de la denuncia cursada por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza a don Antonio Jiménez Jiménez, se formula la siguiente propuesta de resolución:

«Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a don Antonio Jiménez Jiménez por la comisión de una infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave "la adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas", en relación con el artículo 4.1.F) del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero, con una multa de 40.000 pesetas y comiso del arma, al haberse podido comprobar que al expedientado le fue ocupada una navaja de 14 cm de hoja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la mencionada ley, en el que se prevé una cuantía mínima para dicha infracción de 50.001 pesetas de multa y comiso del arma, una vez tomadas en consideración las circunstancias del expediente, la trascendencia para la seguridad ciudadana, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

En su virtud, se le participa cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — La jefa accidental de la Unidad, Ana Claver Arruebo.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

Núm. 60.261

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias por el concepto del impuesto de la renta de las personas físicas que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

10000213.8. Muñoz Serrano, Isabel Y. Unceta, 83. 1991. Paralela a ingresar. 93.223.

4100002.4. Rodajes CTD, S. A. Polígono Malpica, calle E, 87. 1991. Liquidación por falta de ingresos. 3.236.289.

41000053.0. Grande Martínez, Pedro J. Santiago Dulong, 9. 1991. Liquidación por falta de ingresos. 122.064.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES Núm. 60.259

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan.

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

A5060393520012545. Alamo Martín, A. Angel. Calle Amistad, 13. Recargo. 12.014.

A5060393520011159. Aranda Vázquez, Eduardo. Calle Luis Braille, 17. Recargo. 77.737.

A5060393520011160. Aranda Vázquez, Eduardo. Calle Luis Braille, 17. Recargo. 44.331.

A5060393520012578. Bel Cortés, Sagrario. Travesía Puente Virrey, 40. Recargo. 6.579.

A5060393520011291. Bescós Escudero, José-Javier. Miguel Servet, 204. Recargo. 51.332.

A5060393520011390. Comunidad de propietarios de avenida Tenor Fleta, 36. Tenor Fleta, 36. Recargo. 12.948.

A5060393520011380. Comunidad de propietarios de avenida Tenor Fleta, 36. Tenor Fleta, 36. Recargo. 12.948.

A5060393520011500. Entrena Chavarría, Luis A. Calle Granada, 38. Recargo. 6.601.

A5060393520011599. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 13.180.

A5060393520011555. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 13.180.

A5060393520011566. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 26.611.

A5060393520011577. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 13.180.

A5060393520011588. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 26.611.

A5060393580000374. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 26.611.

A5060393580000363. Gallardo Martínez, José L. Alicante, 38. 5.322.

A5060393520011930. Lázaro Longares, Jesús. A. Adrados, 1. 7.821.

A5060393520011962. López Ramírez, Juan. Salvador Minguijón, 22. 122.021.

A5060393520011973. López Ramírez, Juan. Salvador Minguijón, 22. 19.293.

A5060393580001243. Minguell Minguell, Fernando M. Tenor Fleta, 17. 310.430.

A5060393580001254. Promotora de Viviendas San Mateo, S. L. Calle Asalto, 27. 131.023.

A5060393520012215. Requelme Remiro, José L. Monasterio de Siresa, 2. 30.937.

A5060393520012270. Rodríguez Alcaine, Cristóbal. Doctor Iranzo, 54. 29.807.

A5060393520012314. Ruiz Algárate, Mercedes. San Adrián de Sasabe, 54. 5.880.

A5060393520012391. Sanz Romero, Jesús. Miguel Servet, 160. 6.822. Zaragoza, 22 de septiembre de 1993. — La administradora.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 61.751

Doña Raimunda Usieto Borao ha solicitado figurar como concesionaria del nicho 228, manzana 4, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña María-Orosia Usieto Borao.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 61.824

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, acordó:

Unico. — Comunicar a doña Agueda González Cruz que no se puede acceder a su solicitud de vivienda, por estar regulada la concesión de viviendas a través de un baremo aprobado por la Sociedad Municipal de la Vivienda. No obstante, su solicitud se ha remitido al Centro Municipal de Servicios Sociales, al objeto de que se estudie la posibilidad de otro tipo de atención.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 24 de septiembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M., el secretario general accidental.

Núm. 60.935

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan parcial del sector 51-1, según texto refundido del proyecto, instado por don Miguel Angel Castillo Malo, con las siguientes prescripciones:

1.ª El aval del 6 % deberá referirse a los conceptos del artículo 55 del Reglamento de Planeamiento.

2.ª La manzana número 19 tendrá una altura de siete plantas, lo que supone planta baja más seis alzadas.

3.ª Respecto al artículo 29 de las ordenanzas y a su último párrafo, su redacción se sustituirá por la siguiente: «En el marco de los trabajos urbanísticos de ordenación de la margen izquierda del Ebro podría plantearse la posibilidad de una edificación en torre con una altura máxima de planta baja más diecisiete alzadas, previa aprobación del instrumento de ordenación oportuno».

4.ª Los cuadros numéricos que figuran en el apartado 5.2 de la memoria tendrán la consideración de ordenanzas del Plan parcial.

5.ª Se incorpora la previsión contenida en la disposición transitoria primera del Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido sobre el régimen del suelo y ordenación urbana.

Igualmente se procede a la publicación de las ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, con posterioridad, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente; todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Ordenanzas reguladoras del Plan parcial del sector 51-1

TITULO PRIMERO

GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

Capítulo primero

Generalidades

Artículo 1.º Objeto y ambito de aplicación. — Las presentes ordenanzas tienen por objeto reglamentar el régimen urbanístico del suelo y de la edificación en el ámbito territorial del Plan parcial del sector 51-1 del Plan general municipal de Zaragoza.

Art. 2.º Integración normativa.

2.1. Las normas urbanísticas del Plan general y las presentes ordenanzas constituyen las disposiciones básicas que, con sujeción a las leyes y reglamentos en vigor, serán de aplicación en el ámbito territorial del Plan parcial.

2.2. Las presentes ordenanzas constituyen el desarrollo, interpretación y aplicación al ámbito territorial sobre el que se actúa de las diferentes disposiciones urbanísticas contenidas en el Plan general municipal de Zaragoza.

Art. 3.º Vigencia. — Aprobado el Plan con carácter definitivo y publicadas sus ordenanzas, los distintos documentos del Plan parcial serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se efectuasen carecerán de ejecutoriedad las determinaciones a que se refiera.

La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Art. 4.º Interpretación. — El Ayuntamiento de Zaragoza, en el ejercicio de sus competencias, podrá dictar criterios de interpretación de carácter general para la aplicación por los administrados de las presentes ordenanzas. Los acuerdos que adopte al respecto serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

Capítulo II

Terminología de conceptos

Art. 5.º Terminología de conceptos.

5.1. Sector. — Unidad de planeamiento parcial sobre la que se actúa.

5.2. Zonificación. — Cualidad de unos terrenos determinada por su uso principal y por la intensidad y características de su aprovechamiento urbanístico.

5.3. Uso principal. — El predominante en cada una de las zonas en que se divide el sector.

5.4. Usos compatibles. — Los autorizados en cada una de las zonas como alternativos o complemento del uso principal.

5.5. Usos prohibidos. — Aquellos cuya implantación no se permite en una zona determinada.

5.6. Alineación viaria. — Líneas límite exterior de las vías urbanas, integradas, en su caso, por la calzada de tráfico rodado o peatonal y las aceras.

5.7. Alineación de fachada. — Línea límite de la edificación en planta baja. Sobre ella se permiten en plantas alzadas los vuelos establecidos en las Ordenanzas Generales de Edificación.

5.8. Fondo edificable. — Es la línea de límite máximo posterior de la edificación en plantas bajas y alzadas.

5.9. Polígono. — Es la unidad de ejecución del planeamiento. Su ámbito se prevé que coincida con el sector.

5.10. Etapa. — Cada uno de los ámbitos territoriales en que se divide el polígono a efectos de su ejecución ordenada en el tiempo.

5.11. Manzana. — Espacio edificable delimitado por vías urbanas o espacios libres de dominio y uso público.

TITULO II

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Capítulo primero

Clasificación del suelo y zonificaciones

Art. 6.º Clasificación del suelo. — Los terrenos objeto del presente Plan parcial tienen la naturaleza de suelo urbanizable programado. Su clasificación como suelo urbano se producirá en la medida en que lleguen a disponer de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica en ejecución del Plan parcial.

Art. 7.º Zonificación. — El suelo ordenado en el presente Plan parcial se divide en las siguientes zonificaciones:

7.1. Zona residencial. — Se distinguen en ella las siguientes subzonas:

7.1.1. Residencial en manzana semiabierta. — Situada a ambos lados del bulevar, comprende las manzanas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Se caracteriza por su uso principal destinado a viviendas y por su configuración en forma de "U".

Su regulación y uso específico se contempla en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 24).

7.1.2. Residencial en bloque-torre. — Situada al sur de la zona anterior y a ambos lados del bulevar, comprende las manzanas números 12 y 13.

Se caracteriza por su uso principal destinado a vivienda y por su configuración de planta cuadrada y construcción en bloque-torre de media altura.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 25).

7.1.3. Residencial de cierre de manzanas. — Situada como solución de remate de las manzanas del barrio del Arrabal, de la edificación existente con fachada a la avenida de Cataluña y de la edificación proyectada junto a la calle Marqués de la Cadena, comprende las manzanas 1, 3, 15, 16 y 17.

Se caracteriza por su uso principal destinado a vivienda y por constituir el remate de edificaciones situadas fuera del sector, configurando manzanas cerradas.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 27).

7.1.4. Residencial de manzana cerrada de nueva creación. — Situada al sur del sector, comprende la manzana número 18.

Se caracteriza por su uso principal destinado a vivienda y por su configuración como manzana cerrada de nueva creación.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 28).

7.1.5. Residencial en manzana singular. — Situada al sur del sector, comprende la manzana número 19.

Se caracteriza por su uso principal de vivienda, pudiendo dar lugar a una configuración singular con un bloque en altura en el marco de los trabajos urbanísticos de la margen izquierda del Ebro.

Su ordenación definitiva se establece mediante un estudio de detalle, teniendo carácter meramente indicativo la planteada en la documentación gráfica (planos P.1 y P.2).

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 29).

7.2. Zona de equipamiento privado. — Situada en el extremo sur del bulevar, comprende la manzana número 14.

Se caracteriza por su uso principal, destinado a utilización productiva —comercial y oficinas— y equipamientos privado y hotelero.

Su ordenación definitiva se establecerá mediante un estudio de detalle.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 30).

7.3. Zona de equipamiento público. — Se distinguen en ella las siguientes subzonas:

7.3.1. Equipamiento docente. — Situada en el extremo sur de la manzana, confrontante con la calle Marqués de la Cadena, se caracteriza por su naturaleza pública y por su uso obligatorio de enseñanza.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 31).

7.3.2. Equipamiento deportivo. — Situada al norte de la subzona de equipamiento docente dentro de la manzana confrontante con la calle Marqués de la Cadena, se caracteriza por su naturaleza pública y por su uso principal deportivo.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 32).

7.3.3. Equipamiento social. — Situada en el extremo norte de la manzana confrontante con la calle Marqués de la Cadena, se caracteriza por su naturaleza pública y por sus usos obligatorios de equipamientos y servicios públicos.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 33).

7.4. Zona de espacios libres públicos. — Se desarrolla de sur a norte del sector, como apoyo de las zonas privadas y de los equipamientos públicos. Se divide en zona de jardines y áreas de juegos y recreo.

Su regulación y usos específicos se contemplan en las normas particulares de estas ordenanzas (art. 34).

Capítulo II

Estudio de detalle

Art. 8.º Exigibilidad.

8.1. La edificación en el ámbito del Plan parcial no requerirá la previa formulación y aprobación de estudios de detalle, siempre que se ajuste a las

determinaciones que en cuanto a alineaciones de fachada, fondos edificables, alturas, ocupación en planta y aprovechamientos se establecen en la documentación gráfica y en las presentes ordenanzas.

8.2. Se exceptúa de lo anterior la edificación en las manzanas 14 y 19, en las cuales la formulación y aprobación de un estudio de detalle constituirá un requisito previo al otorgamiento de licencias de obras en su ámbito, así como aquellos supuestos en que, siendo necesario, no se produzca el acuerdo de los propietarios contemplado en el artículo 21.

Art. 9.º Modificación de la ordenación de detalle.

9.1. La ordenación de las distintas manzanas de la zona residencial plasmada en la documentación gráfica y en las normas particulares de cada subzona residencial tiene el carácter de estudio de detalle, por lo que podrá ser objeto de modificación mediante esta figura, respetando la alineación viaria, siempre que se cumplan los requisitos que se señalan a continuación.

9.2. La modificación de la ordenación de detalle de cada subzona residencial deberá responder a una solución de conjunto y contemplará la totalidad de las manzanas que comprende la subzonificación de que se trate.

9.3. Como excepción a lo anterior se tendrán en cuenta las siguientes situaciones especiales:

A) En la subzona residencial de cierre de manzana, la modificación de la ordenación de detalle podrá efectuarse a nivel de una única manzana, si bien deberá analizarse el respeto del resultado a la ordenación del conjunto de las manzanas inmediatas.

B) En el caso de las manzanas números 1 y 2 deberá analizarse el respeto del resultado a la ordenación del conjunto de todo el espacio que a modo de plaza se configura entre el presente sector, el área de intervención U-51-2 y el área de referencia 50.

9.4. Aprobado un estudio de detalle para las manzanas números 14 ó 19, su modificación deberá contemplar la totalidad de la manzana.

9.5. En aquellas manzanas en que existe la coincidencia entre línea de fachada y alineación de vial, tal extremo deberá respetarse en los estudios de detalle.

Art. 10. Traspaso de volúmenes. — El traspaso de volúmenes lucrativos de una manzana a otra no podrá efectuarse mediante estudio de detalle, exigiendo, en todo caso, la modificación del Plan parcial, la cual, caso de llevarse a cabo, deberá responder siempre al principio de respeto a la ordenación de conjunto.

Capítulo III

Parcelaciones

Art. 11. Parcelación a efectuar. — La división parcelaria de los terrenos contenidos en el ámbito del Plan parcial se realizará en el proyecto de compensación.

Art. 12. Parcela mínima.

1. La parcela mínima responderá a las siguientes superficies:

- 1) Subzona residencial en manzana semiabierta: 350 metros cuadrados.
- 2) Subzona residencial en manzana cerrada: 250 metros cuadrados.
- 3) Subzona residencial en manzana bloque-torre: manzana completa.
- 4) Subzona residencial en manzana singular: Se determinará en el estudio de detalle a partir de un mínimo de 500 metros cuadrados.

5) Zona de equipamiento privado: 1.000 metros cuadrados.

2. Las parcelas mínimas indicadas responderán a los supuestos excepcionales exigidos por necesidades del proyecto de compensación.

Capítulo IV

Proyecto de urbanización

Art. 13. Exigibilidad previa a la edificación. — Previamente al otorgamiento de licencias de obras será necesaria la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Art. 14. Ambito y determinaciones generales.

1. El proyecto de urbanización comprenderá la totalidad del polígono, reflejando las etapas de ejecución compatibles con las definidas en el Plan parcial y fijando las soluciones técnicas adecuadas para que dentro de cada una de aquellas garanticen los niveles adecuados de los distintos servicios urbanísticos (abastecimiento, saneamiento, etc.).

2. Con carácter general, las redes de servicios que hayan de tener carácter público deberán discurrir por suelo público.

— Las redes de energía eléctrica, alumbrado público, gas, telefonía, etc., deberán ser subterráneas, tanto las existentes como las de nueva implantación, en todo el ámbito del Plan parcial.

— Los transformadores eléctricos deberán disponerse enterrados y en suelo privado.

— Todas las redes de infraestructura previstas en el Plan parcial deberán considerarse con carácter orientativo, respecto de sus características geomé-

tricas, diámetros, rasantes, etc., debiendo justificarse su adopción en los correspondientes proyectos de urbanización, alumbrado, etc.

Art. 15. Anchura de aceras y calzadas. — La anchura de las aceras y calzadas se establecerá en el proyecto de urbanización, teniendo las reseñadas en la documentación del Plan parcial carácter indicativo.

Art. 16. Arbolado en red viaria. — El proyecto de urbanización deberá prever la construcción de alcorques sobre las aceras en aquellas vías en las que el Plan parcial propone la implantación de arbolado. La ubicación de éste en la documentación del Plan parcial tendrá carácter indicativo.

TÍTULO III

NORMAS DE EDIFICACIÓN

Capítulo primero

Condiciones de las obras en relación con la red viaria

Art. 17. Línea de edificación. — La situación de la edificación en las manzanas residenciales y de equipamiento privado se ajustará estrictamente a la alineación de fachada definida en la documentación gráfica del Plan parcial o en la de los estudios de detalle que, en su caso, lo desarrollen.

Art. 18. Vuelos sobre la red viaria. — Los vuelos sobre la red viaria se ajustarán a lo dispuesto en las Ordenanzas Generales de Edificación.

Capítulo II

Condiciones comunes

Art. 19. Cornisas y cubiertas. — Dentro de cada manzana deberá producirse una continuidad de la línea de cornisas. En consecuencia con lo anterior, las diferencias de rasantes se absorberán en las alturas de plantas.

Asimismo, la solución de cubiertas para cada manzana deberá ser unitaria.

Art. 20. Chaflanes. — Se respetará la geometría de las edificaciones plasmada en el plano P.2 (ordenación de detalle), eliminándose los chaflanes en los edificios, con excepción, en su caso, de las plantas bajas.

En todo caso, la solución de chaflanes en plantas bajas será unitaria para cada manzana y responderá a las mismas dimensiones.

Se establecerán anchuras mínimas de acera, de tal forma que se cumpla, en todo caso, el artículo 3.1.4 de las normas del Plan general.

Art. 21. Estudios de detalle. — En el caso de manzanas que sean adjudicadas en el proyecto de compensación a más de un propietario, se deberá garantizar el cumplimiento de los artículos precedentes mediante estudio de detalle o acuerdo de los propietarios como requisito previo al otorgamiento de licencia de obras.

Art. 22. Condiciones estéticas e higiénicas. — Las edificaciones deberán observar las condiciones de carácter estético e higiénico establecidas en las disposiciones legales y en las normas y ordenanzas del Plan general municipal.

Art. 23. Usos permitidos, prohibidos y obligados. — Los usos permitidos, prohibidos y obligados serán los que para cada zona se regulan en el capítulo III del título III. Las condiciones de coexistencia de usos responderán a lo establecido por las normas del Plan general para la zona A-2, con excepción de las manzanas cerradas, que responderán a lo establecido para la zona A-1, grado 1.

Capítulo III

Normas particulares de cada zona

Art. 24. Zona residencial en manzana semiabierta (manzanas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

Uso principal: Vivienda colectiva.

Usos compatibles: Los establecidos para la zona A-2.

Alineación viaria y rasantes: Las señaladas en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: La señalada en la documentación gráfica.

Fondo edificable: Maximo, 13,5 metros. Testeros de manzana, 12 metros, obligado en una longitud mínima de 5 metros (ver plano P.2).

Altura máxima: Baja, más seis plantas.

Ocupación máxima en planta sótano: La totalidad de la manzana.

Ocupación máxima en planta baja y alzadas: La determinada por el fondo máximo.

Vuelos: Los permitidos por las Ordenanzas Generales de Edificación.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: 350 metros cuadrados.

Entrada-salida de garajes: Se efectuará por los testeros de las manzanas (plano P.2).

Cerramientos: El cerramiento de la zona libre privada, caso de realizarse, responderá a las mismas características en las manzanas enfrentadas, tendrá una altura máxima de 2,20 metros y será diáfano, al menos, a partir de una altura de 1,20 metros.

Cornisas y cubiertas: Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 21.
 Porches: Obligados en toda la longitud de fachadas al bulevar. Su fondo deberá ser idéntico en manzana, con una anchura mínima de 3,50 metros, y deberá responder a una altura y características uniformes, a cuyo efecto se estará a lo dispuesto en el artículo 21.

Parámetros interiores de manzana: Tendrán tratamiento de fachada.
 El proyecto de compensación contendrá la regulación mínima de los patios libres posteriores.

Art. 25. Zona residencial en bloque-torre (manzanas números 12 y 13).

Uso principal: Vivienda colectiva.

Usos compatibles: Los establecidos para la zona A-2.

Alineación viaria y rasantes: Las señaladas en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: La señalada en la documentación gráfica.

Fondo edificable: Máximo, 24 metros (plano P.2).

Altura máxima: Baja más ocho plantas.

Ocupación máxima en planta sótano: La totalidad de la manzana.

Ocupación máxima en planta baja y alzadas: La determinada por el fondo máximo.

Vuelos: Los permitidos por las Ordenanzas Generales de Edificación.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: Manzana completa.

Entrada-salida de garajes: Prohibida al bulevar.

Cerramientos: El cerramiento de la zona libre privada, caso de realizarse,

tendrá una altura máxima de 2,20 metros y será diáfano, al menos, a partir de una altura de 1,20 metros.

Cornisas y cubiertas: El tratamiento de cubiertas y cornisas para las dos manzanas incluidas en esta zona será unitario. En la aplicación de las condiciones precedentes, cuando la propiedad de dos manzanas de esta subzona sea distinta, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 de estas ordenanzas.

Art. 26. Zona residencial en bloque lineal (manzana número 2).— Esta subzonificación ha desaparecido al pasar la superficie de la manzana número 2 a constituir un espacio de cesión no edificable.

Art. 27. Zona residencial en cierre de manzanas (manzanas números 1, 3, 15, 16, 17 y 18).

Uso principal: Vivienda colectiva.

Usos compatibles: Los establecidos para la zona A-1, grado 1.

Alineaciones y rasantes: Las señaladas en la documentación gráfica.

Fondo edificable: Máximo, 13,5 metros. En planta baja de manzana 1, máximo 50 % (plano P.2).

Altura máxima: Manzanas números 1 y 18, baja, más seis plantas.

Manzana número 3, baja, más cinco, y baja, más siete plantas (plano P.2).

Manzanas números 15, 16 y 17, baja, más cuatro plantas.

Ocupación máxima en planta sótano: La totalidad de la manzana.

Ocupación máxima en planta baja y alzadas: La determinada por el fondo máximo fijado en el plano de ordenación de detalle P.2.

Vuelos: Los permitidos por las Ordenanzas Generales de Edificación.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: 250 metros cuadrados.

Entrada-salida de garajes: Prohibida al bulevar.

Cornisas y cubiertas: La cornisa de cada una de las manzanas pertenecientes a esta zona será continua a lo largo de todo su perímetro. Las diferencias de cota se absorberán en las alturas de plantas. Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 21.

Art. 28. Zona residencial en manzana cerrada de nueva creación (manzana número 18).

Uso principal: Vivienda colectiva.

Usos compatibles: Los establecidos para la zona A-2.

Alineaciones y rasantes: Las señaladas en la documentación gráfica.

Fondo edificable: Máximo, 13,5 metros (ver plano P.2).

Altura máxima: Baja, más seis plantas.

Ocupación en planta baja y alzadas: La determinada por el fondo máximo fijada en el plano de ordenación de detalle (plano P.2).

Vuelos: Los permitidos por las Ordenanzas Generales de Edificación.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: 250 metros cuadrados.

Cornisas y cubiertas: La cornisa de la manzana será continua a lo largo de todo su perímetro. Las diferencias de cota se observarán en las alturas de las plantas de las edificaciones. Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 21.

Parámetros interiores de manzana: Tendrán tratamiento de fachada.

Composición de fachadas: Se permitirán aberturas y entrantes de fachada en toda su altura (no obstante la denominación de la zona).

Art. 29. Zona residencial en manzana singular.

Uso principal: Vivienda colectiva.

Usos compatibles: Los establecidos para la zona A-2.

Alineación viaria: La señalada en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: Se definirá en el preceptivo estudio de detalle.

Fondo edificable: Se definirá en el preceptivo estudio de detalle.

Altura máxima: Baja, más siete plantas.

Ocupación máxima en planta sótano: 100 %.

Ocupación máxima en planta baja: 100 % de la manzana.

Ocupación máxima en plantas alzadas: 75 % de la manzana.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: 500 metros cuadrados.

Cerramientos, porches, altura de cornisas y solución de cubiertas: Se definirán en el estudio de detalle.

En el marco de los trabajos urbanísticos de ordenación de la margen izquierda del Ebro podría plantearse la posibilidad de una edificación en torre con una altura máxima de planta baja, más diecisiete alzadas, previa aprobación del instrumento de ordenación oportuno.

Art. 30. Zona de equipamiento privado.

Uso principal: Productivo (comercial y oficinas).

Usos compatibles: Equipamientos privados y hotelero.

Alineación viaria: La marcada en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: Se definirá en el preceptivo estudio de detalle.

Altura máxima: Baja, más seis plantas.

Ocupación máxima en planta sótano: 100 %.

Ocupación máxima en planta baja y alzadas: Se definirán en el estudio de detalle.

Edificabilidad: La establecida en el cuadro de aprovechamientos (plano P.1 y memoria).

Parcela mínima: 1.000 metros cuadrados.

Cerramientos, porches, altura de cornisas y solución de cubiertas: Se definirán en el estudio de detalle.

La edificación cumplirá las normas sobre estacionamiento y carga y descarga establecidas por el Plan general.

Art. 31. Zona de equipamiento docente.

Uso obligado: Enseñanza.

Usos complementarios: Los accesorios al servicio obligado.

Alineación viaria: La marcada en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: Tendrá un retranqueo mínimo a la alineación viaria de 5 metros.

Altura máxima, ocupación y edificabilidad: La resultante de la aplicación de las disposiciones sectoriales.

Cerramientos: De realizarse se efectuará un tratamiento conjunto con el cierre de la zona de equipamiento docente contigua.

Art. 32. Zona de equipamiento deportivo.

Uso obligatorio: Deportivo y zonas verdes.

Usos complementarios: Los accesorios al servicio obligado.

Alineación viaria: La marcada en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: Tendrá un retranqueo mínimo a la alineación viaria de 5 metros.

Altura máxima: Baja, más dos plantas.

Edificabilidad: 1 metro cuadrado por metro cuadrado.

Cerramientos: Se efectuará un tratamiento conjunto con el cierre de la zona de equipamiento docente contigua.

Art. 33. Equipamiento y servicios públicos.

Uso obligatorio: Equipamiento y servicios públicos.

Usos complementarios: Los accesorios al servicio obligado.

Alineación viaria: La marcada en la documentación gráfica.

Alineación de fachada: Tendrá un retranqueo mínimo de 5 metros a todos los linderos.

Altura máxima: Baja, más cuatro plantas.

Edificabilidad: 2,85 metros cuadrados por metro cuadrado.

Cerramientos: Caso de realizarse tendrá un tratamiento conjunto con el de las zonas de equipamiento docente y deportivo.

Art. 34. Espacios libres de dominio y uso público.

Uso obligados: Los propios de su naturaleza, como jardines o áreas de recreo.

Usos complementarios: Los accesorios al servicio obligado.

Alineación viaria: La marcada en la documentación gráfica.

Edificabilidad: 0,02 metros cuadrados por metro cuadrado.

Alineación de fachada: Tendrá un retranqueo mínimo de 5 metros a todos los linderos.

Zaragoza, julio de 1992. — El arquitecto, Guillermo Montero Marqués. Los arquitectos colaboradores, Ignacio Gracia Aldaz y Miguel Viader Salvadó.

Cuadros de aprovechamiento

Datos generales y aprovechamientos de los espacios privados

Manzana	Uso principal	Superficie en metros cuadrados	Número de viviendas	Metros cuadrados de edificación residencial	Metros cuadrados otros usos	Estudio de detalle
1	Residencial	4.856,13	114	12.544,28	2.428,06	Incorporado
2	Viario	—	—	—	—	—
3	Residencial	1.376,25	44	4.841,65	655,14	Incorporado
4	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
5	Residencial	1.764,00	48	5.281,86	714,70	Incorporado
6	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
7	Residencial	1.764,00	48	5.281,86	714,70	Incorporado
8	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
9	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
10	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
11	Residencial	3.528,00	96	10.563,61	1.429,39	Incorporado
12	Residencial	1.440,00	32	3.521,20	476,46	Incorporado
13	Residencial	1.440,00	32	3.521,20	476,46	Incorporado
14	Equip. privado	3.180,00	—	—	9.369,35	A redactar
15	Residencial	744,25	16	1.760,60	238,23	Incorporado
16	Residencial	2.177,25	40	4.401,50	444,54	Incorporado
17	Residencial	984,37	24	2.640,90	266,42	Incorporado
18	Residencial	4.504,00	120	13.204,50	1.332,10	Incorporado
19	Residencial	3.381,00	101	11.113,79	2.200,50	A redactar
Totales		48.779,25	1.195	131.495,00	27.893,00	

Datos generales y aprovechamientos de los espacios públicos

Equipamientos	Uso principal	Superficie en metros cuadrados	Metros cuadrados edificables
Manzana de equipamiento	Docente	14.380,63	Según previsiones Admón. sectorial
	Social	3.452,00	9.838,20
	Deportivo	10.382,25	10.382,25
Espacios libres	Jardines	18.018,87	—
	Áreas de juego	11.411,50	—
Viario	Viario	52.963,50	—
Totales		110.608,75	20.220,45

Análisis sobre cumplimiento del Plan general y del texto refundido

Análisis cumplimiento Plan general y texto refundido L.S.	Aprovechamientos permitidos y dotaciones mínimas exigidas	Aprovechamientos y dotaciones proyectadas en Plan parcial
Número de viviendas (75 viviendas por hectárea)	1.195,41 viv.	1.195,00 viv.
Edificabilidad residencial (0,825 m ² por m ²)	131.495,00 m ²	131.495,00 m ²
Edificabilidad otros usos (0,175 m ² por m ²)	27.893,00 m ²	27.893,00 m ²
Superficie centros docentes (12,00 m ² de suelo por vivienda)	14.340,00 m ²	14.380,63 m ²
Superficie parque deportivo (8,00 m ² de suelo por vivienda)	9.560,00 m ²	10.382,25 m ²
Metros cuadrados construidos de equipamiento social (6,00 m ² construidos por vivienda)	7.170,00 m ²	9.838,20 m ²
Plazas de aparcamiento (una plaza por 100 m ² edificados)	1.593,88 plazas	2.444,00 plazas
Espacios libres (zonas verdes públicas) (Jardines, 15 m ² de suelo por vivienda; áreas juego, 6 m ² de suelo por vivienda)	Jardines, 17.925,00 m ² Áreas juego, 7.170,00 m ²	Jardines, 18.018,87 m ² Áreas juego, 11.411,50 m ²

Núm. 62.089

Constituido el organismo autónomo denominado "Instituto Municipal del Agua" y aprobados inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, se someten a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo podrán ser examinados en la Sección de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y formular las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño.

PROYECTO DE ESTATUTOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL AGUA

Capítulo primero

Naturaleza y finalidad

Artículo 1.º El Instituto Municipal del Agua es un organismo autónomo de carácter administrativo, constituido por el Ayuntamiento de Zaragoza para ejercer, en régimen de descentralización funcional, las competencias municipales en relación a los servicios públicos del ciclo integral del agua.

Art. 2.º 1. El Instituto Municipal del Agua tiene personalidad jurídica diferenciada, patrimonio propio y la capacidad de obrar necesaria para el cumplimiento de su cometido; en consecuencia, puede adquirir bienes y derechos, contratar, asumir obligaciones, comparecer en juicio y ante cualquier autoridad y organismo y realizar toda clase de actos y negocios jurídicos congruentes con los fines de la institución.

2. El Instituto tiene autonomía administrativa y financiera, en la medida reconocida por las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Art. 3.º 1. El Instituto Municipal del Agua asume el ejercicio instrumental de las competencias municipales del ciclo integral del agua, cuyas fases son: captación, transporte, tratamiento, depósitos reguladores, conducción, distribución, riegos e incendios, alcantarillado y depuración.

2. Para la consecución de su fin general, el Instituto desarrollará las funciones y servicios siguientes:

- Estudio permanente de las necesidades de la ciudad y su entorno metropolitano.
- Propuesta al Pleno de los programas y planes generales en relación a la nueva implantación, ampliación o mejora de los servicios, y aportación de nuevos caudales.
- Colaboración con otras administraciones públicas competentes en la materia.
- Subrogación en los derechos y obligaciones resultantes de las concesiones administrativas municipales, si así lo acuerda el Ayuntamiento.
- Inspección y disciplina de las empresas gestoras de los diferentes servicios del ciclo integral del agua.
- Propuestas de gestión directa o indirecta de los servicios, así como su participación en las empresas mixtas que se constituyan.
- Tramitación técnica de los expedientes de adjudicación de los contratos de gestión indirecta de los servicios.
- Información y participación ciudadana.

Art. 4.º El domicilio del Instituto radicará en el Centro Operativo de Vialidad y Aguas, ubicado en Zaragoza (vía Hispanidad, números 45 y 47).

Capítulo II

Facultades de tutela del Ayuntamiento

Art. 5.º 1. La potestad tutelar sobre el Instituto corresponde a la Corporación municipal, que la ejercerá mediante sus órganos de gobierno competentes y de acuerdo con lo que disponen las leyes.

2. Esta potestad se traduce en las siguientes facultades:

- Aprobación del Plan general y los programas de actuación del Instituto, y sus modificaciones.
- Aprobación de la plantilla de personal.
- Aprobación del presupuesto del Instituto y sus modificaciones.
- Aprobación de las cuentas anuales.
- Aprobación de los reglamentos de servicio y de régimen interno.
- Autorizar la enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles.
- Autorizar la concertación de operaciones de crédito.
- La modificación de los estatutos del Instituto.
- La disolución del Instituto.

Art. 6.º 1. El presidente del Instituto remitirá a la Alcaldía el orden del día de las reuniones del Consejo en el momento de convocarlas, como mínimo con setenta y dos horas de antelación sobre la fijada para iniciar la reunión; los textos de los acuerdos, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al final del Consejo, y el informe sobre los niveles de desarrollo de la programación, dentro del mes siguiente a cada trimestre natural.

2. El alcalde podrá:

a) Suspender los acuerdos del Consejo rector y las resoluciones de los demás órganos de gobierno y administración del Instituto que considere contrarios a los intereses generales del municipio y del propio Instituto, o constitutivos de infracción manifiesta de la ley.

b) Recabar de los órganos de gobierno y administración del Instituto toda clase de informes y documentos, así como ordenar las inspecciones y auditorías que considere oportunas.

Capítulo III

Organos de gobierno y administración

Art. 7.º Los órganos de gobierno y administración del Instituto son:

- El Consejo rector.
- El presidente y el vicepresidente.
- El director.

Sección 1.ª. — Del Consejo rector

Art. 8.º El Consejo rector asumirá el gobierno y gestión superior del Instituto y estará integrado por el presidente y un número de vocales, no superior a doce, determinado por el Ayuntamiento Pleno.

El Ayuntamiento Pleno designará libremente a los vocales, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal sobre composición y proporcionalidad de integrantes de cada grupo municipal, de acuerdo con la existente en el Pleno de la Corporación.

Podrán asistir a las sesiones con voz, pero sin voto, hasta cuatro técnicos especializados designados por la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, y el director del Instituto.

Art. 9.º Será presidente del Consejo rector el alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, o concejal miembro de la Corporación en quien delegue.

El vicepresidente del Consejo rector será designado libremente por el alcalde de entre los concejales miembros del Consejo.

Art. 10. Secretario. — El cargo de secretario del Instituto y de sus órganos de gobierno, en los que tendrá voz, pero no voto, será desempeñado por el secretario general del Ayuntamiento de Zaragoza, o quien legalmente le sustituya, ejerciendo las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones del Instituto y levantar acta de las mismas.
- Preparar los asuntos que hayan de servir al presidente para formar el orden del día de cada convocatoria de sesión y cursar las citaciones correspondientes.
- Prestar asistencia jurídico-administrativa a los órganos del Instituto.
- Expedir las certificaciones que procedan.
- Velar por que se custodien debidamente los libros de actas, documentos y sellos del Instituto, disponiendo a tal fin lo más conveniente.
- Cumplimentar los acuerdos, previo el cumplimiento de la Presidencia y los decretos de la misma, así como su notificación en forma.
- Las demás que le correspondan por aplicación de la legislación de régimen local.

Art. 11. Interventor. — El cargo de interventor del Instituto será desempeñado por el interventor general del Ayuntamiento de Zaragoza, o quien legalmente le sustituya. Asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones de los órganos del Instituto. Desempeñará las funciones de control interno de la gestión económica y de dirección de contabilidad del Instituto, con arreglo a lo determinado en la vigente legislación de régimen local.

Art. 12. Corresponden al Consejo rector las siguientes atribuciones:

- Aprobar provisionalmente el Plan general y los programas de actuación, así como sus revisiones anuales.
- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto, así como las que tengan una duración superior a un año o exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto, y también la aprobación de los proyectos cuando la contratación sea de su competencia.
- La adquisición de bienes inmuebles y derechos y la transacción sobre los mismos, así como su enajenación o cualquier otro acto de disposición, incluyendo la cesión gratuita a otras administraciones o instituciones públicas y a instituciones privadas de interés público, sin ánimo de lucro, debiendo someterse a la autorización previa del Ayuntamiento la enajenación, cesión o gravamen de bienes inmuebles en cualquier caso.
- Aprobar los conciertos y convenios con entidades públicas o privadas, así como también los acuerdos de participación que se puedan establecer, previa autorización del Pleno, en su caso.
- Concertar operaciones de crédito, previa autorización del Pleno de la Corporación.
- La propuesta al Ayuntamiento de la aprobación de sus presupuestos y modificaciones, cuentas y cualquier clase de compromiso económico no incluido en aquéllos.
- Someter a la aprobación del Ayuntamiento los reglamentos de servicio y régimen interior y los convenios colectivos de trabajo.

- h) Proponer al Ayuntamiento la modificación de estos Estatutos.
- i) Someter a la aprobación del Ayuntamiento la plantilla de personal.
- j) Aprobar la relación de puestos de trabajo y los procesos de convocatoria y selección del personal del Instituto, ratificar el despido del personal y proponer al órgano competente del Ayuntamiento lo que sea procedente en relación al personal que tenga la condición de personal municipal.
- k) Ejercitar toda clase de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones, judiciales y administrativas, en defensa de los derechos e intereses del Instituto, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento.
- l) Aprobar la estructura interna de los diversos centros y la distribución orgánica de las funciones.
- m) Adoptar las demás disposiciones y medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de los servicios.
- n) Dar cuenta, anualmente, a la Corporación municipal de la labor realizada, por medio de una memoria destinada a informar sobre el funcionamiento del Instituto durante el ejercicio. Esta memoria contendrá, como mínimo, las particularidades siguientes:
 - Juicio crítico sobre el desarrollo del plan de actuación.
 - Niveles obtenidos.
 - Costes analíticos del servicio y comparación de su rendimiento con el de otros servicios públicos o privados análogos.
 - Propuestas encaminadas a mejorar el servicio.

Art. 13. El Consejo rector podrá delegar algunas de sus atribuciones en una comisión ejecutiva en cuya composición se observa igualmente la proporcionalidad que el Reglamento Orgánico Municipal prevé para cada grupo municipal, y asistida por los técnicos que designe el presidente.

Sección 2.ª. — Del presidente y vicepresidente

Art. 14. El presidente del Consejo rector posee las siguientes atribuciones:

- a) Ostentar la representación del Instituto en los actos que por su naturaleza o significación lo requieran.
- b) Ejercer, en caso de urgencia y dando cuenta al Consejo rector en la primera reunión que celebre, las facultades señaladas en el apartado k) del artículo anterior y otorgar, si fuera necesario, los poderes que considere oportunos.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones y decidir los empates con su voto de calidad.
- d) Ejercer la superior inspección y dirección de todos los servicios.
- e) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Instituto y ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean competencia del Ayuntamiento ni del Consejo rector.
- f) La contratación y concesión de obras, servicios y suministros no atribuida al Consejo rector y la aprobación de los proyectos cuando la contratación sea de su competencia.
- h) Ordenar los pagos, de conformidad con las normas de ejecución del presupuesto del Instituto, y disponer gastos conforme al presupuesto y a las bases de ejecución.
- i) Dictar las disposiciones particulares que considere adecuadas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo.
- j) Cualquier otro asunto de naturaleza análoga que sea de la competencia del Instituto y que no esté atribuido de forma expresa a otro de sus órganos.

Art. 15. 1. El presidente suspenderá provisionalmente la ejecución de los acuerdos del Consejo rector en los casos siguientes:

- a) Cuando recaigan en asuntos que no sean de su competencia.
- b) Cuando sean contrarios a los intereses generales del municipio o del propio Instituto.
- c) Cuando constituyan una manifiesta infracción de las leyes.

2. La suspensión se tendrá que decretar dentro de los seis días siguientes a aquel en que se haya adoptado el acuerdo y se comunicará inmediatamente al alcalde, junto con los antecedentes del caso. El alcalde confirmará o revocará la suspensión dentro del término, asimismo, de seis días, entendiéndose confirmada cuando no recaiga resolución de la Alcaldía dentro del término indicado.

3. En el supuesto de que el alcalde confirme la suspensión se atenderá a lo dispuesto para las suspensiones decretadas directamente por la Alcaldía.

Art. 16. El vicepresidente del Consejo rector sustituirá al presidente en todas sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Ejercerá, además, las funciones que le delegue el presidente por escrito y dando cuenta al Consejo rector.

Sección 3.ª. — Del director

Art. 17. El director del Instituto será nombrado por el Consejo rector entre personas especialmente capacitadas.

Art. 18. Serán funciones del director:

- a) Representar administrativamente al Instituto en los casos en que esta representación no sea asumida por el presidente.

b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y las disposiciones de la Presidencia.

c) Proponer el nombramiento, ascenso, retribución, recompensa, sanción y separación de todo el personal, sujetándose a los trámites reglamentarios.

d) Adscribir y trasladar el personal a los diversos centros y dependencias del Instituto.

e) Dirigir e inspeccionar los servicios y dependencias del Instituto, ejercer la dirección superior y la de todo el personal, bajo la dependencia directa del presidente y sin perjuicio de las facultades atribuidas a los directores de los centros.

f) Velar por la mejora de los métodos de trabajo y para la introducción de las innovaciones tecnológicas adecuadas, así como de la conservación y mantenimiento de los centros y de sus instalaciones y equipamientos.

g) Asistir a las reuniones del Consejo, con voz, pero sin voto.

h) Las demás que el Consejo rector y el presidente le deleguen, dentro de sus respectivas atribuciones.

Capítulo IV

Funcionamiento y régimen jurídico

Art. 19. Las sesiones del Consejo rector podrán ser ordinarias y extraordinarias, así como en primera y en segunda convocatorias.

El Consejo rector celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad que establezca el propio Consejo, y sesiones extraordinarias cuando lo disponga el presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de los vocales miembros del mismo.

Las convocatorias corresponden al presidente del Consejo rector y deberán ser notificadas a los miembros del Consejo con una antelación de dos días hábiles, salvo las urgentes. En todo caso, se acompañará el orden del día de los asuntos a tratar.

Art. 20. Para la válida celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los componentes del Consejo en primera convocatoria, y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria, una hora más tarde. En todo caso se requerirá la asistencia del presidente y del secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

Art. 21. Los acuerdos del Consejo rector se adoptarán, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

Las votaciones con resultado de empate se repetirán a continuación, y si resultara de nuevo empate decidirá el voto de calidad del presidente.

Art. 22. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Consejo rector para la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

- a) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 10 % de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- b) Propuesta de modificación de los presentes Estatutos.
- c) Propuesta de aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 5 % de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- d) Ratificación del despido disciplinario del personal laboral.
- e) Enajenación de bienes cuando su cuantía exceda del 10 % de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- f) Cesión gratuita de sus bienes.

g) Las restantes materias determinadas por la ley.

Art. 23. En todo lo no previsto en los artículos precedentes, respecto al funcionamiento del Instituto (convocatoria de sesiones, redacción y aprobación de actas, expedición de certificaciones, etc.), regirán las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento.

Art. 24. Los acuerdos del Consejo rector y las resoluciones de los restantes órganos de gobierno y administración del Instituto serán susceptibles de recurso ordinario ante el órgano competente del Ayuntamiento, dentro del plazo y con los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes. Las resoluciones del alcalde agotarán la vía administrativa y serán ejecutivas e impugnables ante los tribunales competentes.

Capítulo V

Del personal y de la organización de los servicios

Art. 25. 1. El Instituto dispondrá del personal necesario para el cumplimiento de su cometido; su número, categorías y funciones quedarán determinados en la plantilla formulada por el Consejo rector y aprobada por el Ayuntamiento.

2. El Instituto podrá proceder a la designación o contratación del personal que considere preciso, con sujeción a las disposiciones de aplicación y a la relación de puestos aprobada, así como a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 26. Mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto, podrán prestar servicio en este último, en puestos de trabajo correspondientes a sus categorías oficiales, el personal municipal que al

efecto se determine, los cuales estarán sujetos a la normativa y disciplina del Instituto en lo que se refiere al ejercicio de su trabajo, pero sin quedar desvinculados de la relación de empleo público con el Ayuntamiento y conservando, por tanto, todos los derechos activos y pasivos dimanantes de esta relación, si bien sus retribuciones podrán ser abonadas directamente por el Instituto, de conformidad con su presupuesto.

Art. 27. El Instituto tiene plena facultad para organizar, perfeccionar y ampliar sus servicios, así como para determinar la estructura de sus centros y dependencias, la distribución orgánica de las funciones, las atribuciones y facultades de los jefes de los centros y de las restantes direcciones orgánicas y la configuración de los diversos lugares de trabajo. Todo esto atendiendo a la disponibilidad de la plantilla aprobada, los créditos consignados en el presupuesto y las normas que al efecto se establezcan en los reglamentos de servicio y de régimen interior.

Capítulo VI

Patrimonio

Art. 28. El patrimonio del Instituto estará integrado por:

- Los bienes que le transfiera el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Los bienes que le adscriba el Ayuntamiento de Zaragoza para el cumplimiento de sus fines. Los bienes adscritos conservan la calificación jurídica originaria que les corresponda, incumbiendo al Instituto solamente facultades de conservación y utilización para el cumplimiento de los fines que se determine en la adscripción.
- Los bienes que el Instituto adquiera con cargo a sus propios fondos.

Capítulo VII

Régimen económico y financiero

Art. 29. En cuanto al régimen presupuestario, modificaciones de créditos, ejecución y liquidación del presupuesto, contabilidad, estados y cuentas anuales y control y fiscalización serán de aplicación los artículos 143 a 204 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y disposiciones concordantes, teniéndose en cuenta las siguientes reglas:

- El presupuesto del Instituto será formado por el presidente, informado por el interventor y propuesto inicialmente por el Consejo del Instituto antes del día 15 de septiembre de cada año. El Ayuntamiento de Zaragoza lo integrará en su presupuesto general, pudiendo modificar la propuesta previo informe del presidente e interventor.
- Las modificaciones del presupuesto se sujetarán a los mismos trámites que éste, debiendo ser autorizadas, cuando no corresponda al Ayuntamiento de Zaragoza, por el órgano que se establezca en las bases del presupuesto general.
- Dentro de los créditos autorizados en el presupuesto del Instituto, la autorización y disposición de gastos corresponderá al presidente o al consejo rector, de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.
- Corresponderá al presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, así como la ordenación de pagos.

e) La Tesorería del Instituto, sujeta al régimen de intervención y contabilidad pública, estará a cargo del director, que suscribirá las disposiciones de fondos de las cuentas de depósito, juntamente con el ordenador de pagos e interventor.

f) Los estados y cuentas del Instituto serán rendidos por su presidente y propuestos por el Consejo del Instituto al Ayuntamiento de Zaragoza antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

g) La Intervención del Instituto dirigirá la contabilidad mediante un departamento de contabilidad dependiente funcionalmente de aquélla.

h) La Intervención del Instituto, en el ejercicio de la función interventora y de control financiero y de eficacia, cuidará especialmente de la adecuación a la normativa legal y a las normas dictadas por órganos competentes de los actos de contenido económico del Instituto, correspondiendo la resolución de la discrepancia, con los reparos que formulare, al alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza, o al Ayuntamiento Pleno, en los casos que no fueran competencia de aquél.

Art. 30. Serán recursos del Instituto:

- Las aportaciones que realice el Ayuntamiento.
- Las subvenciones, auxilios y donativos que se obtengan de otras administraciones, de entidades públicas o privadas o de particulares.
- Los productos de sus rentas o patrimonio.
- Cualesquiera otros recursos obtenidos con arreglo a derecho.

Art. 31. La ordenación de gastos y pagos y la formalización de ingresos y pagos se ajustarán a la legislación de régimen local. Los fondos, valores, títulos de crédito y derechos del Instituto estarán depositados en las entidades financieras que designe el presidente.

Capítulo VIII

Modificación de los Estatutos y disolución del Instituto

Art. 32. La modificación de los Estatutos se ajustará a los mismos trámites y requisitos exigidos para su aprobación, de conformidad con la normativa vigente.

Art. 33. El Instituto se constituye por tiempo indefinido, en función del cumplimiento de las finalidades, funciones y servicios cuya gestión se le atribuye.

Art. 34. 1. El Ayuntamiento, en ejercicio de su potestad de autoorganización, podrá acordar la disolución del Instituto cuando considere que otra fórmula organizativa resulte más conveniente para los intereses municipales.

2. Al disolverse el Instituto, el Ayuntamiento lo sucederá universalmente, y su patrimonio, con todos los incrementos y aportaciones que figuren en el activo, revertirá a la Corporación municipal.

Disposiciones finales

Primera. — En lo no previsto en los presentes Estatutos serán de aplicación las disposiciones de régimen local.

Segunda. — Los presentes Estatutos, una vez aprobados definitivamente, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio

Núm. 60.652

Concepto: Licencia fiscal profesional. Ejercicio: 1988. Cargo: LP-0001-88

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de noviembre de 1993.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE	
88800000188	ARANDA (CONDE DE)	17	ASAN SIMAN JOSE-M	068-2	12.338
87800002808	VALENZUELA (TTE. ONEL)	3	ABASCAL ZULOAGA IGNACIO-PCO	1.078-2	6.188
88804800888	PRUDENCIO	28	ABASCAL ZULOAGA JAIME	247-7	18.803
87800002238	LEON XIII	1	ABDALLAH HASAYEN HISHAM	788-8	7.188
88804180482	GIMENEZ SOLER, ANDRES	5	ABIO SARROCA PEDRO	3.468-3	24.887
87800003484	COSO	88	ABOS IGUACEL CRISTINA	83-2	7.188
88808001241	ZURIZA, VALLE DE	14	ABREGO BONAFONTE PEDRO	1.334-7	8.141
88800000038	BURGOS	4	ADAN DELGADO FELIX	4.277-8	12.338
88808001738	VISTA ALEGRE	8	AGENCIA REPRESENTACIONES COMERCIO	2.210-7	10.278
88804400888	AGUSTIN, PASEO MARIA	28	AGROINTER-SA	1.278-8	41.114
88800000371	SAN JUAN DE LA CRUZ	8	AGUAVIVA PEREZ MIGUEL-ANGEL	3.178-7	12.338
88800800282	COSO	88	AGUDELO VALDERRAMA OSCAR	128-3	87.888
88804702187	RAMON Y CAJAL, S.	11	AGUELO JULIAN ANGEL	7.338-2	8.188
88800001288	SAN LAMBERTO, GP. C/I	20	AINSA FONT VICTORIO FRANCISCO	4.388-1	20.887
88804300243	JAIME I (DON)	8	ALAMA DOMINGO VICENTE	288-8	20.887
88804800742	PRIVILEGIO D LA UNION	11	ALBAS MINGUEZ LUIS	2.818-8	20.888
88804701877	MOLINER, MARIA	20	ALBAS VIVES CARLOS	2.802-8	12.338
87800003888	FERNANDO CAYOLICO, PS	28	ALBASANEZ GINER ABUNCION-PILAN	3.120-8	2.877
88800800843	DAMAS, PASEO DE LAS	8	ALBIZU ARRIBAS MARIANO	8.838-7	34.834
88804800778	FERNANDO CAYOLICO, PS	12	ALCAINE CAMON ARTURO	7.188-8	20.888
88804701878	RAFOLS (MADRE)	2	ALCALA REDRADO JOSE-M	8.478-8	20.887
88800000838	SANZ IBAÑEZ, J(DOCTOR)	1	ALCAYA PEREZ ARMANDO	4.348-4	18.480
88800000703	COSO	128	ALCAYA PEREZ JESUS	188-8	10.278
88804800382	PEDRO II EL CAYOLICO	14	ALBAZABAL NAVARRO GUILLERMO	4.438-4	17.478
87800002888	PERAL, ISAAC	3	ALBEA LALLANA M-PILAN	808-0	3.084
88800000108	PERAL, ISAAC	3	ALBEA LALLANA M-PILAN	812-0	28.780
88800001883	DAMAS, PASEO DE LAS	11	ALFARO GARCIA DIEGO-M	2.074-4	28.780
88800000121	DAMAS, PASEO DE LAS	1	ALFONSO BERRANO JOSE-MANUEL	8.784-3	18.802
88800800280	PEDRO IV GEREMONIOSO	29	ALGORA BARRIO RAMON	3.883-7	24.887
87800002834	MADRID, AVENIDA DE	27	ALTAGA LOPEZ MARIANO-JOSE	3.817-0	10.278
88800002823	GUILLAN, PASEO DE	888	ALONSO DOMINGO VICTOR	2.232-8	34.834
88800000087	GARGALLO, PABLO AV.	1	ALONSO GONZALEZ CARLOS	4.022-2	12.338
87800002888	SANZ IBAÑEZ, J(DOCTOR)	1	ALONSO GUYON M-ANGELES	4.348-0	12.338
88808001884	SANZ IBAÑEZ, J(DOCTOR)	1	ALONSO GUYON M-ANGELES	4.347-8	12.338
88800000770	RAFOLS (MADRE)	2	ALONSO PASCUAL ALEJANDRO-DANIEL	1.110-8	18.802
88804701080	SANTA JOAQUIN DE VEDRUNA	38	ALONSO SUTYL ANTONIO	888-7	87.888
88804800880	GRAN VIA	8	ALONSO YERRAZA FERNANDO	8.770-7	87.888
88804400342	COSO	88	ALBE-SC	132-1	41.114
88804401871	TERUEL, PASEO	8	ALBINA FERRENOS LUIS	3.738-8	10.278
87800002828	OSCAR AUGUSTO, AVDA	28	ALYANNISA MILLAN ANTONIO	233-0	27.888
88804702031	SUEIRO (GENERAL)	7	ALVAREZ PARAGO MANUEL-J	2.128-1	12.338
88804200878	GAYARRE (TENOR)	4	ALVAREZ MARTIN JOSE-ANGEL	4.043-4	24.887
87800002808	HISPANIDAD, VIA	142	ALVAREZ ROY JOSE-LUIS	3.837-0	8.188
88800000883	LON LAGA (GENERAL)	10	ALVARO BLASCO ANTONIO	4.431-7	8.188
88800800388	LOPEZ ALLUE, LUIS	3	AMAT LARRAN JOAQUIN	3.880-3	87.888
88800802078	SNEYTON, TOMAS(MAESTRO)	44	ANDRES CLEMENTE SANTIAGO	3.804-1	20.887
88804700888	VALENCIA, AVENIDA DE	28	ANDRES FENALYA LUIS	3.782-2	18.480
87800002881	SASTRO, N. (POETA)	21	ANDRES YELLO ANTONIO	1.382-2	10.278
88800002218	OSCAR AUGUSTO, AVDA	3	ANDREU GAYLONS JOSE-LUIS	200-8	20.887
88804700828	NAVARRA, AVENIDA DE	87	ANGUE APANO CATALINA	4.328-8	18.480
88808001381	ALIENTA, AV. CESAREO	23	ANTON GALLO JAIME	1.988-1	12.338
88804801887	SAN BLAS	11	ANTON RUBIO ISAAC	1.008-7	18.480
88800001720	SANTA GROSIA	1	APARTIDO MONZON F	4.418-8	10.278
88800001828	MELLEN, RAQUEL	8	APLICACIONES-INFORMATICO-ZARAGO	8.888-4	10.278
88804701838	ALVIRA LASIERRA, M.	1	ARA VIU TERESA	812-0	20.887
88800000393	VALENCIA, AVENIDA DE	1	ARAGONES	3.770-1	18.480
87800003888	SAGASTA, PASEO DE	88	ARAGON-3-SA	1.888-8	18.480
88804800808	NAVAS DE TOLOSA	70	ARAGONESA-DE-EXTINTORES-SL	4.881-1	10.278
87800002410	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	ARAGONESA-TELEVISION-SA	880-4	41.114
88804400883	RAFOLS (MADRE)	3	ARAGONIA-SA	7.112-8	48.888
88804800870	CORTES, HERNAN	2	ARANDA IBARRA PCO-JAVIER	8.248-0	43.171
88804702171	SANTA CRUZ, PLAZA DE	7	AREVALO GAMAHO JUAN-JOSE	1.324-8	28.780
88804701080	PUENTE DE TABLAS	7	ARIZCUREN ESPANA JESUS	1.480-8	18.480
88804700837	SERVEY, MIGUEL	18	ARNAL DIEZ FERNANDO	3.828-8	12.338
87800003071	FABIOLA (REINA)	28	ARNAL GARRANTO EUGENIO-LEONARDO	2.438-8	8.188
87800003882	SUEIRO (GENERAL)	14	ARQUE SAMMARTIN JAVIER	2.134-8	28.780
87800002408	LASALA, MANUEL	42	ARRIETA MARDARAS I/AKI	3.234-0	87.888
88800002308	SAGASTA, PASEO DE	12	ARROYO SIMON DOMINGO-FERNANDO	1.841-8	6.188
87800003118	MARQUINA (MAESTRO)	18	ARRUDI RUIZ MIGUEL-ANGEL	1.887-8	10.278
88800001804	CANDIAS, ANTONIO	27	ARRUGA SAINZ RAFAEL	3.880-7	41.114
88800001281	MONYANA (BARRIO)	1	ARTIZANO CIERVA CARLOS	4.804-8	5.141
88804701822	TORRES S LAMBERTO(URB)	88	ARTIGO MURILLO M-DOLORES	8.048-8	8.188
87800003012	SANTA JOAQUIN DE VEDRUNA	38	ASENSIO ANDRES HORACIO	888-8	18.802
88804800758	AGUSTIN, PASEO MARIA	33	ASENSIO FERNANDEZ JUAN-CARLOS	1.284-7	20.887
88804702028	UNCASTILLO	1	ASESCO-SA	2.028-7	41.114
88804400318	VITORIA, FRANCISCO DE	26	ASESORAMIENTO-EMPRESARIAL-SA	7.088-3	5.141
87800003827	COSO	87	ASESORIA COR-SAN SOAD CIVIL	103-4	2.888
87800003873	FLETA, (TENOR) AVDA.	58	ASISTENCIA Y CONTROL CONSULTORES	2.888-1	12.338
88808001888	BLASCO, MARIA	7	ATEICA SL	1.488-3	20.887
88804300278	BROYO, VALLE DE	3	AUSEJO FERNANDEZ CESAR	1.308-3	34.834
88804300384	JAIME I (DON)	32	AVELLANAS BALLABRIGA JOSE-M	301-0	24.887
88804300341	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	18	AYALA CARCEDO M-JESUS	838-7	8.141
87800003847	ZAMBRANO, M. (POETA)	34	AZNAR BRUSCAS PABLO-ANGEL	1.373-7	87.888
88800001888	CORTES, HERNAN	4	AZNAR CUCALON PASCUAL	3.238-1	8.188
88804701827	PARRA, VIOLETA	23	AZNAR MOLINA SAMUEL-J	1.413-8	28.780
88800000338	TORRES, CAMINO DE LAS	21	AZNAR SANCHEZ JOSE-C	2.388-1	87.888
88808001387	SANGENIS, ANTONIO	48	AZORIN ABANTO ISIDRO	4.123-8	28.780
88800000177	LA SALLE	3	BAJEN GARCIA ALVARO	3.212-8	28.780
88800000373	VERONICA	18	BALLABRIGA SANTAMARIA NATIVIDAD	400-8	20.888
88804800488	MADRID, AVENIDA DE	204	BALLARIN MARTIN JOSE-ANTONIO	8.028-2	5.141
87800002748	LASALA VALDES, MARIO	10	BALLESTEROS BEAMONTE L	1.884-8	5.141
87800002483	MUERVA, CALLE DEL	11	BAMBA LOPEZ ALFONSO	1.888-8	12.338
88800000381	LOZANO MONZON, R. (DR.)	9	BANZO BUEN SATURNINO	1.702-0	8.188
87800002733	ROJAS, ALFONSO(GP-F II)	21	BARAZA ROMEO JOSE-ANGEL	4.204-2	10.278
88800002000	PORVENIR	12	BARBA PINILLA M-ISABEL	1.878-7	24.887
88808002111	CARMELO, MONTE	8	BARBA ALTARRIBA SALVADOR	4.010-8	20.887
88804200388	DELICIAS	88	BARON SEGURA JESUS	4.138-3	5.141
87800003438	COSO	77	BARRACA GRASA JOSE	88-3	24.887
88804400828	IBARBOUROU, JUANA DE	4	BARRACHINA PINA JOSE-IGNACIO	2.378-1	8.281
88804800838	GRAN VIA	5	BARTOCANAL SANZ EDUARDO	2.981-1	18.420
88804801074	ARGUALAS	18	BARTOMEU LOPEZ CARMEN	3.518-7	12.338
88804702332	COCCI, JORGE	3	BASSI MCJNTYRE RUBEN HECTOR	2.888-1	10.278
87800002888	SANCLEMENTE, FELIPE	18	BASTOS Y CUNYILLOS MANAGERS PRO	588-8	5.141
87800002781	PINA (CAPITAN)	13	BAUMANN KORNELIA-MARIA	4.113-0	87.888
88800001887	ARAGON (CORTES DE)	61	BAVAI FERNANDEZ-SANGUINO ALBERTO	3.387-8	87.888
88804700848	ARAGON, PLAZA DE	4	BAZ IZQUIERDO FERNANDO	1.804-4	18.802
88804700828	ROSALES, PASEO DE LOS	22	BAZAN FERNANDEZ ANTONIO	2.048-2	10.278
88804702224	FLETA, (TENOR) AVDA.	2	BAZAN SAMITIER JORGE	2.838-7	10.278
88800001813	SALLENAVE, LUIS	11	BEIRAT BRUNO TERESA	2.248-6	17.478
88804800228	ZAPATA, MARCOS	18	BEIRAT BRUNO TERESA	4.438-1	10.278
87800002423	MOVERA (BARRIO)	120	BELLOC ANES GERARDO	4.518-8	10.278
87800003188	GRAN VIA	34	BELTRAN GOMEZ MIGUEL ANGEL	3.082-8	12.338
88800000481	SAN JORGE	33	BENITO BURILLO MARIANO	381-0	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
86800000126	BERDUSAN, VICENTE	BENITO HUESO PGO-JAVIER	4.074-8	8.141
86804800811	ARENAL, CONCEPCION	BENITO SEVILLANO M-CARMEN	7.467-0	24.486
86804800343	SOROLLA, JOAQUIN	BERDALA VALLES MARIA	2.780-8	17.478
86804701788	GRAN VIA	BERENQUER COMAS LUIS	2.088-1	87.888
86804300383	ARANDA (CONDE DE)	BERGUA LACASTA MARIANO	888-8	87.888
87800003888	VITORIA, FRANCISCO DE	BERNAD BERNAS GREGORIO	822-2	8.141
86804801238	MOVERA (BARRIO)	BERNAD BERNAS GREGORIO	4.618-8	87.888
87800003813	COBO	BERNAD FERRANDIZ MIGUEL-ANGEL	143-3	8.188
86804800847	MOLINER, MARIA	BERNAD VALMASEDA JULIO	2.808-3	87.888
86800002318	COYA, JOAQUIN	BERNAL MACAYA PEDRO-ANTONIO	810-4	87.888
86804701883	ROMA, PLAZA DE	BESTUE LATORRE SATURNINO	4.088-8	43.171
86808001888	TORRE NUEVA	BESTUE SALINAS RAMON	188-0	87.888
86800003187	LORENZO PARDO, MANUEL	BIARGE REY AGUSTIN	8.741-8	24.887
86800800271	SAGASTA, PASEO DE	BIBIAN MIGUEL MANUEL-FERNANDO	1.804-0	87.888
86804702324	COBO	BIELSA ALBAS LINO	8.982-7	34.834
87800003388	IZUZQUIZA, ROMAN	BILBAO GARZON ALBERTO	4.070-7	8.141
86804700871	AZNAH MOLINA, J. (DR.)	BITAN HAMDAD M MAHER	824-8	18.420
86808002873	BILBAO	BLANQUEZ YARAVILLA EDUARDO-ANGEL	1.180-2	8.188
86804701873	COBO	BLAS BARGALLO JOAQUIN-BLAS	3.811-8	18.278
87800008248	NAVARRA, AVENIDA DE	BLASCO BLANCO MANUEL	121-8	87.888
86800000778	NAVARRA, AVENIDA DE	BLASCO BORGES CRISTINA-M	4.332-8	8.141
86804700718	COBO	BLASCO BORGES CRISTINA-M	4.333-8	18.278
86808007074	MADRID, AVENIDA DE	BLASCO GRACIA ANGEL-CUSTODIO	48-1	18.802
87800002813	SANTA TERESITA	BLASCO SANZ ENRIQUE	3.828-8	41.114
87800002280	ISABAL, MARCELIANO	BOSQUED CALDERON MERCEDES	4.188-4	8.188
86800002082	GRAN VIA	BOSSINI SAMUEL-ANTONIO	1.134-2	8.141
87800002833	LEON FELIPE (FOYA)	BOTAS BABUELOS GUADALUPE	3.088-7	14.382
86804300322	CORNALE, JASINYO	BRANNO-SPIRY-VAL	1.383-3	18.278
86804701888	SANCHO, MANUELA	BRELL BERNARDY JUAN	1.488-1	20.887
86804800448	ARAGON (CORTES DE)	BRISTAN PUERTAS JOSE-M	888-8	20.887
86804700812	ALMENA, AV. OSARNEO	BRINGOLA ZUCASTI JAVIER-JESUS	3.388-3	20.888
86804702077	SERVET, MIGUEL	BURNO CORTES MARIANO-JOSE	1.871-3	30.888
86800000814	LAYASA, FELIX	BUENO MARTINEZ M-PILAR	2.828-8	18.802
87800002488	ARAGON (CORTES DE)	BUIL BORDEYAS MANUEL	3.182-8	20.887
86800003183	PAMPLONA, PASEO	BUILES CADAVID JAIME	3.384-3	18.278
87800003147	VILLALPANDO, ALFONSO	BURBANO ERCILLA SANTIAGO	1.202-8	20.887
86804800828	BONET, JUAN PABLO	BURQUI HERNANDEZ VICTOR	4.470-1	8.188
86800001788	FERNANDO GAYOLIGO, PS	BURREL DELAYA CARLOS	7.180-1	17.478
86800002848	CONSTITUCION, PASEO	BURUNAT GARCIA RAMON	3.081-3	20.888
86804700844	ARAGON, PLAZA DE	CAYADA OLIVERA RAFAEL	1.818-1	87.888
87800003738	GARCIA GALDEANO, ZOEL	CAYELLAS COLMENARES FERNANDO	1.803-8	43.171
86804701222	COBO	CALAVERA BELTRAN ANGELES	3.888-8	12.881
87800003823	ZUMALACARRREGUI, TOMAS	CALEJERO ZALBA JOSE-LUIS	88-2	18.802
86800001801	FLETA (YENORI) AVDA.	CALEJERO ZALBA JOSE-LUIS	1.878-8	18.278
86800000221	LASTANOSA	CALERO SEGURA JORGE	2.881-1	8.188
86804800488	COBO	CALMET ECHEVARRIA VICTOR-ANDRES	4.448-8	12.338
87800003228	INFANTES ESPAÑA, PS	CALVO ALONSO GABRIEL	138-8	30.888
86808001174	EMBANCADERO	CALVO ANTONIO MIGUEL-ANGEL	3.808-3	8.188
86800000888	SANBASAN, MARIANO	CAMPOS MON JOSE-ALBERTO	3.888-8	24.887
87800002788	SAN ANTONIO M OLARAY	CAMPOS SANCHEZ ALFONSO-J	3.172-8	12.338
87800002828	CASPE, AV. COMPROMISO	CAMPOS SANZ TOMAS	3.401-8	8.141
86804300248	VITORIA, FRANCISCO DE	CANALES MARTINEZ EVANGELINA	2.848-2	18.278
86800001480	VITORIA, FRANCISCO DE	CANDEL NUIZ RAFAEL	843-8	87.888
87800000818	SIEMSA, MONASTERIO DE	CANO MATUTE FELIPE	818-1	12.338
86804700818	SANDERIS, ANTONIO	CANO ROMERO SACRAMENTO	2.714-7	3.088
86800000984	CAYALAN SAJUDO, M.A.	CANTERA FARRUJIA MARIANO	4.127-7	34.834
86804700984	CASPE, AV. COMPROMISO	CAPITAN MONTE JOAQUIN	2.702-0	13.338
87800000984	BOLONTA	CARABAJO MARTIN RAMON	2.828-2	8.188
86800002848	SANTANDER	CARBAS ARBUJA LORENZO	2.182-3	30.888
86800001883	AGUSTIN, PASEO MARIA	CARRASCO PEGGI ANTONIO	3.848-7	26.803
86800000828	CONSTITUCION, PASEO	CARRASCOA GIMENEZ ANGEL	1.888-7	12.338
86800000888	AMIGO, FRAY LUIS	CARRILLO JUAREZ M-CONCEPCION	1.822-8	12.338
86804700722	TERUEL, PASEO	CASATAL VILLA ALBERTO	1.788-1	12.338
87800003788	FERNANDO GAYOLIGO, PS	CASATAL VILLA ANTONIO	4.808-4	87.888
86800002813	MONCASTI, JOSE	CASAJUS MARTIN M-PILAR	8.111-3	8.188
86804700888	MARTINEZ BORJA, PGO.	CASAMAYOR TOLEDO FERNANDO	1.884-8	87.888
86804702258	GRAN VIA	CASAMIAN FANDOS ANDRES-S	1.388-1	18.420
87800002783	SANLEMENTE, FELIPE	CASAN CAVA SANTIAGO	3.033-1	87.888
86800000208	SAGASTA, PASEO DE	CASANOVA FATAS JESUS	872-8	18.278
86800000883	BENLITUA (ESULTOR)	CASAS VILA JOSE-M-JESUS	1.842-7	28.780
86804481001	VALENCIA, AVENIDA DE	CASASNOVAS ANDRES JOSE-A	2.727-3	12.338
86804801248	DAROCA	CASTELLES CUEVA FRANCISCO	3.778-1	41.114
86804800471	CASPE	CASTELLANO BLASCO JOAQUIN	4.180-8	18.420
87800003880	ERAS, PLAZA	CASTILLON AGUSTIN ANGEL	4.184-1	87.888
86804700888	CASPE, AV. COMPROMISO	CASTRO CALVO LUIS-MARTIN	888-8	8.188
86804401847	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	CATALAN CORTES MIGUEL	2.824-8	18.420
86804700232	INGLATERRA	CEBOLLERO GARCIA MANUEL	3.818-4	24.887
86804001313	AVILA	CEBRIAN VALERO BERNARDO	4.088-0	87.888
86804702272	DATO, EDUARDO	CELMA DALY SERAFIN-A	3.841-8	87.888
86804800748	MINGUIJON, SALVADOR	CENTRO-MEDICO-EUROPA-SA	3.284-8	20.887
87800003048	LUZ	CERVANTES BELLIDO M-NATIVIDAD	2.893-8	18.420
86804800340	CESAR AUGUSTO, AVDA	CERVERO PINILLA PCA-CONCEPCION	1.891-3	3.084
86804400800	CESAR AUGUSTO, AVDA	CHACON SANCHEZ FERNANDO	230-7	34.840
87800002818	UNCASTILLO	CHACON SANCHEZ FERNANDO	231-8	41.114
86800000888	HISPANIDAD, VIA	CHECA TEIXIDO JOSE-ANTONIO	2.031-8	8.188
86800001822	SERVET, MIGUEL	CHECA VILLA FERNANDO	3.938-7	12.338
86800002081	ZURIZA, VALLE DE	CHIG-80	2.820-2	12.338
86804801073	ANTEQUERA, PGO. DE	CHUNG DUCK KOON	1.338-8	20.887
86800002848	SAS, SANTIAGO PLAZA	CIRIA LOPEZ MANUEL	1.740-3	34.834
86804200840	BENAVENTE, JACINTO	CIVERA SANJOAQUIN ELVIRA	7.488-1	18.420
86804800777	TARRAGONA	CLAVERIA MUNTESA ANTONIO	4.888-8	38.188
86804700388	MOMPEON MOTOS, ANT	CLEMENTE GUERRERO M-PILAR	4.228-8	24.887
86800002884	SANLEMENTE, FELIPE	COBOS GONZALEZ LUIS	4.177-2	18.420
87800002884	LEON XIII	COIMPA-SL	588-8	18.420
86804700878	SANLEMENTE, FELIPE	COLAS PAREJA ANGEL	780-2	87.888
86800000414	SAN IGNACIO DE LOYOLA	COLMENARES PELILLO JOSE-MIGUEL	587-8	87.888
87800000003	NAVARRA, AVENIDA DE	COLON-CARVAJAL PEREZ-SANMILLAN G	1.102-7	18.802
87800002888	CORTES, HERNAN	COMENGE ORNAT FAUSTO	5.834-5	41.114
86800003278	SANTIAGO	COMIN AMADON M-PILAR	4.313-5	41.114
86804401488	PELEGRIN	CONDE SENZ FLORENCIO	3.242-0	8.188
86800003848	PORVENIR	CONSULTING-JURIDICO-FISCAL-SL	288-2	10.278
87800003130	SAN VICENTE PAUL	CONTAPYME-SA	389-1	41.114
86804800870	TORRES, CAMINO DE LAS	CONTE OLIVEROS JESUS	1.871-8	20.887
86804702012	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	CONTE SOLANO JUAN-CARLOS	423-5	8.188
86800000387	LAUSANA	CORREA DORNELL ADOLFO	2.388-2	17.478
86804700728	AGUSTIN, PASEO MARIA	CRESPO CRIBOSTOMO JUAN-JOSE	1.072-8	18.278
86800000884	SUIERO (GENERAL)	CRESPO GALLARDO CANDIDO	2.788-7	24.887
86804700878	CATALUÑA, AVENIDA DE	CUAIRAN AGULLO JOSE-M	1.283-8	8.188
86804800388	ALAR DEL REY	CUARTERO BAILO JOSE	2.130-1	18.802
87800003841	BURGOS	CUARTERO GRIMA ROBERTO	1.484-8	18.278
87800002878	SERVET, MIGUEL	CUARTERO LARROSA SAMUEL	1.877-8	18.420
86800002348	URBANO, LUIS (FRAY)	CUBERO PORTA/A MIGUEL-ANGEL	4.278-7	18.420
86804701838	SAN JOSE DE CALASANZ	CUBERO SANCHEZ RICARDO	2.888-7	1.284
		CUENCA GARCIA JEAN-FRANCOIS	2.744-8	2.872
		CUEVA VAZQUEZ FERNANDO	3.018-7	87.888
		CUEVAS ALVAREZ JULIAN	2.781-4	20.887

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
8850000632	COSTA, JOAQUIN	CUNCHILLOS PEREZ PILAR	817-0	57.559
8750000391	SANTA JOAQU DE VEDRUNA	DECORACIONES-EQUIPO-DP-SL	873-3	10.279
88504800280	LOPEZ ALLUE, LUIS	DELGADO PLA JOSE-LUIS	3.579-8	18.502
88509001896	ESPONERA (CAPITAN)	DESIR SYLLA BERTHONY	3.710-9	57.559
88504701863	INDEPENDENCIA, AVENIDA	DIAZ BARON JESUS	688-2	10.279
88504702116	SAGASTA, PASEO DE	DIAZ ESPINAR EVARISTO	1.582-1	20.557
88500002863	PIGNATELLI, RAMON VIA	DIESTRE MU'IO JOAQUIN	2.280-4	34.534
88504701797	MOLINER, MARIA	DIEZ VALIENTE JOSE-FERNANDO	7.338-3	28.780
88504700870	FLETA, (TENOR) AVDA.	DITEM-SA	2.843-6	20.557
88504700309	MADRID, AVENIDA DE	DOMINGO GARCIA JOSE-LUIS	3.648-7	21.586
88504001180	ESCOSURA, DESIDERIO	DOMINGUEZ ARRANZ ADELA	4.281-5	41.114
88509001410	MADRID, AVENIDA DE	DOMINGUEZ HINOJO ISIDRO	3.838-0	28.780
88504500883	JESUS	DOMINGUEZ PELLEJERO INES	1.457-0	17.476
88504702169	SAN RAFAEL	DONOSO CORMAN M-LUISA	4.187-7	20.557
88500002839	SAN MIGUEL	DUCE GARCIA FERNANDO	487-8	57.559
88500002347	SAN IGNACIO DE LOYOLA	DUQUE BEISTI ANGEL	2.058-5	57.559
88504800567	ALBAREDA, JOSE LUIS	DURO ORIOL JUAN	1.147-8	57.559
88500000898	POLANCO, TTE. (GRUPO)	ECHERRIA ONTILLERA FRANCISCA	7.412-3	12.335
88504001229	SAN VICENTE PAUL	ECHERRIA GARCIA FRANCISCO-JAVIE	6.985-3	57.559
87500004021	CRISTO REY SGR	ECHERRIA CIRACUI LUIS-DOMINGO	1.439-0	3.084
88500900155	BOGGIERO, BASILIO	ECUBE MEDICO ALEJO	992-5	57.559
88504701259	SAN JOSE, AVENIDA DE	EGEA CASANOVA JESUS-JULIAN	2.488-8	15.420
87500002497	ARAGON (CORTES DE)	EGEA MATEO M-ROSA	3.395-5	5.141
88500001307	RAFOLS (MADRE)	EGESA-ESPECIALISTAS-GESTIONES	1.108-0	20.557
88500900418	VITORIA, FRANCISCO DE	EGUILLOR PEREZ-SANROMAN J-CARLOS	831-7	34.534
88504500337	MAZO, JUAN BTA. DEL	EKONG NSUE NSANG CONSTANTINO	4.032-9	17.478
87500003970	FOIX, GERMANA DE	EL-SILVO-VULNERADO-COOP-LTDA	1.303-6	12.851
88504400369	SANTA JOAQU DE VEDRUNA	ELICEGUI MOTIS BLANCA	7.088-7	24.867
88504500871	CADENA(MARQUES DE LA)	ELIPE LOPEZ ENRIQUE	1.501-2	20.989
88504800904	SANGENIS, ANTONIO	ELIZALDE BADILO PEDRO-FRANCISCO	4.119-3	15.420
88500001949	ARAGON (CORONA DE)	ENCARNACION MARTINEZ ANGELES	3.428-3	12.335
87500002702	AMIGO, FRAY LUIS	EROLAS ALBACAR VICENTE	1.770-0	5.141
87500003282	MINAS	ESCUSA MU'IOZ JUAN-JOSE	2.585-1	5.141
88500000533	ARAGON, JUAN II DE	ESPACONTROL-AUDITORES-SA	3.895-9	20.557
88504500275	VALENCIA, AVENIDA DE	ESPADA PELAEZ FCO-MANUEL	3.784-9	20.989
88504300182	LORENTE, JUAN JOSE	ESQUIBEL ZUAZUA M-ISABEL	3.582-7	24.867
88509001789	IBERICA, VIA	ESTABLES RECASENS JUAN-ANTONIO	6.888-4	10.279
87500003921	FERRER, FRANCISCO	ESTAGE GRACIA M-TERESA	1.418-8	6.189
87500002223	ALMAGRO	ESTEBAN MARTIN JORGE-FERNANDO	3.298-3	14.392
88504701834	PREDICADORES	ESTEBAN PLAZA CARLOS	1.028-8	17.286
88504500488	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	ESTEIM-SA	4.249-7	34.848
87500003849	MARINA ESPA/OLA	ESTELLA IZQUIERDO RIGOBERTO	1.784-6	6.189
88504500378	CADIZ	ESTERAS GIL JOSE	1.113-3	6.738
88509001528	RUIZ TAPIADOR	ESTESO ABAD JOSE	2.271-1	6.189
88504700442	MADRID, AVENIDA DE	ESTEVAN-TAFALLA-Y-CIA-SL	3.827-3	41.114
88500000504	MARIN BAGUES (PINTOR)	ESTUDIOS-CONSTRUCCION-INSTAL	2.348-2	10.279
87500002878	SAGASTA, PASEO DE	ESTUDIOS-Y-TRABAJOS-SA	1.862-4	15.420
88504800439	CESAR AUGUSTO, AVDA	EUROPEA-DE-INFORMES-SA	214-8	10.279
88500000858	MARINA ESPA/OLA	FACIUS MIRA MANUEL	1.802-8	57.559
88509000873	NAVAS DE TOLOSA	FAU HERNANDO J-JESUS	4.050-3	6.189
88500002012	PELLICER, JOSE	FAYED MIGUEL M-CARMEN	2.474-5	20.557
87500003478	MORCILLO, CASIMIRO(ARZ	FEDERACION-DE-INDUSTRIALES-DE-	1.777-0	20.557
88500002857	SAN JOSE, AVENIDA DE	FELIZ ABADIA ANTONIO	2.450-1	34.534
88504700523	SAN FRANCISCO, PLAZA	FERNANDEZ DOMENE JOSE	2.883-8	18.502
88500002880	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE-ANTONIO	6.588-9	57.559
88504800814	RAMON Y CAJAL, S.	FERNANDEZ GARZON ANGEL	1.012-7	18.500
88504702172	SANTA CRUZ, PLAZA DE	FERNANDEZ INGLADA EDUARDO	323-7	43.171
88504781270	COSO	FERNANDEZ NAVASCUES SANTIAGO	34-8	34.534
88504200988	CORU/A, LA	FERNANDEZ NAVASCUES SANTIAGO	2.334-9	34.534
87500003804	FLETA, (TENOR) AVDA.	FERNANDEZ PACHON M-ANTONIA	2.913-1	3.084
88500001721	MANIFESTACION	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	181-8	28.780
88504700884	ALTIERTA, AV. CESAREO	FERNANDEZ SANGHEZ ANTONIO	1.872-7	18.502
88504700780	ARAGON (CORTES DE)	FERNANDEZ-BOBADILLA MIRANDA JOSE	3.383-9	30.838
88504701148	MOVERA (BARRIO)	FERRER CRESPO M-PILAR	4.515-1	15.420
88509000424	ALTIERTA, AV. CESAREO	FERRER GALINDO JESUS	2.028-8	41.114
88504701557	PAMPLONA, PASEO	FERRER SORIA ISIDRO-J	1.188-5	10.279
88500001121	ARENAL, CONCEPCION	FERRER SORIA ISIDRO-J	3.441-3	12.335
88500900549	INDEPENDENCIA, AVENIDA	FERRER WENETZ J-MIGUEL	712-2	57.559
88504702281	CORTES, HERNAN	FLINT UMPLEBY MICHAEL-DAVID	3.272-1	10.279
88504300423	ARAGON, AGUSTINA DE	FLORELIAS MARCO FERNANDO	1.094-5	28.780
88500900891	ALTIERTA, AV. CESAREO	FLOREZ ARI/O ARMANDO	2.002-4	57.559
88509001456	COIMBRA (CIUDAD)	FLOREZ GOMEZ MIGUEL	2.572-8	10.279
88500000991	VELAZQUEZ, D. GLORIETA	FORCADA GONZALEZ VICTORIA-EUGENI	1.737-9	12.335
88500000555	TORRES S LAMBERTO(URB	FORCEN BUENO JOSE	4.398-8	12.335
87500004512	FRAGA, CIUDAD	FORCEN LLORENS VICTOR-M	4.034-9	6.189
88500001057	SAN VICENTE PAUL	FRATILE VALLES CARLOS	410-9	57.559
88500900294	ZUMALACARREGUI, TOMAS	FRANCH ARRUGA JOSE-ANTONIO	6.428-2	34.534
88504100817	IZUZQUITA, ROMAN	FRANCOIS HECTOR ANIBAL	4.089-3	34.534
88500900233	ARAGON (CORONA DE)	FUENTES LANDA PEDRO-JOSE	3.421-1	24.867
88504001204	AGUSTIN, PASEO MARIA	GABAS BONED ENRIQUE	1.257-5	24.867
88500002074	MARCIAL, MARCO(POETA)	GABINETE DE GESTION Y PLANIFICAC	3.312-4	20.987
88500000788	MARINA ESPA/OLA	GABINETE DE PROYECTOS INDUST Y A	1.800-7	5.141
88504702049	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	GALAN GALAN M-CARMEN	4.245-9	20.987
88500000589	CASAS (DOCTOR)	GALLAS IZQUIERDO MARIA	2.185-1	12.335
88504201029	ARAGON (CORONA DE)	GALLINAL CASTELLES RAFAEL	3.418-1	34.534
88504701501	PERAL, ISAAC	GALOTTO RICOS VICENTE	514-4	14.392
88500002014	BLASCO, MARIA	GAMUZA RAMOS EMILIANO	1.489-8	12.335
88509001879	FLETA, (TENOR) AVDA.	GARANTO CASAMAYOR EMILIO-TOMAS	2.882-2	10.279
88504701703	AMIGO, FRAY LUIS	GARCELLA LOPEZ JERONIMO	1.785-2	12.335
88500002122	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	GARCIA BRAY ANGEL	3.577-2	24.867
88504300567	ESCORIAZA Y FABRO, M.	GARCIA BRUSCAS FELIPE	4.042-0	34.534
88504100574	CLAVE, JOSE ANSELMO	GARCIA FERNANDEZ JOSE-LUIS	7.430-7	5.141
87500003048	JUNQUERA, FTE. DE LA CN	GARCIA QJEMENO PEDRO	2.293-7	7.198
87500002875	ALTIERTA, AV. CESAREO	GARCIA MONZON JORGE	1.985-7	1.357
87500003857	LAPUYADE	GARCIA MOYANO VICTOR-MANUEL	2.508-0	41.114
88504300273	VITORIA, FRANCISCO DE	GARCIA PASTOR JOSE-CARLOS	811-5	30.838
88504700537	NAPLES	GARCIA PEZA CARLOS	2.755-0	57.559
88504400382	COSO	GARCIA PEREZ JULIO	4.887-7	18.502
88504700737	ALFONSO I	GARCIA PRIETO JULIO-A	276-2	3.084
87500003731	LEPANTO, BATALLA DE	GARCIA SANAGUSTIN M-MAR	2.808-4	18.502
88504700700	GRAN VIA	GARCIA VIADAS DOMINGO	2.980-8	41.114
88509002030	INDEPENDENCIA, AVENIDA	GARCIA-ATANCE ALVIRA FRA	857-1	57.559
88504100447	INDEPENDENCIA, AVENIDA	GARCIA-TREVIJANO FORTE ANTONIO	858-2	10.279
88509001805	BUESO, EUGENIA	GARGALLO JULIAN ANTONIO	2.735-8	28.780
88500000325	MANIFESTACION	GARROTE PARDO ALBERTO	185-5	57.559
88504100489	NAVARRA, AVENIDA DE	GASCA ARIZA JOSE-M	4.308-4	2.572
87500002887	SAN ADRIAN DE SASABE	GASCA VALLS FRANCISCO	2.737-8	15.420
88504700439	TORRES, CAMINO DE LAS	GASCON GARCIA FRANCISCO-JAVIER	2.387-7	6.189
87500003914	CONCEPCION	GASCON PARDO JOSE-LUIS	2.430-1	12.335
88500001217	CORTES, HERNAN	GASQUEO SEVILLANO M-LUISA	3.281-5	43.171
88504701213	PAZ	GENTIL GARCIA M-PILAR	2.188-8	34.848
88504800300	ARANDA (CONDE DE)	GERENTES COOPERATIVOS ASOCIADOS	952-4	41.114
88504401448	PAMPLONA, PASEO	GERONA DE LA FIGUERA JOSE-JOAJUI	1.198-3	5.141
87500003474	COSO	GESCOBRO SDAD CIVIL	78-9	20.557
88500001881	CERRADA (DOCTOR)	GESCONTROL SL	3.380-5	20.557
88500002088	INDEPENDENCIA, AVENIDA	GESTION Y CONSULTORIA TRIBUTARIA	898-3	20.557

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
87500003340	LAGASCA	GESTIONUR SA	1.643-8	10.279
86504800417	SANTA ISABEL, AV. SIS	GESTORA DE PROYECTOS Y VIVIENDAS	4.559-3	30.836
86504400370	SAN FRANCISCO, PLAZA	GESTORA ZARAGOZANA SA	2.989-1	41.114
86504701875	MALAGA	GIL CASANOVA JESUS	2.279-0	12.335
86500000142	GRAN VIA	GIL MORENO PEDRO	2.992-0	10.279
86508001128	PARDO SASTRON, JOSE	GIL MUNILLA LUIS-EDUARDO	399-1	34.534
86504200770	CARMEN, PL. NTRA. SRA. D	GIMENEZ FERNANDEZ PEDRO-OCTAVIO	1.124-4	41.114
86504401327	LAUSIN, BRAULIO	GIMENEZ GARCES JUAN-CARLOS	2.460-5	24.887
86500000760	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	GIMENO GARCIA SANTIAGO	4.789-2	28.780
86504700288	SAN MIGUEL	GIMENO PUYELO JOSE-L	484-8	18.502
87500002768	FABLA ARAGONESA	GIMENO VILLANUEVA JOSE-ANTONIO	1.454-9	8.189
87500003107	CONSTITUCION, PASEO	GINER GAZULLA ANGEL-J	1.921-0	5.141
86504100183	MADRID, AVENIDA DE	GOMEZ BUSTILLO JOSE M	3.843-3	57.559
87500003387	MINGOTE (MAESTRO)	GOMEZ GARCIA EMILIO	2.721-1	8.189
86504600754	PARAISO (RESIDENCIAL)	GOMEZ GUIU ANTONIO	6.258-6	48.929
86500000842	CATALAN SA/JUDO, M.A.	GOMEZ HERNANDEZ JUAN	2.703-9	8.189
86500000348	ARAGON, AGUSTINA DE	GOMEZ LOZANO LUIS	1.098-5	12.335
86504100438	SAN IGNACIO DE LOYOLA	GOMEZ PALMEIRO MANUEL	2.088-8	57.559
86504702314	TERUEL, PASEO	GOMEZ PEROPADRE M JOSEFA	3.782-7	10.279
86504400797	TORRE BARAJAS (URB.)	GONZALEZ LARA EUGENIO	5.198-1	24.887
86504400838	UNCETA	GONZALEZ LARENA JOSE-LUIS	4.098-5	24.887
86504401387	PACIFICO, OCEANO	GONZALEZ PASCUAL JULIAN	3.941-1	20.557
87500002328	SANCHO RAMIREZ	GONZALVO FELIPE ANGEL-MIGUEL	2.313-9	8.834
86500001429	VALENCIA, AVENIDA DE	GRACIA CARABANTES FCO	3.805-5	57.559
86500000269	AGUSTIN, PASEO MARIA	GRACIA GIMENO FRANCISCO	1.255-7	10.279
87500003897	GUILLEN, NICOLAS	GRACIA LUCEA JUAN CARLOS	1.408-1	1.284
86504700660	MINGOTE (MAESTRO)	GRACIA NAVARRO JESUS	2.722-2	15.420
87500003154	GURPIDE, ANDRES	GRACIA SANCHO JOSE	2.577-9	8.189
87500003286	CERRADA (DOCTOR)	GRACIA SANSEBASTIAN M-CARMEN	3.330-8	8.189
86500000206	BALLESTEROS, PIO, DON	GRAU ANDREU JOSE-ANTONIO	4.488-2	12.335
86500001131	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	GRAVALOS ESTEBAN ANGEL	3.606-3	34.534
86504701233	GRAN VIA	GRINTER-SL	3.032-7	15.420
86500001349	SEO, PLAZA DE LA	GRÓS ISUN TOMAS	397-4	24.887
86500002364	LEON XIII	GUALLART VIALA JOSE-J	795-1	57.559
86500001258	COSO	GUERME ZABALEGUI ISAIAS	135-1	17.268
87500002277	CENTRO	GUERRERO CLAVERO ELIAS-MANUEL	3.981-5	10.279
86504800860	DAMAS, PASEO DE LAS	GUERRERO ROMERO LUIS-J	2.078-3	18.502
86509001215	GALTICIA CST	GUERRERO SALAS SANTIAGO	4.552-2	10.279
86504800745	COSO	GUILLEN NAVARRO LUIS	8.057-1	20.557
87500003868	ZURITA, JERONIMO	GUIMERA VALDOVINOS JOSE	544-0	2.558
86500001458	MANIFESTACION	GUIX CASTELLVI VICTOR	182-4	57.559
86504800808	AMERICA CST	GUTIERREZ AGUAVIVA YOLANDA	4.487-7	15.420
87500003700	DOS DE MAYO	GUTIERREZ GARZA CARLOS	2.950-8	1.543
87500003161	SAN JUAN DE LA CRUZ	GUTIERREZ LOPEZ ROSA	3.198-8	14.392
86504800790	PEDRO IV CEREMONIOSO	HANNA SADER RAIMON	3.888-7	18.502
86504500488	BOLONIA	HERRANZ ALFARO VENANCIO	7.178-4	48.929
86504401227	PAVIA, BATALLA DE	HERRANZ TELLO JOSE-A	2.808-2	24.887
86500900386	MINQUIJON, SALVADOR	HERRARTE GIMENO ADOLFO	2.694-3	24.887
86504700710	TERUEL, PASEO	HERRERA ACU/A ANDRES	3.731-1	15.420
86500002667	FERNANDO CATALICO, PS	HERRERA MARTINEZ RAMIRO	3.136-3	34.534
86504700856	CENTRO	HERRERO CANTALPIEDRA ESTEBAN	5.985-7	30.836
86504800269	LOGRO/O, AUTOVIA CST	HERRERO MONTAZES EUSEBIO-ANGEL	4.548-0	15.420
87500003020	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	HIDALGO BORRUECO MANUEL	4.181-7	12.335
86509002136	INDEPENDENCIA, AVENIDA	HIGLABSTOR EUROPEA SA	5.119-8	10.279
86504401578	SANTA CRUZ, PLAZA DE	HUELMO ROZADA ANTONIO	327-1	57.559
87500002495	COLON, CRISTOBAL	HUICI GERMAN JOSE-CARLOS	2.205-3	10.279
87500003852	ALEMANIA	HUSSAIN FIAZ	4.082-4	1.284
87500003435	ALBERTI, RAFAEL(POETA)	IBARBUEEN ULLATE MANUEL	1.387-2	8.189
87500002487	VITORIA, FRANCISCO DE	IBARRA IBARRA CARMELO JAVIER	808-0	5.141
86504701534	LEON XIII	IBARZ ESTEBAN JERONIMO	788-4	28.780
86504800889	ESPONERA (CAPITAN)	IBERICA DE DATOS SA	3.709-4	20.989
86504800383	RABIDA, MNTRIO DE LA	ID KALAK ALDIN AHMAD	2.723-3	48.929
86500002148	IBERICA, VIA	IGLESIAS CASTELLARNAU RAMON	3.510-0	20.857
86504701090	SUEIRO (GENERAL)	IGLESIAS IGUACEL JORGE	2.141-9	15.420
87500002804	COSO	IGLESIAS RODES JOSE LUIS	130-8	10.279
86504701810	FLETA, (TENOR) AVDA.	IMPAGADOS ASERCO SL	2.889-7	10.279
86504800791	AMIGO, FRAY LUIS	INFORMATICA PARA PROFESIONALES S	1.753-4	18.502
86504701803	ROMA, PLAZA DE	INGENIEROS CONSULTORES DESAR IN	4.090-4	10.279
86500000838	CORTES, MARTIN	INGLES SANCHEZ ANTONIO	4.284-4	10.279
86504800388	SITIOS, PLAZA DE LOS	INIESTA COULLAUT LORENZO	746-4	30.836
86504200838	CORTES, HERNAN	INIESTA COULLAUT LORENZO	3.264-3	57.559
86504800352	ALTIERTA, AV. CESAREO	IRACHE NAVALES LUIS	1.966-7	20.989
86504801202	CONSTITUCION, PASEO	ISIEGAS GERNER LUIS	1.935-9	30.836
87500003884	LEPANTO, BATALLA DE	ITURBE GOMARA ROSA MARIA	2.609-2	1.284
86504100324	SACRAMENTO (MADRE)	ITURBE LOPEZ JOSE-IGNACIO	3.715-8	41.114
87500002332	CELAYA, GABRIEL(POETA)	IZAGUIRRE MARTINEZ-OSABA DANIEL	1.393-8	5.141
87500003001	CELAYA, GABRIEL(POETA)	IZAGUIRRE MARTINEZ-OSABA JAVIER	1.390-3	5.141
86509001189	HISPANIDAD, VIA	IZQUIERDO ALARCON FRANCISCO JAVI	3.934-3	20.557
86504401213	SAN FERNANDO, VIA DE	IZQUIERDO IBARRA JOSE-MARIA	2.240-8	24.887
86500000742	RAFOLS (MADRE)	JATME DILLET MARIA ROSA DE	1.109-7	10.279
87500003890	MOVERA (BARRIO)	JANKOWSKI, BERND	4.518-3	5.141
86504701831	NAVARRA, AVENIDA DE	JARAY SANCHEZ CECILIO J	4.323-1	10.279
86504300308	VADO, CAMINO DEL	JARTOD GARIN ANDRES	6.183-2	41.114
86500002258	INDEPENDENCIA, AVENIDA	JIMENEZ FUENTES FERNANDO	847-6	41.114
86509001311	LIBERTAD	JIMENEZ GARCIA JESUS-M	341-7	24.887
86508001828	ZURITA, JERONIMO	KEY-WORD INFORMATICA SA	521-1	12.335
86504800597	PAMPLONA ESCUDERO, R	KILBRIDE ANTHONY NICHOLAS	3.558-0	15.420
86504001305	FLETA, (TENOR) AVDA.	KUHNEL ROS JUAN-CARLOS	2.842-8	57.559
86504100488	SANTA CRUZ, PLAZA DE	LA ROCHE BRIER NIEVES	321-8	57.559
87500002889	CABRERA, ISLA DE	LABARTA ASESORIA SA	1.488-8	10.279
86504002882	CABRERA, ISLA DE	LABARTA ASESORIA SA	1.489-2	10.279
86504701898	CABRERA, ISLA DE	LABARTA MU/02 PEDRO L	1.500-7	20.557
86500000778	CONSTITUCION, PASEO	LABORDA FERRUZ JESUS	1.943-5	10.279
87500003483	MIRALBUENO (BARRIO)	LACASA BERGUES JOSE-ANTONIO	4.544-8	8.189
87500002884	ESCOSURA, DESIDERIO	LACASA OTIN JOSE-IGNACIO	4.282-8	3.084
86504702024	MU/02 GRANDES, PLAZA	LACASTA LOBEZ MIGUEL A	2.344-4	12.335
86504200867	GRACIAN, BALTASAR	LACUEVA PELLISA MARIA-CONCEPCION	3.458-8	20.557
86504200868	COSO	LADRON DE GUEVARA BEREDET RAMON	140-6	34.534
86504701842	ARA, MIGUEL DE	LAFUENTE GIL RODOLFO	1.021-7	28.780
86500000898	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	LAHOZ GARCIA FERNANDO	3.568-8	12.335
86504700298	CESAR AUGUSTO, AVDA	LAIN BAYO JOAQUIN	213-3	18.502
86500000224	GANIVET, ANGEL	LAMANA LASHERAS ISAIAS	2.824-0	18.502
86504800787	ABANTO, MARTIN DE	LANDA SCHNEIDER CARMEN	2.928-8	28.780
86504800829	TERUEL, PASEO	LANGREO NAVARRO MIGUEL-JULIAN	3.757-6	30.836
86500002230	VALENCIA, AVENIDA DE	LAPORTA CRESPO SANTIAGO	3.789-7	18.502
86509001578	PORTOLES (CAPITAN)	LAREDO LOMBARDEO RAMON	1.228-2	41.114
86504702180	PONZANO, PONCIANO	LARRAZ FERRANDO FRANCISCO	1.177-8	34.534
86500000850	CATALU/A, AVENIDA DE	LATAPIA FERRANDO FELIPE	1.475-0	10.279
87500003728	PJROMA	LATIENDA GRACIA JOSE-MANUEL	12-3	12.335
86504700840	CUELLAR, PASEO DE	LATORRE PEREZ MIGUEL-ANGEL	2.218-8	3.084
86509002133	RAM, DOMINGO	LAVILLA ABIAN LUIS-A	4.183-7	18.502
86504401411	GARCIA SANCHEZ, JOSE	LAZARO ALTABAS ERNESTO	4.288-4	24.887
86504800446	ARANDA (CONDE DE)	LAZARO CASTRILLO EDUARDO	977-9	24.887
86500001028	PAMPLONA, PASEO	LETOSA ESCANNO ANTONIO	1.217-4	8.251
86504401681	CUARTA AVENIDA	LEVEQUE ESPIAU CELIA-ISABEL	4.478-3	10.279
	COSO	LIGUES CREUS JUAN-JOSE	124-8	57.559

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
88804400408	SAGASTA, PASEO DE	LIZALDE RIO JOSE-LUIS	1.534-7	41.114
88800800416	SANJENIS, ANTONIO	LLADOS ROSELL ANSELMO	4.121-6	41.114
88804701118	PARAISO (RESIDENCIAL)	LLOREY SALAZAR ENRIQUE	1.828-7	24.887
88800000374	TORRES, CAMINO DE LAS	LOBERA MARTEL JESUS	2.427-7	20.887
88804801172	AMIGO, FRAY LUIS	LOMBARTE DEL VALLE FERNANDO	1.778-2	18.887
88804702044	JAIME I (DON)	LOPEZ ALGARABEL FELIX	311-1	10.276
88804800828	SAN JORGE	LOPEZ AZNAR CARLOS	348-2	21.886
87800002862	PINEDA, MARIANA	LOPEZ BURILLO M-CARMEN	1.370-6	5.141
88800800238	ALFARERIA	LOPEZ CORRAL ANGEL	4.478-6	24.887
88800001738	AGUSTIN, PASEO MARIA	LOPEZ ESTALA CARLOS JOSE	1.280-8	10.276
88804701874	LASTANOSA	LOPEZ ESTALA LUIS M	4.448-4	10.276
88804700848	SERVEY, MIGUEL	LOPEZ PDEZ-HEREDIA IZQUIERDO CAR	2.823-1	30.838
88804400418	REMACHA, PABLO	LOPEZ FERNANDEZ FCO-JAVIER	2.848-2	20.887
87800003287	LORENGAR, PILAR	LOPEZ GIL MARCOS VICENTE	3.808-4	3.084
87800003283	UNAMUNO, MIGUEL DE	LOPEZ MARTIN MARIA-MAR	1.417-8	6.141
88800001088	COSO	LOPEZ ROB ANTONIO	32-1	87.888
88800001074	ROSALLES, PASEO DE LOS	LORENTE BLASCO M-ANGEL	2.048-8	10.276
88804700833	ALFARO LAPUERTA, E	LORENZ CONEJERO ANA-I	4.380-0	18.420
88804700807	ALFARO LAPUERTA, E	LORENZ CONEJERO ESTHER	4.381-2	18.420
88800000880	SU/DEL, LUIS(CINCEASTA)	LOSADA MARTIN ANGEL	4.338-1	12.338
88804800443	PAMPLONA, PASEO	LOSTAY ALONSO M-CARMEN	1.218-3	43.171
88800002872	AMERICA, AVENIDA DE	LUIS CUBERO CARLOS	2.284-3	34.834
88800002873	AMERICA, AVENIDA DE	LUIS GARCIA ENRIQUE	2.287-0	34.834
88800000178	BOLONIA	LUQUE PABLO CAMHEN	2.178-7	10.276
87800003874	EJEA LOS CABALLEROS	MADARRIO PEINO SARA	4.487-8	772
88804701882	ISABAL, MARCELIANO	MADURGA RUIZ M PILAR	1.138-0	12.338
88808001448	MOSQUETERA, CN DE LA	MATNAR RUIZ JOSE-LUIS	4.211-2	87.888
88804702208	CENTRO	MANUEL MONGES SILVIA NEWMAN	3.877-8	28.780
88800000281	MARCELLAN MAYAYO (P.)	MARCEÑ SOBREVIELA C	1.380-2	10.276
88804701802	GRAN VIA	MARCO BRIZ MANUEL	3.030-8	28.780
88800002102	MARCELLAN MAYAYO (P.)	MARCO BUISAN FRANCISCO	1.347-8	8.188
88804200727	CINCO DE MARZO	MARCO GARCIA JAIME	1.088-8	41.114
88804701784	CERBUÑA, PEDRO	MARQUELLO ESCOSA M ISABEL	3.480-3	12.338
88800001423	SAN LORENZO	MARQUELLO LLEYDA M-AMPARO	388-8	10.276
88804401234	VITORIA, FRANCISCO DE	MART/OSO MARTIN JOSE-AMARIA	4.779-1	20.887
88800000787	MAYOR	MARTIN CHARLEZ JOSE-VICENTE	381-7	12.338
87800003287	LASALA, MANUEL	MAROTO RAMON JOSE-BENITO	3.238-3	34.834
88804401882	SANTA CRUZ, PLAZA DE	MARTIN HERRERA JOSE-MIGUEL	320-8	87.888
88804700834	SACRAMENTO (MADRE)	MARTIN PRIETO ANDRES	3.728-9	18.420
88800001802	PINEDA, MARIANA	MARTINEZ ALPUENTE PEDRO-JOSE	1.388-7	10.276
88804800781	SAGASTA, PASEO DE	MARTINEZ CABREJAS MARIA-CELIA	1.848-4	18.420
88804702040	MOLINER, MARIA	MARTINEZ COMIN SL	2.818-0	20.887
88808002083	COSO	MARTINEZ COMIN VICTOR	47-2	12.338
88808001184	MARTINEZ, JUSSEPE	MARTINEZ FRESNO AUREA	283-8	41.114
88800003378	SERVEY, MIGUEL	MARTINEZ LANGARITA JAIME	2.880-0	87.888
88800001074	ALFONSO I	MARTINEZ LASIERRA IGNACIO	8.831-8	18.802
88804700888	MCLORENZO PARDO MANUE	MARTINEZ LUENGO PEDRO	8-2	41.114
88804401087	BOLONIA	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	7.118-8	18.802
88804700803	MEFISTO	MARTINEZ OLIVERA RICARDO	717-1	9.281
88804700818	PUENTE VIRREY, CAMINO	MARTINEZ ORIA PEDRO-L	8.878-1	12.338
88800002087	DAROCA	MARTINEZ PEREZ MARIANO	4.141-8	8.141
87800002328	PARGUE	MARTINEZ RODRIGUEZ ALFONSO	2.287-3	8.188
87800003843	AINZON	MARTINEZ ROMEO M-CARMEN	4.014-6	17.478
88804800288	ALFONSO I	MARTINEZ SAMPELAYO MANUEL	278-3	24.887
88800002138	ESCORTAZA Y FABRO, M.	MARTINEZ SISAMON MARTIN	4.038-0	24.887
88804700882	COSO	MARTINEZ YENDERO JOSE-M	42-0	68.782
88804800888	ARAGON (FUEROS DE)	MARTINEZ-GIL FLUXA FERNANDO	3.888-1	10.276
88804701780	SAN VICENTE PAUL	MARTOS PULIDO JOSE A	408-8	8.188
88800000888	GRAN VIA	MARZAL SIERRA ANGEL	3.044-4	8.188
87800003823	GASCON DE GOTOR, ANS.	MASCUJANO GUERRERO JUAN-PEDRO	1.888-2	87.888
88800001448	COSO	MAYRAL ANTIGAS JOSE	4.884-2	87.888
88804701878	ESPAÑA, PLAZA DE	MATA RABASA EUGENIO	438-7	8.281
88804800807	SACRAMENTO (MADRE)	MATEO PLO MANUEL	3.728-7	18.420
88804700888	BARBASAN, MARIANO	MAURICIO GIRONA RAFAEL	3.188-2	5.141
87800002443	VIA, LA	MAZA BELTRAN RAMON	3.874-7	28.780
87800002727	BELCHITE	MAZANA PUYOL JAVIER	2.883-8	87.888
88804200420	SAN ANTONIO M CLAREY	MEDALON MUR ALFREDO-IGNACIO	7.003-3	8.188
87800003718	AULA, LUIS	MEDOLI MUONDO EMILE-GIEUDONNE	2.830-0	24.887
88804401480	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	MEDRANO GARCIA MATEO	4.188-8	3.084
87800003818	CATALUÑA, AVENIDA DE	MEJIAS SANCHEZ ANTONIO	1.478-8	10.276
88800002180	IRANZO (DOCTOR)	MELENDO MORENO MANUEL	2.878-1	24.887
88804401881	MADRID, AVENIDA DE	MENDIA ZORRIQUETA ROBERTO	4.822-4	87.888
88804801417	AGUSTIN, PASEO MARIA	MENDIZ ALDA JOSE ANTONIO	1.247-0	18.420
88804700888	FABIOLA (REINA)	MENDOZA GARCIA TRINIDAD	2.443-1	34.834
88808000871	CARMEN, PL. NYRA, SRA.D	MERGO ROS FCO	1.128-8	10.276
88800001728	VIOLA	MIGUEL ARRIBAS MARIANO	810-0	20.887
88804701880	FLEYA, (YENOR) AVDA.	MINGUELL MINGUELL JOSE A	2.880-2	8.188
87800003427	BERDUSAN, VICENTE	MINGUEZ PEROMARTA ANGEL-JORGE	4.078-7	10.276
88800000882	MOLINER, MARIA	MINGUIJON URGEL JUAN-JOSE	2.810-5	8.141
87800003288	AGUSTIN, PASEO MARIA	MIR LOMBART CONCEPCION	1.231-1	87.888
88804700878	JAIME I (DON)	MIRANDA LAGUENS JOSE-M	288-9	87.888
88800002434	ZURITA, JERONIMO	MIRET VINAJA SALVADOR	588-5	87.888
88804100388	BILBAO	MOLINERO RUATA RAMON	1.170-0	24.887
88800002181	PAMPLONA ESCUDERO, R.	MOLINILLO AGUILERA JUAN	3.881-1	7.188
87800002808	AMERICA, AVENIDA DE	MOMBIELA BLASCO MARIA-PILAR	2.288-1	87.888
88804801288	GRAN VIA	MONFORTE FRANCIA FCO-JAVIER	8.328-0	28.780
88804100380	DOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	MONFORTE REVUELTA VALENTIN	4.287-8	28.780
88804701788	CENTRO	MONGES GUZMAN MANUEL B	3.878-0	87.888
88804800388	SUEIRO (GENERAL)	MONJO OLIVER PEDRO-JUAN	2.138-3	12.881
87800003888	ARAGON (CORONA DE)	MONREAL ONGINS VICENTE	3.422-2	14.382
87800002777	CLAVE, JOSE ANSELMO	MONREAL SALDAÑA MARIA JESUS	3.888-9	24.888
88804800482	GRAN VIA	MONSERRAT MESANZA VICENTE	7.178-3	2.872
87800003800	CONSTITUCION, PASEO	MONSON SOS JAVIER-LORENZO	1.820-5	20.888
88804800700	JAIME I (DON)	MONTAGUT CANOVAS ANTONIO-MIGUEL	288-4	20.887
88800003317	CONSTITUCION, PASEO	MONTANER FRAGUET JESUS	1.888-1	87.888
88800001817	INDEPENDENCIA, AVENIDA	MONTANO RODRIGUEZ MANUEL-JESUS	887-8	8.188
87800002318	RUISE/ORES, PASEO DE	MONTILLA GARCIA MARIA-JOSE	1.718-8	87.888
88804100228	CIUDADELA	MONTOJO MICO FERNANDO	4.188-4	12.338
88800001288	TENERIFE	MONTUÑA IPIGUEZ M-CARMEN	2.317-0	34.834
88804800388	ARAGON (REYES), PASEO	MORALES RAYA ADOLFO	3.878-8	12.338
88804702022	SAN JOSE DE CALASANZ	MORENO CAMPO FRANCISCO	2.788-1	17.478
88804800731	SANTA RITA DE CASIA	MORENO INDUAIN MARIA-PILAR	4.283-4	34.834
88800002888	SANTA JOAQUIN DE VEDRUNA	MORENO MU/0Z PABLO	888-8	8.738
88804800812	TERUEL, PASEO	MORLAS NADAL FELICIDAD	3.737-3	18.420
88804702328	TORRES S LAMBERTO(URB)	MORMENEO ZAPATA CONCEPCION	4.400-0	87.888
88804100173	AGUSTIN, PASEO MARIA	MORON LOZANO MANUEL	1.248-8	30.838
88804700781	ARAGON (CORTES DE)	MOROS BLANC JOSE-M	3.382-8	87.888
88800001834	NAVARRA, AVENIDA DE	MOROS CALVO CARLOS	4.310-8	20.887
88804200878	GOYA, FCO (PINTORI) AV.	MOTIS DOLADER LUIS	1.817-8	34.834
88804200880	DAROCA	MOYA-ANGELER GARCIA ANGEL	4.142-4	18.420
88804800882	YARZA (ARQUITECTO)	MOZAS CARAVASSA FRANCISCO-ANTONI	1.811-8	87.888
88804701207	SAGASTA, PASEO DE	MU/0Z ANTONINO FRANCISCO	1.801-8	87.888
88804701208	SAGASTA, PASEO DE	MU/0Z ANTONINO JOSE	1.802-1	34.834
88804701224	SAGASTA, PASEO DE	MU/0Z ANTONINO JUAN-B	1.803-7	5.141
87800002888	MARCELLAN MAYAYO (P.)	MU/0Z CASTRO RICARDO	1.348-4	20.887
88800001888	SAN VICENTE PAUL	MU/0Z SANCHEZ ANTONIO	418-4	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
88804100883	JAIIME I (DON)	MULEY ANIYO PILAR	287-8	20.887
88804401882	SANTA CRUZ, PLAZA DE	MURRIA GEBRIAN JOSE-FERNANDO	310-2	87.888
88804701180	MANJON (PADRE)	NAVAEZ ANTIGAS MANUEL	4.107-8	18.420
88800001482	AGUSTIN, PASEO MARIA	NAVARRO BAYO JOSE-A	1.280-1	87.888
88804800318	YEMPLE	NAVARRO GARCIA JOSE-ANTONIO	188-2	20.888
88800002888	SAGASTA, PASEO DE	NAVARRO MARGO LUIS	6.373-3	87.888
88804200818	AEROPUERTO, CARRETERA	NAVARRO SANCHEZ JOAQUIN	4.803-8	41.114
87800003033	NEBRA, JOSE	NAVARRO SIMORTE M-LUISA	2.988-4	12.338
87800003384	BORAU, J.L. (CINEASTA)	NAVASA MINGUILLON ELISEO	1.398-4	8.188
88800002893	SAN IGNACIO DE LOYOLA	NEGRETE GASPAR JOSE F	2.080-8	34.834
87800002844	ARAN, VALLE DE	NEIRA DIEZ JOSE-ANTONIO	1.447-8	8.141
88804300800	INDEPENDENCIA, AVENIDA	NICOLAS MINUE MANUEL	893-8	41.114
88804701893	PUEENTE DEL PILAR, AV.	NSUE NZANG CONSTANTINO EKONG	1.448-8	12.338
88804701886	CASTELAR, EMILIO	MU/EZ MARCEN JOSE J	2.932-8	18.802
87800003486	GARCIA GALDEANO, ZOEL	MU/EZ DUEFOS ANTONIO	3.893-1	3.084
87800003877	MONREAL	MUEVO TEATRO DE ARAGON SL	943-0	12.881
88809001188	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	OBYPRO SA	874-2	20.887
88804001388	ESCOSURA, DESIDERIO	OCHOA LIYAGO PEDRO	4.288-1	41.114
88809001888	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	OFICIALDEGUI YINA JESUS-MARIA	922-8	12.338
88804702078	FERNANDO CATALICO, PS	OFICINA TECNICA TRABAJOS EMPRESA	3.138-7	20.887
88800001118	FERRERO, C. EMILIO	OLDRAM JUDITH ANNE	4.381-1	10.278
87800002887	SANGENIS, ANTONIO	OLEO ANGELA JOSEFINA	4.128-1	8.141
88804702188	SAN FRANCISCO, PLAZA	OLIVAN LALIENA M LUISA	2.977-2	20.887
87800002888	HISPANIDAD, VIA	OLIVAS HERREROS MARIA-PILAR	3.818-8	8.188
88800008888	DOS DE MAYO	OLIVERA BIU JOSE-LUIS	2.948-4	10.278
88804700732	ALFONSO I	ORDIANA RODRIGUEZ VICTORIA	278-8	18.802
88800002887	CONCEPCION	OROUA PUYAL MARCOS	2.428-8	12.338
88804700178	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	ORTE PASCUAL OCTAVIO	4.240-8	87.888
88800001888	COSO	ORTEGA ALBAS JUAN-JOSE	148-8	28.780
88804701788	FERNANDO CATALICO, PS	ORTEGA BIELSA MIGUEL A	3.088-7	10.278
88804700847	SAN ANTONIO M CLARET	ORTIZ ORTIZ PILAR	3.407-0	87.888
88804701801	ARANDA (CONDE DE)	ORUS RODES RICARDO	984-3	87.888
88804400388	ARANDA (CONDE DE)	OYAGA TORRALBA JOSE-EMILIO	887-7	24.887
87800003778	IRANZO (DOCTOR)	PABLO BUENO ANA-ISABEL	2.880-8	8.188
87800003388	VITORIA, FRANCISCO DE	PADILLA GIL SANTIAGO	833-4	8.188
88804701888	MAYOR	PADURA ORIA JUAN-I	6.473-8	43.171
88804800378	BROQUELEROS	PAGNUSSAT PEREZ ALBERTO	1.010-8	18.802
88804300824	SAN JORGE	PALASI RUIZ MANUEL	380-8	41.114
87800002338	SANCLEMENTE, FELIPE	PALOMERO ALVAREZ ANTONIO	884-8	24.870
88809001840	PDS LAMBERTO MIRALBU	PARDÓ ZUBIRI ALFONSO	6.888-8	87.888
88800001888	MARTINEZ, ELOY	PARDOS RUBIO FERNANDO	7.378-7	10.278
88804700878	PAZ	PASCUAL ALFRANCA LUIS	2.188-8	18.802
87800002783	BRAZATO	PASCUAL ANDRES VICTOR-JOSE	3.822-3	8.188
88804001112	COSO	PASCUAL DIAZ VICTORINO J.	6.843-8	87.888
88809001778	FLETA, (TENOR) AVDA.	PASTOR ARANDA JOSE	2.807-1	10.278
88804800801	MARIN BAGUES (PINTOR)	PAVLIDIS ANASTASIOS	2.348-8	18.420
88804700388	COSTA, JOAQUIN	PAZ ROPERO EDUARDO	818-8	87.888
88800000148	COSO	PEZA BARBA ANTONIO DE LA	44-8	8.141
88804800807	PAMPLONA, PASEO	PEIRO EMBID JOSE-CARLOS	6.284-4	43.171
87800003801	ARANDA (CONDE DE)	PELLICER ANTIGOT JOSE-LUIS	984-0	7.188
88800001317	ORGANO	PENON CASAMAYOR MANUEL	388-8	24.887
88800001188	BERGUSAN, VICENTE	PERALES DOMINGUEZ JOSE L	4.080-0	10.278
87800003788	ALVARADO, PEDRO DE	PERALTA FERNANDEZ JUSTO-JAVIER	429-7	8.188
88804200887	AGUSTIN, ANTONIO	PEREZ ARRIETA JESUS	778-2	24.887
88800000318	SERVEY, MIGUEL	PEREZ BOTAYA M-FELISA	2.860-8	17.288
88804700888	GARCES, JULIAN (FRAY)	PEREZ CALVO ANTONIO-ALFONSO	2.320-8	18.420
88800002283	ARAGON (CORTES DE)	PEREZ CASORRAN ANGEL	3.383-8	41.114
88809001448	VALENCIA, AVENIDA DE	PEREZ DOMINGO ENRIQUE	3.788-4	10.278
88804801032	LOGROÑO, AUTOVIA CST	PEREZ GARCIA RAFAEL	4.848-8	18.420
88800001884	MADRID, CARRETERA DE	PEREZ GIMENO M PILAR	4.487-0	10.278
88800001481	LATASSA, FELIX	PEREZ GOMEZ ANTONIO	3.180-1	8.141
88804800848	ZURIZA, VALLE DE	PEREZ GRACIA MIGUEL ANGEL	1.338-0	30.838
88804701122	GIL, ILDEFONSO MANUEL	PEREZ GUSTRAN ANA-I	1.407-8	18.420
88804001282	ESPA/A, PLAZA DE	PEREZ IZQUIERDO LUIS-MARTIN	437-8	24.887
88804700834	COSO	PEREZ LOPEZ JOSE-LUIS	28-8	87.888
87800003481	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	PEREZ MENCIA ANTONIA-VALERIANA	884-8	8.188
88804801188	RIBAGORZA	PEREZ SANCHEZ ARSENIO	7.818-7	18.420
88809001848	ALFONSO, PEDRO	PERNIA NICODEMUS JULIAN	4.378-8	8.188
88800000248	UNCASTILLO	PERPIA GASPAR JUAN	2.038-1	10.278
88800001178	VITORIA, FRANCISCO DE	PICAZO GARCIA JUAN ANTONIO	838-8	18.802
88800002073	TAJON (OBISPO)	PICO RESANO JOSE DEL	4.274-3	24.887
88800800380	SERVEY, MIGUEL	PIEDRAFITA CANDIAL ALFREDO	4.811-8	41.114
87800002788	SUPERVIA, MARIANO	PIEDRAFITA CANDIAL ALFREDO	4.818-7	41.114
88804700814	SAGASTA, PASEO DE	PILAR ABOS Y M-ASUNCION VAL SDAD	3.218-2	3.084
88804700488	MOMPON MOTOS, ANT	PINA IBA/EZ ALFONSO	1.814-4	18.420
88809002078	ARITGO SAMBIA, CALLEJON	PINILLA AZNAR RAMON	4.178-8	18.420
88800001638	MONCASI, JOSE	PINTOS BERNAL IVAN	1.483-3	10.278
88804701181	CELORRIO, SIXTO	PLANAS ARTASO JOSE ESTEBAN	1.887-3	8.141
88800001488	ARANDA (CONDE DE)	POCO LOZANO FRUENDENCIO	1.331-8	20.887
88800000881	LAPUYADE	POMAR GARCIA MARGARITA	6.838-8	87.888
88804701308	SAGASTA, PASEO DE	PORTERO RUIZ MIGUEL ANGEL	2.807-8	10.278
88809001888	RAMON Y CAJAL, S.	POBADA PANDOS JOSE-M	1.838-3	12.338
88804300317	ECHEGARAY Y CABALLERO	POVAR TELLO JULIO	1.020-8	34.834
87800003488	SUAREZ PERDIGUERO DR.	POVEDANO MAYORA JUAN A	181-8	24.887
87800002288	AMIGO, FRAY LUIS	PRADO VALERO FERNANDO	2.882-8	3.084
88800000814	ARANDA (CONDE DE)	PRATS SANCHEZ-FARRAGUT JOAQUIN	1.784-3	8.188
88809001818	CLAVE, JOSE ANSELMO	PRIOET CARBALLO JOSE ANTONIO	882-0	10.278
88804701318	SANTA CRUZ, PLAZA DE	PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SA	3.887-8	20.887
88800001388	RIBERA, JULIAN	PUERTOLAS COLT LEONARDO	328-8	34.834
87800000847	FLETA, (TENOR) AVDA.	PUEYO SARASA JOSE CARLOS	4.483-7	12.338
88804200823	SAN PABLO	PUNSAC AISA JESUS	2.847-1	10.278
88804200848	NAVARRA, AVENIDA DE	PUNTO DE VENTA SL	1.008-3	8.141
888000003048	VITORIA, FRANCISCO DE	PURROY CHICOT PEDRO	4.318-7	20.887
88800001480	RECONQUISTA	PUTIZZA MATICH ZVONIMIR	818-8	87.888
87800000274	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	PUYAL LALANA FERNANDO	782-2	10.278
87800000318	BONEY, JUAN PABLO	PUYUELO SANCLEMENTE MIGUEL	1.070-1	8.188
88809001203	RIPA, FRANCISCO DE LA	QUERALT SOLARI CARLOS	1.887-7	14.382
88804800818	PORTOLES (CAPITAN)	QUINTANILLA RODRIGUEZ JUAN FRANCO	3.218-8	8.188
88804700730	NAVARRA, AVENIDA DE	RADIO ALVAREZ JAIME	4.373-7	12.338
88804702232	SALLESTEROS, FLORENT.	RAMON LAFUENTE MANUEL	1.228-7	17.478
87800000808	SAN JUAN DE LA CRUZ	RAMON VILLUENDAS RAMON	4.314-8	24.887
88804003313	ARANDA (CONDE DE)	RAMOS GUTIERREZ PILAR	2.880-8	10.278
88804701811	COSO	RAY THOMPSON ANTHONY	3.188-8	18.420
88800000733	RAPOLS (MADRE)	REAL ESTEBAN FERNANDO-DEL	880-4	10.278
88800001371	SAN VICENTE PAUL	REBATE ENCINAS VALERIANO	82-2	87.888
88804701848	NICLA	REDONDO UBAU PAULINO	1.108-8	10.278
87800000380	CHEGA, JENARO	REMON ARMAS JESUS-MANUEL	418-8	41.114
88804700888	SANTA INES	RENEGO RODRIGUEZ ANGEL	3.280-7	12.338
88804100287	ARAGON (CORTES DE)	REQUENA RAMOS ENCARNACION	2.274-8	3.084
88800001488	LORENTE, JUAN JOSE	REYES GARCIA CARLOS-G	1.000-8	18.420
88804200887	SAN JORGE	RINCON GONZALEZ DE AGUERO ALEJAN	3.378-0	87.888
88804400848	MINA, PASEO DE LA	RINCON TEJADA ANTONIO	3.888-0	10.278
88804800874	PAMPLONA, PASEO	RIO LIGORIT FRANCISCO	381-3	28.780
87800000338	GARCIA LORCA, FEDER.	RIOS GONZALEZ AGUSTIN	713-1	87.888
		RIVAS LAQUARTA AURORA	1.218-2	43.171
		RIVED DOMINGUEZ JESUS MARIA	2.777-1	8.188

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE	
88504401310	SANGENIS, ANTONIO	80	RIVERO RODRIGUEZ ANA-MARIA	4.128-2	24.867
88504801106	MADRID, AVENIDA DE	48	RODA SANCHEZ AUREA	3.626-1	18.420
87500002582	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	22	RODERO FERNANDEZ FRANCISCO	3.700-1	8.141
88504400417	EMBARCADERO	34	RODRIGO LUZON JOSE-LUIS	7.075-1	10.278
88504700406	COSO	1	RODRIGUEZ BELTRAN MIGUEL	4.648-0	87.668
87800003391	CERRADA (DOCTOR)	14	RODRIGUEZ GARCIA ANDRES	3.333-7	10.278
87800003883	SERVET, MIGUEL	204	RODRIGUEZ GARCIA CRISTINA	2.668-8	87.668
88504401872	CERRADA (DOCTOR)	24	RODRIGUEZ HORCHE ANTONIO	3.347-9	34.834
88504100818	IZUZQUIZA, ROMAN	8	RODRIGUEZ HUGO SERGIO	4.088-8	10.278
88504701744	ALBERTI, RAFAEL(POETA)	1	RODRIGUEZ LOPEZ MATILDE	1.388-2	87.668
88504800846	COSO	6	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE-EMILIO	33-6	87.668
88504800482	VASCONIA	2	RODRIGUEZ PASCUAL JUAN	1.690-4	24.867
88509001058	SITIOS, PLAZA DE LOS	18	RODRIGUEZ SANCHEZ-AREVALO IGNACI	762-8	20.867
88504700836	SERVET, MIGUEL	204	RODRIGUEZ SERRANO ANDRES	2.667-1	18.603
88500001913	ARAGON (FUEROS DE)	18	ROMAN VALENZUELA EVA	3.664-1	10.278
87500002489	VITORIA, FRANCISCO DE	8	ROMEA FORTUN JESUS	808-0	6.141
88504800590	SAN FERNANDO, VIA DE	8	ROMEO BUISAN JOSE-MANUEL	2.234-1	17.478
88500003086	COSTA, JOAQUIN	9	ROMEO FERNANDEZ PABLO	618-6	87.668
87500003406	LACASGA	11	ROMEO GIL JOSE LUIS	1.647-6	12.336
87500002722	GOYA.FCO.(PINTOR) AV.	57	ROMERA PASCUAL JOSE EUGENIO	1.880-1	87.668
88500001319	FERNANDO CATALICO, PS	11	ROMERO SANCHO JOSE-SANTIAGO	6.780-8	12.336
87500002830	ALFONSO I	1	ROS BALETA ANA CRISTINA	284-2	8.141
88500003881	FERNANDO CATALICO, PS	55	ROYO MARTIN ISAAC	3.140-2	41.114
88504800886	PARAISO (RESIDENCIAL)	1	RUBIO LOPEZ ANA M	1.621-9	10.278
87800003206	PIGNATELLI, RAMON VIA	40	RUBIO PORTERO CRISTINA	2.266-1	10.278
88500900719	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	12	RUIZ ESPUELAS J-ANTONIO	3.888-4	44.804
88500003341	ZUMALACARREGUI, TOMAS	14	RUIZ FRIAS JULIAN	1.673-4	41.114
87800002486	NIEVES, NYRA SRA. PL.	1	RUIZ GIMENEZ OSCAR-ANDRES	3.628-6	8.141
88500000803	AGUSTIN, PASEO MARIA	84	RUIZ GIMENO BASILIO	1.284-3	12.336
88504701283	VIRIATO	3	RUIZ ROMAN NICOLAS	4.344-2	12.336
88500000887	ROYO URTEJA, MARIANO	24	RUIZA BUENO MARIANO	1.840-8	10.278
88504200711	MALPICA, PG. IND.	41	SACRISTAN-FIDALGO FERNANDO	4.634-4	87.668
88504401263	SERVET, MIGUEL	41	SAIZ RUIZ EDUARDO	2.842-2	34.834
88504700824	HISPANIDAD, VIA	11	SALCEDA GONZALEZ FCO-J	3.928-2	18.420
88500001473	ALBAREDA, JOSE LUIS	10	SALDAÑA ESTEBAN LUIS	1.168-8	87.668
88500000186	SAN JOSE, AVENIDA DE	128	SALINAS SALINAS PABLO-ENRIQUE	2.461-3	12.336
88500900333	PRADILLA, FRANCISCO	4	SALVATELLA FAURE JOSE	2.248-8	41.114
88500001104	TORRES, CAMINO DE LAS	40	SAMITIER LATI MANUEL	2.408-6	87.668
88500001474	ALMAGRO	8	SAMITIER MANAU MANUEL	3.288-4	87.668
88500001662	LASIERNA PURROY	88	SANAD VILLARROYA N YERESA	2.328-8	10.278
88500001833	FLETA, (YENOR) AVDA.	67	SANAGUSTIN ROJO ANTONIO-JAVIER	2.864-1	34.834
88504701188	TORRES S LAMBERTO(URB)	18	SANCHEZ ALONSO MANUEL	4.404-6	24.867
87500003817	SAN MIGUEL	1	SANCHEZ BARCELO PEDRO	480-0	20.867
88504800876	SUEIRO (GENERAL)	5	SANCHEZ FORNIES FLORENCIO	2.127-1	18.603
87500003184	ALVIRA LASIERNA, M.	3	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	918-8	8.169
88504702226	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4	SANCHEZ GOMEZ ANGEL	3.822-3	10.278
88504700661	LUNA, DON PEDRO DE	30	SANCHEZ GRACIA ANGEL-J	4.133-1	8.261
88500002478	SAGASTA, PASEO DE	2	SANCHEZ I/IIGO JOSE-PABLO	6.311-0	87.668
87500003730	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	SANCHEZ I/IIGO FRANCISCO-JAVIER	874-7	28.780
88504401688	COSO	68	SANCHEZ MADDOZ JOSE-M-ALFONSO	122-2	87.668
88504700368	MONLORA, MNTR NY SRA	4	SANCHEZ MARTIN ENRIQUE	2.310-3	18.420
88500000612	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	108	SANCHEZ MARTIN JUAN	4.248-6	8.169
87500003434	COSO	34	SANCHEZ MINTEGUITAGA ABELARDO	48-6	41.114
88500003864	FERNANDO CATALICO, PS	18	SANCHEZ VISCOR MIGUEL A	4.888-6	43.171
88504700703	SAN JUAN DE LA CRUZ	13	SANCHEZ-ROBLES CALVO IGNACIO	3.188-6	20.867
88509001848	GALE, FELISA	18	SANCHO MARTIN ASUNCION	1.818-6	26.803
88504800323	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	23	SANCHO NAVARRO M-LUCIA	3.888-8	34.834
88504401893	NAVARRA, AVENIDA DE	32	SANCHO RUIZ SANTIAGO	4.318-6	10.278
88500000484	LATASSA, FELIX	36	SANRAPAEL SALVADOR M-JESUS	3.168-1	18.420
88504800886	SUEIRO (GENERAL)	2	SANTAMARIA MENENDEZ FRANCISCO-JA	2.122-0	87.668
88504200808	SAGASTA, PASEO DE	31	SANTAOLALLA SOLO DE ZALDIVAR JAV	1.863-1	10.278
88500001982	MOLINER, MARIA	64	SANTIAGO JIMENEZ URBANO	2.807-8	10.278
87500003416	FERNANDO CATALICO, PS	11	SANTIAGO ROMERO ASOCIADOS INGENI	3.097-7	10.278
87500002862	ZAMBRANO, M. (POETA)	34	SANTISTEVE FONDEVILA MIGUEL	1.378-4	10.278
88509001766	GRAN VIA	34	SANTOS SANTIAGO JOSE LUIS	3.063-5	10.278
87500003611	ALTIERTA, AV. CESAREO	28	SANZ BAREA ANGEL	1.982-2	10.278
88504800388	VISTA ALEGRE	4	SANZ GREGORIO M-PILAR	2.208-0	43.171
88504702126	LEVANTE	4	SANZ LAZARO MIGUEL	2.361-6	8.169
88500001684	PUENTE VIRREY, CAMINO	10	SANZ LOPEZ JULIAN	2.748-8	10.278
87500003828	NAVAS DE TOLOSA	1	SANZ MONGE PEDRO	4.048-8	20.868
88504701147	FABIOLA (REINA)	33	SARI/ENA LOU JOSE-M	2.448-9	18.603
87500003863	PEREZ, SILVESTRE	29	SARWAR KAYANI MOHAMED	2.708-1	1.284
88500002712	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	8	SAZAYORNIL MIRO JESUS	830-7	34.834
87500002848	SOL	8	SDAD ARAGONESA DE GESTION AGRARI	2.688-4	10.278
88504800481	RAPOLS (MADRE)	2	SDAD COOPERATIVA BERCON LTDA	1.104-8	18.420
88504700872	MOSQUETERA, CN DE LA	62	SEBASTIAN ARANDA FERNANDO M	4.288-8	20.867
88504701826	ZURITA, JERONIMO	10	SERFICE SA	828-4	34.834
88504200877	PUEYO (YENIENTE) CNEL)	8	SERNA DE LOS MOZOS TOMAS P	4.008-3	10.278
88504702061	SANTANDER	27	SERNA PONCE MARCELINO	3.882-0	8.169
88509001882	ASIN Y PALACIOS, MIG.	21	SERRANO LAGUNAS JOSE-MARIA	3.488-6	18.420
88504700886	LEON XIII	6	SERRANO LUCAN JOSE-M	783-6	24.867
88500002182	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	18	SERRANO REDONDO JOSE	3.678-6	24.867
88504401083	VILLA, NICANOR(VILLITA)	12	SERRANO SANCHEZ LUIS	2.733-3	10.278
88504702218	SANCLEMENTE, FELIPE	8	SERVICIO MECANOGRAFICO COMPUTERI	688-6	10.278
87500003319	VITORIA, FRANCISCO DE	18	SERVICIOS INMOBILIARIOS DE ADMON	824-6	10.278
88500000291	COSO	62	SERVICIOS INTEGRADOS COOP SDAD C	118-8	20.867
88500000467	COSO	62	SERVICIOS INTEGRADOS COOP SDAD C	118-8	10.278
88504701718	BERDUSAN, VICENTE	24	SEVILLANO RUIZ M REMEDIOS	4.077-3	10.278
87500002700	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	SIERRA BUISAN EMILIO	1.071-6	24.867
88504701718	VITORIA, FRANCISCO DE	28	SIERRA ELECHIGUERRA JOSE R	842-2	20.867
88504800742	SANTA JOAG DE VEDRUNA	6	SIERRA GOMEZ-SEGURA ENRIQUE	887-3	20.867
88504300848	CERRADA (DOCTOR)	14	SILVA REDONDO FRANCISCO	3.338-0	41.114
88504300822	CERRADA (DOCTOR)	14	SILVA REDONDO FRANCISCO	3.337-8	10.278
88500001676	MAYOR	47	SIMON GARCIA JESUS	382-8	18.420
88504701888	CANTIN Y GAMBOA, FCO	3	SIMON GOMEZ NICOLAS	682-0	18.603
87500002268	PERAL, ISAAC	3	SIPROCO SA	806-0	41.114
88504300467	CERRADA (DOCTOR)	24	SIRERA DORRONORO JOSE-MARIA	3.348-3	12.336
88504702080	SANCLEMENTE, FELIPE	26	SMAREGLIA MARZIO	602-8	41.114
88504401361	ARAGON (CORONA DE)	28	SOCIEDAD COOPERATIVA ORDEN LTDA	3.427-6	28.780
88500000964	ARANDA (CONDE DE)	32	SOLA PEREZ M-CARMEN	861-2	10.278
88500000073	FLETA, (YENOR) AVDA.	22	SOLANAS JEREZ PILAR	2.886-2	8.169
87500002403	COSO	18	SOLER ALARCON VICENTE-FRANCISCO	37-3	3.084
87500003528	CANALEJAS, JOSE	4	SORTANO LABORDA VICTOR	734-7	20.867
88500001442	GRAN VIA	3	SOTERAS ESCARTIN CARLOS	2.987-1	14.382
88500002148	CESAR AUGUSTO, AVDA	29	SUEN MARTINEZ JOSE LUIS	238-4	8.141
87500002842	DAMAS, PASEO DE LAS	11	TAINE SA	2.073-1	20.867
87500002248	MADRID, CARRETERA DE	1	YAPIA VALLE VICTORIANO	4.484-6	30.838
88504800924	SAN MIGUEL	1	TELLOLS CHULVI VICTOR-RAMON	483-6	20.867
88500000480	JATME I (DON)	34	TELLOLS CHULVI VICTOR-RAMON	6.420-8	20.867
88504701886	SAN VICENTE PAUL	1	TEMAFER SA	408-3	20.868
88504800899	JATME I (DON)	32	TEMLADO MIRA JOSE-ANTONIO	300-0	20.867
88504702304	BENAVENTE, JACINTO	11	TERREN VAL J ENRIQUE	1.883-7	34.834
88500002717	CONSTITUCION, PASEO	22	TORAJAS HOMS MIGUEL-ANGEL	6.124-1	8.141
87500002773	ARAGON (CONDES DE)	11	TOMAS LARDIES JOSE-LUIS	3.888-8	87.668
88500001091	TORRE NUEVA	66	TORRENS LAGUNAS FRANCISCO	176-2	18.603
88504700848	SAN LAMBERTO, PLAZA	3	TORRENS PALOS PRIMITIVO	1.081-0	18.603

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
8680000830	CONSTITUCION, PASEO	21 TORRES MARTINEZ JULIAN	1.842-1	5.141
86804800768	SANTA CRUZ, PLAZA DE	7 TRAVESA VILA JOSE	328-8	57.559
86800000338	GRAN VIA	7 TUDELA VARAS M ANGELO	2.989-7	12.335
86800002008	CHECA, JENARO	19 UBEDA SANCHEZ ENRIQUE-ANTONIO	2.272-2	12.335
86800002488	ZUMALACARREGUI, TOMAS	8 UBIEYO OYAL JESUS	1.871-7	57.559
86804800838	REY, FLORIAN	18 UNION GENERAL DE TRABAJADORES	2.726-4	20.557
86800000878	ARANDA (CONDE DE)	8 URBIOLA FERNANDEZ JESUS	971-7	10.279
86804400488	MALPICA, PG. IND.	1 URBISTONDO GAYTAN-AYALA IGNACIO	4.538-7	57.559
8680401888	COSO	86 USON GUARDIOLA EZEQUIEL	123-8	57.559
8680700728	TUDELILLA, JUAN SANZ	29 UTRILLAS GONZALVO LAUREANO	2.788-9	18.502
86800003780	BURRIEL (ALCALDE)	5 VA-MARTINEZ MARINA	3.568-2	3.084
86807300238	ARAGON (CORONA DE)	26 VAL GOLMAYO EDUARDO	3.425-0	57.559
86807401328	ISABAL, MARCELIANO	3 VAL GOLMAYO EDUARDO	5.818-8	57.559
86807300847	CADIZ	8 VALENZUELA FERNANDEZ FLORENCIO	1.118-6	20.557
86800000488	VALENCIA CST	3 VALGA/ON SAEZ JULIO	4.568-0	34.834
86800003388	AZNAR, ADOLFO(CINEASTA	27 VALLÉ NAVARRO M-ELENA	1.401-7	3.084
86800000887	ITALIA	4 VALLES GRACIA VICENTE	4.058-1	12.335
86800000738	RAFOLS (MADRE)	2 VÁZQUEZ CASTILLA CRISTOBAL	1.107-3	10.279
86804701881	LEON XIII	18 VELA GREGORIO JOSE A	801-3	10.279
86800003424	CEREROS	32 VELA OLMO JOSE MANUEL	1.042-3	3.084
86800001008	SALZ, NYRA SRA. DEL	35 VELA SANZ FERNANDO	4.182-2	10.279
86804800381	SAN FRANCISCO, PLAZA	1 VELAMAZAN GIMENO FELIX	2.888-8	34.834
86804800380	SAN FRANCISCO, PLAZA	1 VELAMAZAN GIMENO FELIX	2.887-8	20.557
86804800180	DAROCA	35 VELAMAZAN GIMENO FELIX	5.734-7	34.834
86800001337	AGUSTIN, PASEO MARIA	25 VELASCO CASTILLO MIGUEL-ANGEL	1.278-8	57.559
86800000763	MANRIQUE, JORGE(POETA)	1 VELASCO LLORENTE JOSE-LUIS	1.385-3	18.502
86800002304	CASTRO, R. (POETA)	21 VELLILLA FUENTES MARIA-JESUS	1.386-1	5.141
86804801288	HERA, JOSE DE LA	1 VELLILLA MOREO JULIO	370-0	24.887
86800000138	ARANDA (CONDE DE)	32 VERUELA SA	982-4	20.557
86804400448	SANGENIS, ANTONIO	37 VI/UALES RUFAS JULIAN	4.122-0	20.557
86800003844	CONSTITUCION, PASEO	13 VICEN ENGUOTA M-CARIDAD	1.818-1	8.188
86800001860	MONCASI, JOSE	3 VICENTE CHULLILLA IGNACIO	1.878-8	12.335
86800003727	FERNANDO CATALICO, PS	38 VICENTE MARTI JOSE-MIGUEL	3.128-8	5.141
86809002188	OYO, JOSE	18 VICENTE VILLANUEVA JULIAN	1.808-2	24.887
8680401438	TURMO, MARIANO	24 VIEJO GIL MANUEL-ANTONIO	1.320-8	24.887
86804700888	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	18 VIESGA LATORRE EDUARDO	878-3	18.502
86800002804	SANTA TERESA DE JESUS	18 VILASECA GUTIERREZ ROSENO	3.202-7	57.559
86800000801	AGUSTIN, PASEO MARIA	67 VILLA CHAMARRO J-LUIS	7.470-2	24.887
86804801280	CANFRANC	22 VILLANUEVA DOZ FRANCISCO	1.182-3	57.559
86804700487	CELOORRIO, SIXTO	62 VILLANUEVA GARZARAN MIGUEL-A	1.332-8	18.420
86804800888	SERVEY, MIGUEL	48 VILLOTA AGUILON JORGE-E	2.644-8	18.420
86804800830	RICLA	8 VITALLER BURILLO JULIAN	3.277-1	48.828
86804800830	ZURITA, JERONIMO	18 VIVIENDA ESTUDIO SA	648-8	18.502
86804800480	ZURITA, JERONIMO	18 VIVIENDA ESTUDIO SA	648-5	30.838
86804800288	ZURITA, JERONIMO	18 VIVIENDAS 80 SA	650-0	34.834
86800002177	REINO	18 WEE CHRISTINE MARGARET*	4.018-2	10.279
86804800830	NAVARRA, AVENIDA DE	63 YON KYU SON	4.328-8	18.502
86800001883	AHMADA (MARQUES DE)	24 YOUNG GILLIAN ANN	2.212-0	10.279
86800001142	TORRELLAS	4 YUS MORENO FERNANDO	6.838-7	17.288
86800003420	ALLUE SALVADOR, MIG.	13 ZALDIVAR ARENZANA JOSE-M	788-0	5.141
86804400687	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	24 ZARAGOZANO GUILLEN RAMOS S	3.701-8	14.382
86800000887	INDEPENDENCIA, AVENIDA	23 ZARMAN SA	870-8	41.114
86800000828	SAGASTA, PASEO DE	64 ZARO TRACHE CARLOS	1.888-0	24.887
86807001881	PRINCESA	9 ZARZUELA BALLESTER JESUS-LUIS	3.841-8	8.188
86804700824	CARMEN	18 ZARZUELA BALLESTER SANTIAGO	3.788-3	43.171
86804700488	ALBAREDA, JOSE LUIS	8 ZELE SA	1.148-8	41.114
86800002448	INDEPENDENCIA, AVENIDA	19 ZUBIA GUINEA JOSE-GUILLEMO	881-1	57.559
86800002342	SAN FRANCISCO, PLAZA	9 ZUFERRI CORTESCO ANGEL-JUAN	2.874-2	5.141
86804800383	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	11 ZULUETA PEREZ-PARAMO DAVIE	872-3	57.559
86804800820	SAGASTA, PASEO DE	41 ZUZA LANZ JUAN-MARIA	1.878-3	57.559

Núm. 60.655

Concepto: Contribucion rústica. Ejercicio: 1988. Cargo: RT-0002-88

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00000003	VILLAMAYOR, BARRIO	ABAD FERNANDO IGNACIO	5.811-8	2.985
00000006	0	ABAD FERNANDO MARIANO	1-8	2.471
00000002	TUDELILLA, JUAN SANZ	17 ABAD IBARZ ANDRES	3.124-7	5.514
00000023	0	ABAD TRALLERO FELIX	4-0	1.402
00000008	0	ABADIA PEREZ GREGORIO	6-5	2.404
00000003	0	ABADIA ROMEO ANTONIO	6-8	1.088
00000041	0	ABANSES PRADO LEONOR	7-2	1.802
00000047	NORTE	24 ABASCAL ALONSO SANTIAGO	2.384-2	1.402
00000078	0	AGENCIO GUARDIOLA RUPERT	11-8	888
00000018	0	AGRAR-SA	1.388-3	28.534
00000027	INDEPENDENCIA, AVENIDA	8 AGRICOLA-GARRAPINILLOS-SA	1.885-1	39.227
00000030	0	AGUIRON SANCHEZ FRANCISC	14-2	8.781
00000088	0	AGUDO MARCO ISIDORO	15-6	3.882
00000038	JARDIEL PONCELA, ENR.	2 AGUILAR MADRE JAVIER	2.838-7	1.802
00000108	0	AGUSTIN GARCIA VALERIANO	18-4	802
00000028	0	ALANNA DUQUE ROGELIO	21-3	802
00000114	0	ALASANZ CASTILLO MARIA	22-8	10.547
00000118	0	ALBER IZQUIERDO ALEJANDR	24-4	1.488
00000122	BOGGIERO, BASILIO	163 ALBERO PE/A JOSE-M	2.023-8	734
00000048	0	ALCAINE BIBIAN RAFAEL	25-0	1.538
00000048	0	ALCAINE COLLADOS HILARIO	28-4	938
00000060	0	ALCALDE AGESTA JUAN-JOSE	27-4	2.404
00000060	0	ALCAYA CARBONELL FELIX	28-8	1.738
00000061	SAN MIGUEL	14 ALCAYA PROVENZA MARIA	29-3	2.070
00000144	0	ALCIBAR LATORRE MANUELA	1.838-8	87.830
00000148	PE/AFLOR (BR.)	0 ALCOBER FACI EUGENIO	32-8	4.888
00000148	0	ALCONCHEL FUERTES SATURNINO	5.443-1	734
00000088	0	ALCRUDO MAYORAL ADELA	38-8	1.288
00000041	0	ALCUBIERRE CAMPO JESUSA	37-2	1.202
00000072	SACRAMENTO (MADRE)	34 ALEGRE SOLER JOAQUINA	38-3	1.338
00000188	TORRES, CAMINO DE LAS	10 ALFARO LAPUERTA EMILIO	40-2	5.842
00000187	RODRIGUEZ DE CORDOBA	7 ALFONSO-KURTZ-SL	3.817-7	5.828
00000178	0	ALFRANCA PARDOS CARMEN	2.832-8	4.348
00000111	0	ALTAGA CORRAL FRANCISCO	44-8	1.488
00000188	0	ALTAGA JOSE IRENE	3.842-8	1.870
00000177	0	ALLER MURILLO JOSE-LUIS	61-7	1.138
00000188	0	ALLOZA CAPAPE MANUEL	62-6	6.118
00000177	0	ALMARZA PIPAON JOSE	84-2	44.837
00000188	CASETAS (BARRIO)	0 ALMENARA ALMENARA LORENZO	66-0	5.704
00000082	0	ALMENARA CABEZAS PEYRA	4.184-4	2.404
00000248	0	ALMERGE MAYORAL JULIAN	80-8	1.088
00000088	0	ALONSO SANCHEZ YEFILIO	84-8	734
00000284	0	ALTARRIBA MILLAN PILAR	85-3	1.802
00000082	0	ALUSIN SANCHEZ ESTEBAN	87-2	1.802
00000082	0	ALVAREZ CHUECA FELICIDAD	88-2	1.088
00000082	0	ALVAREZ FERREIRA JERONIMO	88-8	15.985

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00000133	00000 0	ALVAREZ IBAÑEZ ALBERTO	70-1	20.800
00000134	00000 0	ALVAREZ LAYAS LAMBERTO	71-4	2.070
00000084	INDEPENDENCIA, AVENIDA 21	ALVIRA WALLE MARIANO	1.891-7	17.208
00000260	00000 013 0	ALVO AGUADO CARMEN	1.269-7	30.782
00000067	SAN JOSE, AVENIDA DE 113	AMADOR RAMON JULIAN	2.867-7	6.606
00000269	00000 0	AMADOR VALLESPIN CIRILA	73-8	1.336
00000140	ASIN Y PALACIOS, MIQ. 12	AMARO IBAÑEZ JULIO	3.366-0	5.636
00000272	MADRID, AVENIDA DE 122	AMES PIZAN JULIAN	3.472-1	1.336
00000066	SUEIRO (GENERAL) 20	AMONARAY ROMO VICENTE	2.886-6	2.404
00000276	00000 134 0	ANADON ARTAL ANGEL	1.266-6	17.136
00000302	00000 000 0	ANCHELERGUES PEREZ M-TER	1.412-6	734
00000303	MONTA/ANA (BARRIO) 21	ANCHELERGUES URREA TOMAS	4.786-3	1.136
00000307	00000 0	ANDRES BENEDI ANTONIO	76-1	4.482
00000310	00000 0	ANDRES GONZALEZ JOSE-ANGEL	77-2	6.683
00000320	** PE/AFIOR (BR.)	ANDREU BRIO ROSINA	6.447-7	1.088
00000079	SAN JOSE DE CALASANZ 7	ANDREU NUJZ JUAN	3.066-2	1.088
00000081	CARTUJA BAJA (BARRIO)	ANGOSTO CHEGA GREGORIO-P	4.141-8	6.386
00000181	00000 0	ANIA BENEDICTO JOSE	78-4	1.636
00000326	* FLETA, (TENOR) AVDA. 56	ANSON GONZALVO ANTONINO	3.184-5	734
00000169	00000 0	APARICIO LAORGA ROSA	82-4	2.203
00000176	00000 0	APARICIO MONTERO VISITAC	84-0	1.088
00000361	MONTA/ANA (BARRIO)	APARICIO VIDAL VICENTE	4.662-0	1.636
00000066	* AMERICA, AVENIDA DE 53	ARA BESCOS JOSE	2.775-2	1.002
00000367	* PAMPLONA, PASEO 1	ARAGON ARRONIZ AGUSTIN	2.118-4	1.002
00000178	00000 0	ARAZIZ SEBASTIAN	86-6	11.141
00000366	* VILLAMAYOR, BARRIO	ARAZIZ BROSEDO MIGUEL	6.827-3	1.336
00000367	VILLAMAYOR, BARRIO	ARAZIZ CASAMAYOR CLAUDIO	6.820-7	1.480
00000066	00000 0	ARAUJ PRADES ANTONIA	80-4	1.202
00000187	00000 0	ARCE CRUCES PASCUAL	81-6	802
00000091	TRABAJO, CALLE DEL 15	ARCOS BARRADO GREGORIO	2.896-3	12.324
00000186	00000 0	ARDID OCHA MANUEL	82-6	2.203
00000083	GOYA, FGD. (PINTOR) AV. 3	ARENAL CAMON ANTONIO	2.667-6	1.736
00000094	00000 0	ARGILES BARBASTRO FRANCI	83-1	4.212
00000423	* TAJON (OBISPO) 7	ARGUIS LASARTA NICOLAS	3.926-3	5.870
00000432	* NIEVES, NTRA. SRA. PL. 8	ARIZA MORALES JOSE	3.424-6	4.604
00000187	LOGROÑO, AUYOVIÁ DE 21	ARJOL BLASCO ALFONSO	3.862-2	6.776
00000096	00000 0	ARJOL BLASCO HERMINIA	1.282-1	6.174
00000207	00000 0	ARNILLAS MUÑO BIENVENIDO	100-3	1.402
00000446	00000 0	ARQUILLUE RIPOL CARMEN	103-0	1.136
00000461	00000 0	ARRAL JOSE	104-6	1.286
00000220	00000 0	ARTIGAS CHUECA PEDRO	110-7	2.203
00000224	00000 0	ARTIGAS MONTALBAN FRANCI	111-0	4.684
00000226	00000 0	ARTOLA LUCIA MANUEL	112-6	36.820
00000231	00000 064 0	ASENSIO PALLARES TOMAS	1.420-4	2.136
00000233	PARAISO, PL. BASILIO 1	AYADES	2.113-0	1.488
00000534	CASPE, AV. COMPROMISO 110	AYTO GIL PAULINO	3.010-1	6.866
00000541	PILAR, PL. NTRA. SRA. 18	AYTO DE ZARAGOZA	1.732-6	6.713.801
00000236	00000 0	AYUNTAMIENTO BURGO EBRO	116-7	3.806
00000543	00000 0	AZLOR-A GUILLAMAS P. HNAS	117-2	836
00000546	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 4	AZNAR APARICIO GLORIA	3.661-6	6.860
00000563	GARRAPINILLOS (BR.) 0	AZNAR CASAYILLO ANGEL	4.290-2	2.003
00000280	00000 0	AZNAR ROSA JULIAN	118-6	6.808
00000569	00000 0	AZNAR ROMANCE M-PILAR	120-2	1.736
00000113	00000 004 0	AZUCARERA-SEVILLA-SA	1.406-6	7.647
00000572	* SANCLEMENTE, FELIPE 19	BAEZA SAENZ DE VALLUERCA	1.860-6	1.136
00000283	00000 0	BAILA CALVERA MACARIO	123-9	13.962
00000576	00000 0	BAILLO ALBA FRANCISCO	127-4	1.202
00000577	00000 0	BAILLO ARRUEGO PEDRO	1.680-6	6.664
00000580	00000 0	BAILLO GAVIN SERAFIO	128-9	2.003
00000116	00000 0	BAILLO NOGUES JOAQUINA	129-1	1.002
00000273	00000 0	BALDOVIN RODRIGO ANTONIO	131-6	6.426
00000121	SERVET, MIGUEL 84	BALDOVIN RODRIGO JOSE	2.616-3	11.099
00000123	00000 0	BALDUQUE BALDUQUE JOAQUI	132-4	1.802
00000124	CONSTITUCION, PASEO 12	BALERRERO SA	2.617-4	14.463
00000274	00000 0	BALLANO AGUEDA ANTONIO	133-0	1.002
00000126	00000 0	BALLESTER GOMEZ FELIX	135-6	1.736
00000281	00000 0	BARCELO LASIERRA LUIS	136-2	6.716
00000289	00000 000 0	BARCELONA MATEO GREGORIO	1.802-8	6.986
00000291	00000 0	BARCELONA PINILLA RUFINO	140-3	1.636
00000647	SAN JOSE, AVENIDA DE 2	BARREIRO RUIZ FERNANDO	2.861-9	802
00000661	00000 0	BARRIOS INSA PEDRO	144-6	14.917
00000136	00000 0	BAS SUSO EMILIO	146-2	40.669
00000146	* 00000 0	BATAJLA CARILLA M-BLANCA	146-6	1.402
00000666	00000 0	BELIO IPAS PRESENTACION	160-0	16.042
00000148	* CARTUJA BAJA (BARRIO)	BELTRAN LUIS	4.186-6	1.469
00000709	00000 0	BELTRAN AZNAR ELENA	162-6	6.783
00000162	LASALA, MANUEL 45	BELTRAN CAVERO FERNANDO	3.321-0	1.937
00000312	00000 0	BELTRAN CELAYA VICENTE	163-4	1.469
00000313	00000 0	BELTRAN FUSTERO ARTURO	167-4	7.226
00000314	00000 0	BELTRAN LOBERA MARIANO	166-6	1.136
00000316	AGUSTIN, PASEO MARIA 456	BELTRAN PICAPEO GASPAN	2.173-0	10.619
00000320	00000 101 0	BENEDICTO RODRIGO ANA-MA	1.666-6	6.844
00000184	* GENOVA 5	BENITO LANCIS JOSE	2.716-6	1.202
00000326	00000 0	BERDEJO BENEDI MARIANO	162-2	734
00000784	VALENCIA, AVENIDA DE 51	BERDUSAN SANCHEZ ASCENSION	3.641-1	23.780
00000785	HABANA 5	BERDUSAN SANZ ANTONIO	2.346-6	6.261
00000169	* 00000 0	BERNAD MUÑOZ ALFREDO	185-3	2.203
00000342	* BILBAO 13	BERNAL BERTOL AMBROSIO	2.106-2	16.319
00000344	00000 0	BERNAL GAY PATROCINIO	186-1	1.136
00000346	CASETAS (BARRIO)	BERNAL GRACIA FLORENCIA	4.200-8	1.266
00000170	00000 0	BERNAL MARTINEZ SIXTA	167-6	1.636
00000789	00000 000 0	BERNAL MATEO ADELINA	1.442-1	1.336
00000782	ROMA, PARQUE(URBANIZ) 1	BERNAL MATEO VICTORIA	3.647-7	836
00000360	00000 0	BERNAL SOLA DOLORES	169-6	14.106
00000361	00000 0	BERTOL ALIAGA VICENTE	1.436-3	1.736
00000788	00000 0	BES DO/AQUE ANGEL	170-9	1.136
00000363	00000 0	BESCOS LOPEZ CARLOS	171-0	866
00000856	DAROCA 19	BLANCO FERNANDEZ SANTIAGO	3.786-4	6.804
00000874	00000 0	BLANQUE HERRERO JESUS	176-4	2.604
00000888	00000 0	BLANQUE TERCERO VICENT-H	181-8	6.266
00000367	00000 0	BLANQUEZ BELTRAN EMILIA	182-1	2.404
00000893	00000 0	BLANQUEZ FUERTES PEDRO-H	183-9	1.736
00000900	00000 0	BLANQUEZ MARTORELL VICENTE	184-7	1.402
00000902	00000 0	BLASCO JUSTO	186-9	1.002
00000377	00000 0	BLASCO CASABONA ROMAN	186-1	802
00000382	00000 0	BLASCO LOBERA MODESTO	189-1	4.417
00000201	00000 0	BLESA ESTEBAN MANUEL	197-4	1.266
00000400	00000 0	BONA ANDRES	198-6	1.136
00000402	00000 0	BONA FERNANDEZ DIONISIO	199-6	13.364
00000406	GIMENEZ SOLER, ANDRES 9	BONAFONTE CLAVERIA EMILIA	3.371-2	1.002
00000207	* 00000 0	BORRAZ SALABERT ISABEL H	203-1	16.661
00000210	00000 0	BOUBART BOUBART MARIA	204-2	4.302
00000211	00000 0	BOYA SAURA LUIS	205-4	2.003
00000982	00000 0	BRIEGA VIVED JUAN	206-0	2.203
00000986	FRANCO Y LOPEZ 18	BROSEDO ENGAY MANUEL	3.931-6	12.637
00000990	* REBOLLEDO, RODRIGO DE 31	BRUN ANGELO DEMETRIO	3.036-2	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE	
00000882	ARANDA (CONDE DE)	138	BRUSAU PARDINA ADRIAN	2.013-7	1.068
00000427	ARAGON, AGUSTINA DE	30	BUENO ABON ISAIAS	2.080-4	1.288
00000431	GARRAPINILLOS (BR.)	189	BUIL ALMENARA MELCHOR	4.482-2	888
00000436	GARRAPINILLOS (BR.)	0	BUIL GRACIA ANTONIO	4.288-0	8.848
00001018	00000	0	BUIL GRACIA LUISA	210-6	1.002
00000441	00000	0	BUIL LAZARO JOAQUIN	211-0	1.202
00000442	00000	0	BUIL LOBAGO JULIAN	212-2	1.802
00000214	CASSETAS (BARRIO)	0	BUIL MORALES JOSE	4.225-4	4.568
00000451	00000	0	BUIL MOZOTA CANDIDO	213-7	2.804
00001033	MIRAL, DOMINGO	0	BUIL VELAZQUEZ RICARDO	216-4	3.071
00000216	00000	0	BURGOS MARTINEZ MODESTO	3.404-8	1.202
00000217	00000	0	BURILLO JESUSA	218-2	1.837
00000456	00000	0	BURILLO MERCEDES	219-6	2.003
00001044	VILLAMAYOR, BARRIO	0	BURRIEL MARIN FELIX	220-2	734
00000220	00000	0	CABA CAYALAN RAFAEL	8.087-2	8.317
00000484	00000	0	CABALLERO CABAZERO FRANCO	223-2	1.002
00001083	00000	0	CABEZAS GARCIA JESUS	225-6	2.070
00001083	00000	0	CABREJAS PEREZ ANTONIO Y	1.816-7	8.218
00000486	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	8	CADENA MOZOTA FCO	1.833-8	1.402
00000478	00000	0	CALAHORRA ESCOBEDO MANU	3.900-8	11.143
00000480	CASSETAS (BARRIO)	0	CALVERA BONA MARIANO VD	228-8	802
00000488	GARRAPINILLOS (BR.)	0	CALVERA GARCIA ALEJANDRA	4.228-8	1.888
00000492	GARRAPINILLOS (BR.)	0	CALVERA GRACIA JOSE	4.300-3	1.202
00000486	GARRAPINILLOS (BR.)	0	CALVERA LAVILLA TOMAS	229-8	734
00000807	00000	0	CALVERA PELLICER ENCARNNA	4.302-4	6.928
00000812	ZUMALACARREGUI, TOMAS	12	CALVERA SANCHEZ MANUEL	230-8	1.937
00000232	ASALYO	63	CALVO MATA MANUEL	2.818-0	13.170
00000816	00000	0	CALVO ROCHE ASCENSION	1.873-4	1.402
00001100	00000	0	CAMBRA BARDAJI FELIX	233-0	1.638
00000235	00000	0	CAMBRA BRUIL LAMBERTO	234-0	8.082
00000832	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	48	CAMON PASCUAL ENRIQUE	2.682-7	5.424
00001108	00000	0	CAMPILLO CASO LEONCIO	235-4	1.288
00000237	00000	0	CAMPILLO FAYAS ANDRESA	236-8	1.802
00001113	00000	0	CAMPILLOS FAYAS LEONCIO	237-6	34.248
00001137	ESCAR, MARIANO	3	CAMPO ARMIJO FRANCISCO	1.908-3	11.351
00000838	00000	0	CANOVA CANO JULIO	242-8	1.288
00000842	00000	0	CAPAPE EZQUERRA AMBROSIO	243-2	3.338
00000846	CASPE	0	CAPAPE PEYA CARMELO	244-8	1.002
00000847	00000	10	CAPAPE PEYA SATURNINO	3.804-8	6.104
00000881	MARCIAL, MARCO(POETA)	8	CAPAPE SANGROS ANGEL	1.487-4	20.360
00000886	00000	0	CARBONEL LONGAS LUIS	3.338-1	13.304
00000886	00000	0	CARCELLER AGESTA BENEDIC	261-0	4.372
00000872	00000	0	CARCELLER BARRERA ALFONS	262-8	4.241
00001184	ZURITA, JERONIMO	3	CARCELLER ZABALA MARIANO	263-2	2.338
00000876	00000	0	CARDIEL SIMON ASCENSION	1.846-7	54.408
00000262	00000	0	CARIENA GONZALEZ VICENT	265-1	12.668
00000878	00000	0	CARRASCO ROMERO M PILAR	267-8	734
00000881	00000	0	CARRERAS MARIANO VD	268-4	734
00000265	00000	0	CARRERAS TEJERO EMILIO	268-8	802
00000266	00000	0	CARTIEL GRACIA DOMINGO	261-8	2.138
00000267	00000	0	CARVAJAL FERNANDEZ FERMI	283-8	734
00000880	AMIGO, FRAY LUIS	8	CASABAYO SANZ JOAQUIN	2.550-4	8.841
00000881	00000	0	CASABONA MORENO MARTA	1.808-8	7.830
00000882	00000	0	CASABONA MORENO PILAR	1.810-6	2.270
00000883	FERNANDO CATOLICO, PS	30	CASALOD ARAZO LUIS	3.281-8	60.588
00001212	SANGENIS, ANTONIO	37	CASALOD ARAZO LUIS	3.780-7	8.010
00001214	00000	0	CASAMAYOR SACACIA TOMAS	287-0	1.802
00001248	00000	0	CASANOVA ASANSES FERMIN	288-4	1.837
00001260	00000	0	CASANOVA ROYO AGUSTIN	1.273-7	1.837
00001265	SAN JUAN DE LA PEYA	283	CASORRAN ROYO AGUSTIN	2.288-2	38.011
00001267	00000	0	CASORRAN TRULLEN MIGUEL	278-0	4.218
00000814	00000	0	CASTAN CANO ALEJANDRO	277-8	802
00001268	00000	0	CASTAN CAUDIAL MARIANO	278-4	1.002
00000818	00000	0	CASTEL ENCONTRA ENRIQUE	1.584-8	734
00001277	00000	0	CASTELLON GARCIA JESUS	278-9	1.288
00001280	00000	0	CASTELLON JOSE	1.488-8	1.638
00000828	HISPANIDAD, VIA	8	CASTILLO COMIN JOSE LUIS	283-2	1.888
00001378	00000	0	CASTILLO COTAINA ANGELES	3.684-2	888
00001378	00000	0	CASTILLO GARCIA MARCELIN	284-8	1.838
00001378	00000	0	CADEVILLA LO AURORA	289-8	4.803
00000841	00000	0	CADEVILLA SANZ JOSE	280-8	2.138
00001326	CASSETAS (BARRIO)	0	CADEVILLA SANZ JOSEFA	281-3	1.870
00000842	00000	0	CAUSAPE DOMEQUE JOAQUIN	283-8	838
00000378	00000	0	CAUSAPE LASTIERRA M-ROBAR	4.228-8	14.860
00001348	QUEVEDO, FRANCISCO DE	13	CAUSAPE PINILLA ANGEL	284-8	6.434
00000884	00000	0	CENIS MARTINEZ JOSE	286-4	1.888
00000887	00000	0	CENIS SALAS J-LUIS	2.877-0	2.003
00000283	COSO	0	CHECA LOPEZ GREGORIO	287-8	1.338
00000881	00000	100	CHUECA ALMENARA EUSEBIO	288-8	734
00001398	00000	0	CHUECA BELLVIS FRANCISCO	1.888-8	1.288
00001404	00000	0	CHUECA LOPEZ FRANCISCO	300-0	1.002
00000879	00000	0	CIDRAQUE SARROCA PILAR	303-8	838
00001413	00000	0	CIRISUELO GRACIA TERESA	304-8	2.471
00000880	00000	0	CLARAMUNT PASTOR PABLO V	305-3	1.068
00000880	00000	0	CLAVER ABADIA EDUARDO	306-8	888
00001416	00000	0	CLAVER ABADIA EDUARDO	307-8	888
00001436	HUESCA	0	CLAVERIA GARCIA HNAS	308-5	1.870
00000884	HISPANIDAD, VIA	12	CLEMENTE MARQUELLO ANTONIA	8.588-8	18.887
00000286	00000	81	CLEMENTE SANJUAN CORNELI	3.806-1	11.072
00000886	00000	0	CLUA CEBRIAN JULIO	312-2	1.202
00000886	MONZALBARBA (BARRIO)	0	CLUB-ATLETICO-MONZALBARBA	4.882-3	10.285
00001460	00000	0	CODERQUE BIELSA M-ASUNCION	313-4	38.179
00000883	00000	0	COLIS HERNANDEZ ELENA-M	1.264-0	5.993
00000884	00000	0	COLONOS DEHESA GANADEROS	1.383-8	1.488
00001468	00000	0	COLONOS DEHESA GANADEROS	1.384-8	2.804
00000887	SOBRARBE	21	COLUNGO GIMENO JOSE-LUIS	2.175-4	734
00000888	00000	0	COMAS ALMENARA HIGINIO	315-4	1.638
00000700	BREGANTE, J. (YTE.) CST	4	COMAS PIMPINELA ANGEL	4.278-4	7.183
00000703	00000	0	COMET GONZALET VICENTE	316-2	14.208
00001486	CASSETAS (BARRIO)	0	CONDE GOMEZ BENITO	4.230-8	7.183
00001488	VIVA ESPAÑA	0	CONGREGACION-HH-SGRDA-CO	2.802-0	43.403
00001471	CASTELLON, CARRETERA	32	CONST-FERRERO-SA	2.843-8	38.514
00000706	POLANCO (PADRE)	7	CONTAMINA JUAN RAMIRO	3.184-6	1.402
00000707	MONZALBARBA (BARRIO)	0	CONTINENTAL DE PROMOCIONES E INV	4.883-8	40.008
00000706	00000	0	CONTINENTE LAHOZ MIGUEL	317-2	1.202
00001478	00000	0	CONTINENTE MARTINEZ AGUS	318-0	1.937
00001486	00000	0	COOP CIUDAD DEL TRANSPOR	321-1	28.848
00001488	00000	0	CORRAL MARCEN ANGEL HR	323-3	1.138
00000717	CASSETAS (BARRIO)	0	CORRAL MORELLON TOMAS VD	325-8	1.088
00001818	00000	0	CORREAS MARCO AGUEDA	4.208-8	4.282
00000720	AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	43	CORTES MANUEL HR	329-1	1.088
00001828	00000	0	CORTES DOMINGO NICOLAS-JACINTO	2.222-0	5.938
00001837	00000	0	CORTES REVUELTA ADOLFO	330-8	21.438
00001840	00000	0	COSTA MURILLO SANTIAGO	331-2	1.638
00001840	00000	0	CRESPO GRIZALES CONCEPCION	332-1	1.338
00001840	00000	0	CREUS PRATS MATILDE	333-0	1.802

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00001844	VILLAMAYOR, BARRIO	CRISTOBAL LOPEZ JOSE	5.882-2	888
00003308	LAPUYADE	CRISTOBAL LOPEZ JOSE HM	2.001-8	33.120
00000726	00000 0	CRISTOBAL MORON DESIDERIO	334-8	1.088
00000729	00000 0	CRISTOBAL MORON TIMOTEO	335-2	1.138
00000730	00000 0	CRISTOBAL PALLARES ANDRE	338-8	1.138
00000732	00000 0	CRISTOBAL SANCHEZ FRANCISCO	337-8	1.138
00000737	00000 000 0	CUBERO MARA MARIA	1.284-9	1.088
00000738	00000 0	CUELLO FRANCISCO	338-1	838
00001888	CANTIN Y GAMBOA, FCO	CUELLO NASARRE JOSE-M	1.985-0	13.308
00000741	VALENCIA, AVENIDA DE	CUESTA ALFONSO JOSE-ANTONIO	3.544-8	14.077
00000742	00000 0	CUNGHILLOS BOMBON HERMENEGILDO	339-2	1.402
00000744	00000 0	DALMAU CASTELL LUIS	340-1	1.402
00001871	* FLETA, (TENOR) AVDA.	DANTART ARCOS ANTONIO	3.180-4	1.837
00000313	* 00000 0	DELGADO FERNANDEZ GREGOR	342-0	18.702
00000780	00000 0	DELPON RUIZ PASCUAL	343-4	1.202
00001888	VILLAMAYOR, BARRIO	DIAZ ANTO/ANZAS JULIAN	6.103-0	1.402
00000320	* CUELLAR, PASEO DE	DIAZ CASAS ANA-M	2.721-9	1.338
00001891	00000 0	DIAZ FERNANDEZ JUAN-FRANCISCO	345-9	1.837
00001898	VILLAMAYOR, BARRIO	DIAZ MARTIN PETRA	6.863-9	802
00000321	00000 0	DIAZ SANTESTEBAN CARMEN	346-1	4.692
00000754	* NAVARRA, AVENIDA DE	DIESTE ESTALLO PASCUAL-J	3.958-4	1.489
00000328	AGREDA, SOR M. JESUS	DIEZ LORENTE MANUEL	2.810-8	6.333
00001808	VALIMA/A, CAMINO DE	DIEZ PEREZ JOSE-CRUZ	2.387-9	2.138
00000769	00000 0	DINA GARCIA AGUSTIN	348-8	1.689
00000763	00000 000 0	DITO NOGUERAS PETRA	1.344-8	8.703
00000327	FERNANDO CATOLICO, PS	DOLSET MONTULL JOSE	3.291-2	38.784
00000328	* LAPUYADE	DOMINGO LOPE AGUSTIN	2.902-9	1.002
00000770	00000 0	DONOSO JOSE HR	351-8	2.203
00000772	00000 0	DUCLOS LASHERAS BELTRAN	352-4	2.141
00000332	MORCILLO, CASIMIRO (ARZ)	DUESO FERNANDEZ FERNANDO	2.583-8	1.338
00000774	00000 0	DURAN OCAMPO MARIA	353-2	1.338
00001888	GRAUS	EJARQUE IZQUIERDO FLORENTIN	3.734-0	6.481
00001873	BARBASAN, MARIANO	ENFEDAQUE GASCON JOAQUIN	3.301-7	8.888
00001874	00000 0	ENGAY CASORRAN NICOLAS	355-8	1.288
00000339	00000 0	ENTIO MIGUEL RAMON	356-5	4.832
00001892	COSO	ESCANELLAS M-LUISA	1.877-0	9.820
00000342	SANTA ENGRACIA, PLAZA	ESCORIAZA CASTILLON ANG	1.887-3	1.138
00001747	GRAN VIA	ESCUDERO VALDES NATIVIDA	3.237-4	2.070
00001748	00000 0	ESCUER BALLESTEROS L	1.581-1	7.704
00000788	* INDEPENDENCIA, AVENIDA	ESPA/OLA-CREDITOS-INVERS	1.889-0	1.138
00001755	CATALU/A, AVENIDA DE	ESPIAU ALMALE FCO-JAVIER	2.380-8	1.889
00001781	* PE/AFLOR (BR)	ESPIAU MONFORTE PABLO	5.327-5	938
00001784	00000 0	ESPIAU RAMON TOMAS HROS DE	384-7	2.471
00000355	FERNANDO CATOLICO, PS	ESPONERA PASCUAL PEDRO	3.278-8	55.910
00000791	ESCOSURA, DESIDERIO	ESPU/A COLOMINA ANTONIA	3.818-1	1.889
00000799	00000 0	ESTAGE ONDIVIELA MATIAS	372-8	1.870
00000387	00000 000 0	ESTAJE GAY ANTONIO	1.388-2	4.802
00000802	00000 000 0	ESTAJE GAY LUCINDA	1.822-7	2.138
00000806	00000 0	ESTEBAN BARTA MARIANO	373-4	8.184
00001884	00000 000 0	ESTIVALEZ CASORRAN ANTON	1.387-8	71.020
00000809	INDEPENDENCIA, AVENIDA	EULATE-BARNOLA-SA	1.884-2	100.478
00000810	00000 0	EXPLOR-AGRIC-GARCIA-HNOS	375-4	2.070
00000811	00000 0	EZQUERRA EMILIO	378-0	11.488
00000814	GRAN VIA	F-CANCER-Y-CEBRIAN-SA	3.249-3	1.202
00001892	* 00000 008 0	FANLO CORTES BALBINO	1.288-4	1.288
00000818	00000 0	FATAS MARTINA	381-1	28.804
00000368	00000 0	FATAS CERRADA FRANCISCO	383-1	13.178
00000819	00000 0	FATAS CERRADA JOSE	384-0	1.870
00000821	00000 0	FATAS GARCIA PABLO	388-1	12.128
00000371	00000 0	FATAS LARRETA MARIANO	388-3	4.480
00001898	00000 0	FAURE CALVO ANGEL	1.822-7	1.870
00001899	00000 0	FAURE MONTERO CIPRIANO	380-4	1.480
00001802	00000 0	FAURO ALCOLEA TOMAS	383-0	734
00000831	00000 0	FAURO BERDEJO DAMIAN	384-8	802
00001803	JOTA, AVENIDA DE LA	FEAL MARTINEZ EUGENIO MA	2.417-8	2.203
00000374	FLETA, (TENOR) AVDA.	FELIU VALIENTE VICENTE	3.180-8	10.814
00001808	VADO, CAMINO DEL	FERBETON-SL	2.341-2	1.802
00000832	00000 0	FERNANDEZ MAXIMINO	389-2	1.138
00000834	00000 0	FERNANDEZ CLAVERO CECILI	389-3	6.847
00001818	CELORRIO, SIXTO	FERNANDEZ GUAZA CARLOS	2.232-8	1.489
00000378	00000 0	FERNANDEZ MENDIVIL JOSE	401-7	8.241
00001873	VILLAMAYOR, BARRIO	FERNANDO GARCIA AGUEDA	6.801-4	8.734
00001875	00000 0	FERNANDO GARCIA MARIANO	406-3	2.003
00002000	SANTA ISABEL, BARRIO	FERNANDO LOSTAO PILAR	6.897-2	8.002
00002019	00000 0	FERNANDO SERRATE CASIMIR	410-2	1.402
00000385	00000 0	FERRER ALLUE JESUS	412-5	1.837
00000388	00000 0	FERRER AZARA CELESTINO	413-8	1.802
00000390	00000 0	FERRER FIGUERAS JUAN	414-8	1.402
00002044	00000 0	FERRER GONZALVO JULIAN V	418-8	37.383
00000854	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	FERRER MORALES PABLA	3.901-9	78.331
00002074	00000 0	FIDALGO LACRUZ JOSE	419-4	22.418
00000395	00000 0	FIGUERAS OSSO CONCEPCION	421-4	17.188
00000861	* MANJON (PADRE)	FLE VAQUERO FELIX	3.732-0	1.002
00002085	00000 0	FLORES CALDEMORO PILAR	422-4	1.088
00000862	00000 0	FLORIAN LUNA SEBASTIAN	427-0	888
00002108	00000 0	FORMICA LORENZO	428-0	8.288
00000868	* COSO	FRANCES CASTILLERO SILVESTRE	1.878-4	103.118
00000869	* MANJON (PADRE)	FRANCISCO MARTIN ANTONIO	3.728-8	1.202
00002128	00000 0	FRANCO ABADIA ILDEFONSO	431-8	51.920
00002127	RENOVALES, MARIANO PS	FRANCO BLAS EMILIO	2.538-8	9.807
00000402	* RENOVABLES, MARIANO PS	FRANCO LAFUENTE LUIS VDA	2.537-0	1.138
00002140	* ALMAGRO	FRUTOS USON ALBERTO	3.338-2	888
00002141	* SAN JUAN DE LA PE/A	FUENTES LENCINA LAUREANO	2.283-2	938
00002150	00000 0	FUENTES VERA CRISTINA	436-7	1.738
00002184	00000 0	FUERTE GRACIA MARIA	438-1	2.270
00002183	00000 0	FUSTE RAMIA ANTONIO	437-4	1.837
00002187	PE/AFLOR (BR)	FUSTERO VALIMA/AS FRANCI	6.340-4	3.838
00002192	00000 000 0	GABAS CASABONA ADOLFO	1.545-8	2.138
00000404	00000 0	GABAS LOSCOS LUIS	438-2	1.138
00000881	00000 0	GABAS MAINAR PIO	439-2	8.888
00000884	00000 0	GABASA MEDON PASCUAL	441-4	1.002
00000885	00000 0	GAJON FELIX	442-4	1.870
00000888	00000 0	GAJON FERRER PEDRO	443-8	4.882
00000408	* COMIN ROS, ALFONSO C.	GAJON LASERNA ANTONIO	3.888-3	2.138
00000409	00000 0	GAJON LASERNA CECILJO	1.480-2	12.180
00000410	00000 0	GAJON LASERNA FIDEL	444-8	1.002
00000887	00000 0	GAJON LAZARO BLAS	448-8	1.288
00000418	00000 0	GAJON ZARAGOZANO BIENVENIDO	447-8	1.088
00002197	* 00000 0	GALAN TEJEDOR FRANCISCO	1.823-7	8.800
00002200	FLETA, (TENOR) AVDA.	GALDEANO NAVARRO CONSTAN	3.181-8	4.778
00000893	* 00000 000 0	GALINDO ORTUBIA FRANCISCO	1.348-7	1.202
00000898	00000 0	GALINDO VALERO ANGEL	449-3	734
00000420	GIMENO VIZARRA, HNOS.	GALVE GALVE DOMINGO	2.784-4	28.888
00000421	LOSTAL, MARIA	GAMARRA GARCIA ANTONIO	1.848-8	1.088
00000912	00000 0	GARCES MAINAR ANGEL	452-0	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00001388	00000	LAZARO OROS LORENZO	661-8	39.487
00000836	00000	LAZARO PEZONADA FELIPE	682-2	802
00001391	GOYA, FCO. (PINTOR) AV. 28	LAZARO RUBIO ANTONIA	2.680-2	51.083
00003332	00000	LAZARO RUBIO ISABEL	1.448-1	44.232
00001383	00000	LAZARO RUBIO JOSE	1.448-3	28.441
00003342	00000	LECHA MIGUEL	684-6	4.874
00000843	00000	LETOSA ESCANERO BIENVENI	686-0	802
00003348	00000	LIERTA NOVALLAS PILAR	688-2	8.473
00001401	ALFONSO I 23	LIRIA ALMOR NICOLAS	1.746-4	1.937
00001402	00000	LISON EZQUERRA FRANCISCO	670-0	8.514
00003365	00000	LISON EZQUERRA MARIANO	671-0	1.338
00003368	MONCASI, JOSE 14	LIZANO ONGINS FRANCISCO	2.522-5	2.338
00000860	VILLAMAYOR, BARRIO	LIZASO VILLANUEVA MART Y	670-2	8.150
00000861	00000	LOBACO BUIL MANUEL	673-0	1.088
00003373	00000 000	LOBACO CAMPILLOS JUSTO	1.525-5	14.750
00003377	MIRALBUENO (BARRIO)	LOBERA ALONSO MARIANO	674-4	1.202
00001417	00000 008	LOBERA GARCIA ROSARIO	6320-7	7.171
00003380	00000	LOBERA JODRA PEDRO	1.320-4	1.135
00000866	GARRAPINILLOS (BR.)	LOBERA LASERNA MANUELA	677-8	12.415
00003387	00000	LOBERA PINILLA ANGEL	4.333-4	2.070
00001420	CASSETAS (BARRIO)	LOBERA SANCHEZ FRANCISCO	678-8	1.202
00001421	00000	LOBERA SANZ AVELINA	4.212-0	1.002
00003396	LOGROÑO, AUTOVIA CST 60	LOBERA SARRIA AGUSTIN HR	680-6	2.003
00003402	00000	LOBERA TURON LUISA	6.456-4	10.577
00000880	00000	LON LALANA JOAQUIN	681-0	1.538
00003437	GOYA, FCO. (PINTOR) AV. 23	LONA SANCHO JESUS	682-2	935
00000884	CASSETAS (BARRIO)	LONGAS DIEZ AMADEO	2.575-0	8.253
00003448	SAGASTA, PASEO DE 80	LOPEZ CASTILLO RICARDO	4.238-8	1.088
00003447	UNIVERSITAT, VIA 58	LOPEZ CORTES FERNANDO	2.499-1	28.419
00001437	COMIN, JESUS 13	LOPEZ CURDI ANGELES	3.384-8	1.402
00003484	00000	LOPEZ DE URALDE PEREZ JO	2.709-5	888
00003485	MONTAÑANA (BARRIO) 289	LOPEZ ESPINOSA JOSE	684-0	1.738
00003486	MONTAÑANA (BARRIO)	LOPEZ LAHOZ JULIAN	4.907-5	2.270
00001444	00000	LOPEZ LAHOZ PILAR	4.887-4	1.738
00001449	MENENDEZ PELAYO 36	LOPEZ LARRAYAD ANTONIO	3.358-0	734
00001456	00000	LOPEZ MORA FRANCISCA	685-2	1.802
00000882	GARRAPINILLOS (BR.)	LOPEZ SOLANAS JULIAN	4.398-8	734
00001480	00000	LOPEZ ZAPRANE GENARO	681-8	835
00000885	00000	LORENTE GARCIA LEON	682-8	835
00001482	VITORIA, FRANCISCO DE 14	LORENTE PORTERO ARMANDO	1.940-8	2.003
00003638	00000	LORENTE SANCHEZ CESAREO	683-8	4.318
00003640	00000	LOSTAO ARAIZ FELIX	684-6	1.135
00003658	00000	LOSTAO ARAIZ JACINTA	685-8	3.808
00003678	00000	LOSTAO JOVEN SANTIAGO VD	700-1	1.088
00003688	00000	LOSTAO MURILLO DOMINGO	702-6	1.338
00003800	PE/AFLOR (BR.)	LOSTRES ORTA GREGORIO	5.372-4	1.870
00001478	VILLAMAYOR, BARRIO	LOZANO ARYIGAS LEON	5.985-2	1.135
00001481	* 00000 087	LUNA LALANZA IGNACIO	1.413-6	8.230
00001282	PINA (CAPITAN) 33	LUZON PEREZ PEDRO Y AGUS	3.783-1	4.806
00001278	INDEPENDENCIA, AVENIDA 8	JIMENEZ FUERTES FERNANDO	1.887-1	1.002
00003085	HUNGRIA, VIOLANTE DE 7	JUBERIAS ROYO M-PILAR Y	3.377-0	2.404
00003086	00000	JUNTA MUNIC BENEFICIENCIA	612-2	2.138
00001282	VILLAMAYOR, BARRIO	JURADO NASARRE MIGUEL	5.880-2	1.937
00000883	00000	JUSTRENES CALVO CARMEN	613-0	1.889
00003107	DAMAS, PASEO DE LAS 33	KUHNEL ROS JOSE-IGNACIO	2.889-1	2.270
00000887	00000 000	KYRENE SA	1.407-9	18.358
00000889	00000	LABORDA GRASA JULIAN	615-3	1.002
00001280	00000	LABORDA GRASA REMIGIO	616-1	935
00001281	00000	LABORDA VILLARROYA ANGEL	618-6	6.138
00000884	00000	LABUENA CERDAN JOSE	620-4	734
00003136	00000	LACAMBRA MAINAR JOSE	621-0	1.889
00000890	00000	LACOSTA LEON	622-4	1.338
00001302	ZURITA, JERONIMO 7	LACUNA MARCEN PILAR	1.848-5	5.728
00003180	00000	LALANZA ALCOBER BLAS HR	627-2	802
00003188	MIRALBUENO (BARRIO)	LALANZA ALCOBER PILAR	6328-1	36.878
00003187	00000	LAMUELA MEDRANO JOAQUIN	1.437-4	1.202
00003200	00000	LANA OCAMPO MANUELA	632-6	2.203
00003204	00000	LANA SANCHO FERMIN	633-9	2.404
00000896	00000	LANA SANCHO LUISA	634-7	1.202
00003221	SERVEY, MIGUEL 1	LANCIS GAYAN JOAQUIN	2.908-1	7.147
00003225	00000	LAORDEN LITE SANTIAGO	635-0	1.538
00003231	COGULLADA, CAMINO DE	LAPIEDRA SUBIAS RAIMUNDA	636-6	935
00000811	CARTUJA BAJA (BARRIO)	LAPUENTE BELLO JUAN	2.484-5	802
00003237	00000 001	LAPUENTE BELTRAN JESUS	4.171-6	935
00001328	00000	LAPUENTE GIMENO ANGEL	1.332-6	6.582
00003248	00000 000	LARCADA MARTINEZ RICARDO	637-4	1.889
00003267	00000	LARDIEZ URIEL PEDRO	1.838-4	15.004
00003289	00000	LARRAZ ABENOSA SANTOS	638-6	1.889
00000818	00000	LARROSA FRANCO CARMEN	641-1	2.070
00003281	SERVEY, MIGUEL 122	LARROSA FRANCO TERESA	642-0	2.070
00003333	PEROMARTA, TELESFORO 3	LARROTIZ BOLEA FCO Y PED	2.925-3	10.231
00003283	00000	LASIERRA BRUALLA FEDERIC	2.085-8	8.551
00001330	GARRAPINILLOS (BR.) 184	LASIERRA LOBERA SANTIAGO	644-8	21.058
00003281	00000	LASIERRA PALLARES EMILIA	4.484-8	2.537
00001348	ROMA, PARQUE (URBANIZ) 3	LATORRE JUAN	645-8	1.889
00001361	VALENCIA, AVENIDA DE 34	LATORRE HORNIA IGNACIO	3.549-2	1.937
00003286	00000	LATORRE MONGE JOSE-MARIA	3.539-8	28.559
00001367	00000	LATORRE SANZ BERNARDO	647-9	1.002
00001360	DISSEMINADO CSB	LATORRE-LOPEZ PDEZ-H MAN	648-8	44.582
00001361	MIRALBUENO (BARRIO)	LAUSIN SANCHEZ FRANCISCO	3.833-8	802
00001365	00000	LAVILLA SANZ ANGEL	6.319-0	1.088
00003320	VILLARRAPA, BARRIO	LAVUS GARRIDO LUIS	660-0	3.271
00000828	00000	LAZARO ALBALATE DIONISIO	6.298-6	1.088
00001375	00000	LAZARO ANADON JOSE GREGO	651-5	2.338
00001379	00000	LAZARO CERENADA BENITO	652-3	2.404
00001382	00000 022	LAZARO LOBACO ANASTASIO	654-2	1.338
00002773	00000	LAZARO LOBACO FELIPE	1.375-1	2.404
00002774	00000	LAZARO LOBACO PEDRO	656-0	8.287
00001174	00000	QUELL GRACIA LUIS	552-6	888
00001177	00000	QUERRERO AGUSTIN VDA DE	553-6	4.740
00002811	00000	GUILLEN EMILIO VD	556-0	734
00002816	PE/AFLOR (BR.)	GUILLEN GARCIA CRISTINO	559-4	1.937
00002824	MAYOR JSL 9	GUILLEN HERRERO JUAN	5.351-6	1.489
00002826	00000	GUILLEN PUEYO ANTONIO VD	4.844-4	2.871
00002832	00000	GUITRAL ESCANILLA GREGORIA	587-9	1.489
00002839	00000	GUIU RUBIO ANA	588-3	4.988
00000640	00000	GUIU RUBIO EMILIO	589-5	1.870
00002868	00000	GUTIERREZ ANGEL	570-2	1.135
00002872	CORTES, HERNAN 10	HASTA LOPEZ ANDRES	673-6	1.088
00002874	00000	HERCE TRULLENQUE GEMMA	3.324-0	5.748
00002877	00000	HERMANITAS ANCIANOS DESA	675-8	153.583
00001212	ROYO URIETA, MARIANO 14	HERMANOS MARISTAS	678-0	5.101
00001213	00000	HERNANDEZ BERNAL ENCARNA	2.507-1	1.802
00002930	00000	HERRERA PABLO	678-8	1.538
00001228	VILLAMAYOR, BARRIO	HERRERA GASCON JOAQUIN	679-8	802
00000000	00000	HERRERO ZORRAQUINO FRANCISCO	6.954-0	6.520
		HILLERA LATIENDA FRANCIS	582-4	1.889

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00001230	00000 0	HILLERA LOBERA SEGUNDO	583-8	858
00000888	00000 112	HORNOS FARJAS SL	2.822-2	2.338
00001232	GARRAPINILLOS (BR.)	HORTAS SANCHEZ JUANA	4.388-0	8.304
00001233	00000 0	HOSPITAL PROV NS GRACIA	584-1	818.788
00001237	00000 0	IBAZEZ CENTENERA PASCUAL V	586-8	2.270
00002881	00000 0	IBAZEZ JEREZ ABUNCION HM	587-8	4.248
00002882	00000 0	IBAZEZ JULIA ANTONIO HRS	588-2	2.138
00000884	SANTA JOAQUIN DE VEORUNA 14	IBAZEZ LOBEJON ENRIQUE Y	1.884-8	18.481
00000888	00000 000 0	IBAZEZ MARTINEZ-VALDES M	1.832-4	4.780
00001240	ECHEGARAY Y CABALLERO 38	IBAZEZ RUIZ MARIO	1.718-8	2.138
00000888	00000 0	IBAR ABAD CIRILO	588-2	1.888
00000887	FELTON, JOSE 18	IBARRA YUS ROSARIO	2.880-2	17.311
00002873	GENOVA 20	IBERLEASTING SA	2.717-8	4.277
00002877	00000 0	IGLESIA SURIAYO JOSILIBOL	881-2	754
00001248	00000 0	IGLESIA PARRROQUIAL GUANY	883-8	2.872
00000870	CANYUJA BAJA (BARRIO)	INDUSTRIALIZACION SIDERURGICAS	4.188-1	888
00001248	ANANGA (CONDE DE)	INDOR GRACIA LAS FUENTES	1.888-8	12.084
00000872	CANYUJA BAJA (BARRIO)	INRIDER SA	4.183-0	4.238
00002888	ZARAGOZA, AVENIDA SJN 27	IRANZO LERIN CLEMENTE	8.888-4	8.340
00001248	00000 0	IRIGAY IRIGAY ANA-MARIA	588-3	23.888
00001281	ALBAREDA, JOSE LUIS 10	IZQUIERDO ALLOZA PRESENT	2.101-8	1.888
00003007	00000 0	IZQUIERDO BLASCO GREGORI	588-2	1.887
00000878	SAN FRANCISCO D BORJA 7	IZQUIERDO MARQUINA JULIA	3.378-2	18.088
00003018	FLEYA, (TENOR) AVDA. 11	IZUZQUIZA HERRANZ IGNACI	3.171-8	8.488
00003018	00000 000 0	JATME LUCC JOSE-A	1.481-2	1.338
00001288	00000 0	JATYO EMILIANO	588-4	2.737
00003028	00000 0	JARDIEL BERNAL SEGUNDO	801-8	801
00003030	00000 0	JARDIEL LOPEZ PASCUAL	802-0	7.774
00001287	00000 0	JARNE PEREZ JOSE-MIGUEL H	808-1	73.888
00001288	00000 0	JARNE PEREZ JOSE-MIGUEL Y	808-8	888
00002480	HUESCA 08T 8	GIMENEZ GARIJO VICTORIANO	8.888-8	888
00001041	SANTA OROSIA	GIMENEZ RODRIGO CARLOS	4.004-2	2.338
00001042	00000 0	GIMENEZ HUESCA RICARDO	484-8	4.480
00002487	00000 0	GIMENEZ SANCHEZ SANTOS	488-7	838
00002484	COGOLLADA, CAMINO DE 88	GIMENO CLAVERTIA PILAR	2.488-0	7.427
00000482	00000 0	GIMENO MANDAR PASCUAL	488-8	2.138
00002488	00000 0	GIMENO SANCHO ANDRES	488-2	1.888
00002801	00000 283 0	GIMENO VALDRES JOSEFA	1.278-8	1.888
00000488	00000 0	GINES GINES GREGORIO	502-8	888
00002818	SANTA ISABEL, AV. SIS 11	GO/I LOPERENA JESUS-JAVIER	8.538-8	754
00001080	00000 0	GOMEZ FRANCISCO	803-8	2.383
00002830	MINA, PASEO DE LA 21	GOMEZ BURGADA FERNANDO	1.802-8	2.338
00001087	00000 0	GOMEZ DOMINGO CLEMENTE	808-0	1.338
00001088	00000 0	GOMEZ ESTELLA GREGORIO	808-8	1.888
00001088	00000 0	GOMEZ LOPEZ MIGUEL	807-8	4.288
00000484	FERNANDO CAYOLIO, PS 31	GOMEZ YOUNG JOSE	3.283-7	1.738
00002883	ESCORIATA Y FABRO, M. 22	GONZALEZ ALEZA FRANCISCO	3.887-8	1.138
00001074	00000 000 0	GONZALEZ ECHANIZ MIGUEL	1.388-8	838
00002888	PEREZ, SILVESTRE 8	GONZALEZ ESCOYA SIMON	3.088-1	28.483
00000488	00000 0	GONZALEZ ESPINOSA JUSTO	817-2	2.070
00001078	00000 0	GONZALEZ LOPEZ CARMELO	818-8	4.888
00001083	00000 0	GONZALO ALONSO ANGEL	1.887-2	1.138
00002877	PARGUE 18	GONZALO RODRIGO MARIA-TERESA	2.788-8	1.888
00002884	00000 0	GRACIA BENITO HM	821-8	2.383
00001083	00000 0	GRACIA AZNAR LORENZO	822-8	8.188
00002810	00000 000 0	GRACIA BLASCO LUIS	1.283-8	1.338
00001084	00000 0	GRACIA BONA ANDRESA	828-8	801
00001088	00000 0	GRACIA BONA ZAGARTAS	1.827-8	1.888
00001100	GARRAPINILLOS (BR.)	GRACIA SALVERA JUAN	4.388-0	1.837
00002813	GARRAPINILLOS (BR.)	GRACIA CAMERA DONGYEA	4.317-0	1.888
00001101	GARRAPINILLOS (BR.)	GRACIA CAMERA DONGYEA	4.381-8	2.270
00002830	00000 0	GRACIA CHARLES MANUEL	828-1	1.138
00004482	00000 0	GRACIA COSTA PILAR	827-8	8.288
00002823	00000 0	GRACIA EMILIO MAYE	828-8	1.288
00001110	PRINCESA 18	GRACIA GASCON JOSE	8.488-8	1.888
00001133	00000 0	GRACIA MAREGA PELISA	838-8	1.888
00001138	00000 0	GRACIA MARIN MARIANO	837-4	2.003
00002888	00000 0	GRACIA MURILLO MATIAS	838-8	802
00002887	PE/AFLOL (BR.)	GRACIA NAVARRO JUSTO	8.348-2	8.482
00001144	00000 001 0	GRACIA PINILLA JUSTO	1.382-4	1.738
00000803	TORLA, VILLA DE 18	GRACIA RODRIGO TOMAS	2.787-1	1.402
00002724	00000 000 0	GRACIA SIERRA CARLOS	1.581-1	1.488
00000808	VICTORIA, FRANCISCO DE 17	GRACIA VIDA MARIANO	1.942-6	1.882
00001148	00000 0	GRACIAN PABLO GORGONIO	844-7	888
00001188	00000 0	GRASA SALUEZA ANTONIO	848-2	754
00001187	00000 0	GRASA SANCHEZ GABRIEL	847-2	888
00002783	00000 0	GRIMA OSTARIZ PILAR	848-3	2.404
00001188	GARCIA GALDEANO, ZOEL 8	GROS FERRANDO MIGUEL	3.810-2	8.288
00002788	00000 0	GUALLAN NAVARRO ASCENSTON	851-8	838
00002242	00000 0	GARCES MAINAR CARMEN	483-3	2.270
00000818	00000 0	GARCES MELENDEZ TIMOTEO	485-4	1.888
00000821	00000 0	GARCIA ANDRES ESTEBAN	488-8	1.738
00002268	00000 0	GARCIA ANDRES LORENZO	487-0	882
00002277	00000 001 0	GARCIA DOMINGUEZ SEVERO	1.327-3	15.787
00000830	00000 0	GARCIA DONAZAR ESTANISLAO	481-8	1.870
00000832	00000 0	GARCIA ESCUER MARIA	482-2	801
00002288	00000 0	GARCIA FRANCO ISIDRO	1.514-0	3.888
00000838	00000 0	GARCIA GARCIA EMETERIO	484-2	1.288
00000841	ARMAS 21	GARCIA GARCIA JUAN	2.081-8	1.882
00000432	00000 0	GARCIA GAY ISIDRO	1.511-8	2.003
00000433	00000 0	GARCIA GAY PASCUAL	1.512-4	1.882
00000848	ALVAREZ, CASTA 21	GARCIA GIMENO ABEL	2.087-8	10.043
00000848	GRAN VIA 37	GARCIA GOCHICOA BERNABE	3.271-8	8.834
00000434	SAGASTA, PASEO DE 32	GARCIA GOIZUETA GINES-JUAN	2.488-2	1.488
00000888	00000 0	GARCIA GUTIERREZ JOSEFA	488-2	1.288
00000887	00000 0	GARCIA GUTIERREZ TERESA	488-0	754
00000888	00000 0	GARCIA MARTINEZ JOSE	488-0	8.870
00002320	SAN BLAS 24	GARCIA MU/0Z JULIO	2.038-1	13.888
00002322	PILAR, PL. NTRA. SRA. 18	GARCIA MALVAY M-ANGELES	1.728-3	4.900
00002324	00000 0	GARCIA OCHOA SILVESTRE	471-8	4.078
00000440	LAPUYADE 12	GARCIA PAMPLONA ERNESTO	2.888-0	14.887
00002327	VILLAMAYOR, BARRIO	GARCIA PAMPLONA JOSE	8.923-1	1.002
00000443	VELAZQUEZ D. GLORIETA 3	GARCIA PEN BELISARIO	2.848-8	8.788
00000878	AEROPUERTO, CARRETERA	GARCIA SOLANS M-PILAR	4.821-8	1.138
00000877	HISPANIDAD, VIA 10	GARCIA TIRADO JUAN-JOSE	3.588-2	8.184
00000880	00000 0	GARCIA URIEL PAULINA	474-4	1.282
00000448	FABIOLA (REINA) 23	GARCIA VILLAVEDE FRANCISCO	2.887-8	1.088
00002348	00000 0	GARCIA-JALON COMEY ANGEL	478-8	1.002
00002373	00000 0	GASCON GARCIA VICENTE VB	477-1	3.138
00000882	00000 000 0	GASCON GONZALEZ MANUEL	1.322-2	8.888
00000888	ALVAREZ, CASTA 21	GASCON MORENO PASCUALA	2.088-8	2.404
00002382	00000 0	GASCON TOMELO AURELIO	482-8	838
00002383	00000 000 0	GASCON TOMELO VICENTE	1.610-4	4.478
00000482	00000 0	GASPAR RAMOS CONCEPCION	484-8	1.088
00002383	00000 0	GASPAR RAMOS MARIA	485-3	1.338
00002387	VILLAMAYOR, BARRIO	GAUCHIA HERNANDEZ ANTONI	8.132-8	7.380
00002408	00000 012 0	GAY MANERO ANGEL	1.871-4	

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00002410	PEZAFLO (BR.)	GAYE MARCELLAN PEDRO	5.341-7	2.003
00001023	00000 0	GENZOR RICAO MIGUEL	486-6	2.503
00001025	00000 0	GENZOR SIERRA ANTONIO	487-0	1.802
00002418	00000 0	GERMAN FANZO ANTONIO	486-6	802
00002420	00000 0	GIL ALVAREZ JOSE	489-0	1.802
00002422	00000 0	GIL GARCIA LORENZA	481-4	838
00002426	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	GIL GIMENEZ ANGEL FRANCJ	3.548-8	888
00001034	00000 0	GIL GRACIA GREGORIO	482-0	1.338
00001038	00000 0	GIL MARRAÇO JOAQUIN	483-8	83.838
00001483	APADLAZA (ARZOBISPO)	GIL FELICIANA CARMEN	3.431-8	18.730
00003628	00000 0	MACHIN HIERRO ANTONIO	706-1	2.070
00003630	00000 0	MACIAS FRANCISCO	706-1	1.088
00001485	00000 0	MACIPE FERNANDEZ JUANA	707-3	1.802
00001487	00000 0	MADRAZO FERNANDEZ FRANCI	708-4	1.870
00001490	00000 0	MAELLA SANCHEZ PEDRO	710-7	1.888
00006701	00000 0	MAINAR ESTEBAN	711-8	1.402
00003664	BONEY, JUAN PABLO	MAINAR ALMERGE LEONARDO	2.898-4	802
00006703	VILLAMAYOR, BARRIO	MAINAR FERRER CLARA CARM	6.981-9	1.138
00001601	00000 0	MAINAR LABORDA AGUSTIN	715-4	1.488
00006704	00000 0	MAINAR SANCHEZ JULIAN	718-4	1.002
00001602	00000 0	MAINAR TOLEDO AGUSTIN	1.638-4	1.802
00006705	00000 0	MAINAR VALERO GREGORIO	718-2	27.838
00006706	00000 0	MALAGA RODRIGUEZ VALERIA	720-2	1.838
00006710	00000 0	MALLEN OLIVER MANUEL	721-0	1.402
00001608	00000 0	MALLEN SANCHEZ MARIA	722-0	1.138
00001608	00000 0	MALUENGA ROYO ANGEL	723-7	1.002
00001610	00000 0	MAMBONA HERRER ANTONIO	724-7	7.287
00001612	00000 0	MANUEL ALCOLEA ADOARCTON	725-3	1.802
00001616	* NAVARRA, AVENIDA DE	MARAZES SALVADOR FRANCIS	726-0	1.802
00003666	00000 0	MARCON MURILLO MANUEL	3.863-2	1.138
00003660	00000 0	MARCON RIPA JOSE	730-0	2.838
00001621	00000 0	MARCO GARCIA MATIAS	731-4	1.888
00003706	00000 0	MARCO JESUS FRANCISCO	732-4	2.203
00003710	00000 0	MARGUELLO PONT JOAQUIN	733-2	1.870
00001627	VERUELA, MONASTERIO	MARGUELLO LOBATO ALEJANO	2.981-1	802
00001628	00000 0	MARGALEJO GARCIA PABLO	735-6	30.893
00003738	* 00000 000	MARTANO ALIAGA LEOCADIO	1.402-8	734
00001631	SANCLEMENTE, FELIPE	MARIN LOPEZ LUISA CESARE	1.888-0	14.888
00001632	SANRAPINYILLOS (BR.)	MARLOS SANCHEZ JUANA	4.402-8	1.138
00003781	00000 0	MARQUES MARIANO VS	740-3	1.837
00003782	00000 0	MARQUES MARGUES MANUEL	741-3	734
00001647	ESPOZ Y MINA	MARQUES MONTESUZO	1.741-8	288.102
00003788	00000 0	MARRADO RAMON MANUEL	742-3	178.808
00003790	FUNES, NICOLAS	MARTELES SIMON LAZARO	2.388-0	2.404
00003791	VILLAMAYOR, BARRIO	MARTIN ANAUS YEBORRO	6.984-8	1.802
00003792	ESPOZ Y MINA	MARTIN BLAZQUEZ JOSE M H	1.738-8	18.882
00001681	00000 0	MARTIN CHERRODA MANUEL	744-8	1.002
00001682	00000 0	MARTIN MARTIN GIOYLIA	748-4	4.123
00003784	CASIELAN, ENILIO	MARTIN MARTIN FRANCISCO	8.887-0	68.838
00001686	00000 0	MARTIN BERON FRANCISCA	747-8	1.402
00003802	00000 0	MARTINEZ AGAPIYO	748-3	2.070
00003803	00000 0	MARTINEZ MARIANO HM	749-1	2.270
00003806	00000 0	MARTINEZ PRESENTACION	760-0	2.270
00001671	00000 0	MARTINEZ BALLESTIN LUIS	761-0	2.270
00001672	00000 0	MARTINEZ BONA SILVESTRE	763-2	2.070
00001678	00000 0	MARTINEZ CAMBRA GREGORIO	765-2	8.288
00001678	YERUEL, PASEO	MARTINEZ CURA JOSE	768-4	8.028
00003858	* 00000 0	MARTINEZ DE PABLO ROSA-M	3.520-0	1.138
00003859	00000 0	MARTINEZ DELGADO LEONARD	780-8	17.828
00001688	00000 0	MARTINEZ BARRALADA ELIAS	782-2	4.408
00003858	CAMISERA CAMINO DE LA	MARTINEZ GOMEZ JOSE	4.084-8	8.104
00001690	CABALDOS CAMINO DE	MARTINEZ GOMEZ WALTERIO	3.837-8	8.734
00003847	FLEYA (TENDR) AVDA	MARTINEZ HERNAEZ MIGUEL	3.178-4	12.828
00003883	CATALUJA AVENIDA DE	MARTINEZ IBARZO ADOARCTO	3.378-4	1.802
00001692	00000 0	MARTINEZ LOZANO JOSE	783-2	1.088
00001690	ARAGON (CORONA DE)	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	3.362-8	2.270
00003742	00000 0	MARTINEZ MUÑOZ ISAAC	785-1	1.837
00003867	* JARDIEL PONCELA, ENR.	MARTINEZ NAVARRO FELIX	2.841-4	1.138
00003869	00000 003	MARTINEZ PASCUAL MARIA	787-1	2.070
00003873	VILLAMAYOR, BARRIO	MARTINEZ PEREZ MARIA-VIC	1.387-3	2.138
00003886	00000 0	MARTINEZ PINILLA GREGORIO	8.238-4	1.088
00003887	00000 032	MARTINEZ SANMIGUEL FLORE	788-0	1.002
00003889	MONTAANA (BARRIO)	MARTINEZ VALDES ENRIQUE	1.328-2	4.588
00003896	CUELLAR, PASEO DE	MARTINEZ VALLESPIN GABRI	4.808-1	1.802
00001616	INDEPENDENCIA AVENIDA	MAS RAMI DOMINGO Y OTRO	2.731-0	1.288
00001617	00000 0	MAS ROCA PILAR	1.894-7	21.188
00001618	00000 0	MATEO CASTILLON FRANCISC	789-8	2.003
00003908	00000 0	MATEO FERNANDO CASILDA	770-8	7.348
00001623	00000 0	MATEO LACOSTA CANDIDO	771-8	7.914
00003918	00000 0	MAUREL GRACIA FELIPE	772-2	2.203
00003919	SAN JUAN Y SAN PEDRO	MAYAL MUÑOZ ENRIQUE	773-2	888
00003936	00000 0	MAYNAR BARNOLAS MANUEL	1.774-8	11.818
00003952	00000 0	MAYORAL BAILO MARIA	778-8	2.003
00000760	* CANIVET, ANGEL	MAYORAL FERNANDO ROMALDO	777-0	5.428
00001626	00000 000	MAZANA FERRAZ SEBASTIAN	3.164-6	4.780
00003861	BERNANDO CATORICO, PS	MEDRANO CASADOS NARCISO	1.360-2	5.881
00001636	00000 0	MELENDO PEREZ SATURNINO	3.280-6	1.802
00003868	00000 0	MELUS MELUS EUSTAQUIO	788-1	3.973
00001641	BARCELONA	MENDEZ RODRIGUEZ CARMEN	3.838-6	1.202
00003861	MONCASTI, JOSE	MENDIZ SERRANO ANTONIO	2.821-8	2.070
00004001	POBLEY, MONASTERIO DE	MENDOZA MARRUEDO RAMIRO	2.820-6	1.838
00004017	00000 0	MENE CLAVERO LUIS	780-8	2.138
00000766	00000 0	MENE RAMON FRANCISCA	781-2	1.002
00004041	00000 0	MIDY SA	783-2	10.788
00004048	ASTURIAS	MIGUEL CUBERO ALFONSO Y	3.688-6	4.010
00004064	00000 0	MIGUEL LATORRE ALFONSO	788-8	1.202
00004072	PEZAFLO (BR.)	MILLAN BENITO LUCIANA	6.375-4	2.270
00004078	00000 0	MILLAN LASALA LEONCIA	789-8	888
00004080	00000 0	MILLAN MARCON JOSE	801-8	888
00004081	00000 0	MILLAN MILLAN VICTORINA	802-4	1.288
00004100	00000 0	MILLAN MONFORTE FRANCISCO	803-7	2.003
00001681	00000 0	MILLAN RABADAN VICTOR	805-6	802
00004112	CASETAS (BARRIO)	MILLAN ROTELLAR JULIO-MI	4.214-4	1.402
00000783	* ROSALES, EDUARDO	MILLAN SORIANO INDALECTO	1.422-0	20.788
00001686	CASEYAS (BARRIO)	MINGUEZ CASTRESANA CARM	3.025-6	12.913
00000785	JAJIME I (DON)	MINGUILLON ALMENARA MIGU	4.243-2	1.202
00004138	00000 0	MIRACLE SOLE SALVADOR	1.767-8	1.538
00004143	00000 0	MIRANDA RESA M-TERESA	808-4	1.488
00004146	00000 0	MOISES GARCIA BENJAMIN	808-5	1.488
00004147	CARMEN	MOLES ESPADA JOSE	810-6	1.538
00004163	00000 0	MOLES GIL ANTONIO	3.838-0	802
00004166	MORCILLO, CASIMIRO(AZ	MOLINA CLAVERIA FELISA	811-2	2.203
00004176	00000 0	MOLINA GOMEZ CARMELO	2.582-6	1.202
00000772	* 00000 0	MOLINER ROCHE MIGUEL	814-7	2.270
00000773	00000 0	MOLINER SISAMON GREGORI	815-6	1.870
		MONCASTI JOSE	816-4	24.988

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y nombre	N. RECIBO	IMPORTE
00001878	00000 0	MONREAL ONCINS FERNANDO	818-2	888
00000778	CONSTITUCION, PASEO 24	MONTAÑES GINES ASUNC HM	2.823-0	13.840
00004211	00000 0	MONTAÑES NAVARRO HM	819-7	2.203
00004223	00000 184 0	MONTAÑES SALAS GREGORIO	1.280-8	11.823
00004228	00000 0	MONTERDE MELENDEZ MARIA	820-0	1.488
00000780	00000 0	MONTERDE MONREAL MANUEL	821-7	1.402
00001882	00000 0	MONTESINOS CASADO TOMAS	822-8	838
00000798	00000 0	MORA ROJAS SANTIAGO	824-4	1.002
00004248	MIRALBUENO (BARRIO) 130	MORALES ESCARTIN MARIANO	8.378-0	802
00004247	GERICO, AGUSTIN(MOSEN) 7	MORALES GARCIA JULIA	3.183-8	12.112
00001890	SANTA INES 28	MORALES GRACIA PILAR	2.036-0	4.814
00000797	00000 0	MORALES LERIN TEODORA	825-4	7.702
00001893	00000 0	MORAN ADIEGO JOAQUIN	826-0	2.070
00004264	00000 0	MORELLON LAYUS EUGENIO	827-8	1.838
00004268	00000 0	MORELLON LAYUS FERMIN	828-8	1.838
00004268	ALIERTA, AV. CESAREO 22	MORENO ALONSO JULIO JOSE	2.848-8	32.842
00004268	00000 0	MORENO GUILLEN TOMAS	831-1	888
00001708	00000 0	MORENO PALOMAR ALEJANDRO	833-8	1.088
00001712	00000 0	MORLAS LATIENDA LAZARO	834-0	1.888
00001718	00000 0	MORON CARBONELL ANTONIO	838-3	18.888
00000803	00000 0	MOYA BURGES VICTORIA	842-8	1.738
00001727	00000 0	MOZOTA BELTRAN GREGORIO	843-0	2.471
00001728	00000 0	MOZOTA CASANOVA ELIAS	844-8	1.088
00004287	00000 0	MOZOTA ONDE ARMANDA	1.484-8	838
00000808	* 00000 0	MOZOTA ONDE ARTURO Y OTR	1.474-8	1.138
00001730	00000 0	MOZOTA VAQUERO MANUEL	848-2	1.888
00001732	00000 0	MUÑO ANGLADA LORENZO	847-8	6.388
00004308	VALENCIA, CARRETERA 8	MUÑO MARTINEZ JULIO	3.428-8	1.088
00001738	00000 0	MUÑO ROS SALVADOR	860-8	1.402
00001740	ARENAL, CONCEPCION 7	MUÑO SIERRA BERNARDO	3.388-8	6.302
00000818	* 00000 0	MUNIESA JORDAN-U RAFAE H	882-8	1.338
00004328	MORCILLO, CASIMIRO(ARZ	MUNILLA GARCIA JOSE MARI	2.881-1	1.088
00004328	VILLAMAYOR, BARRIO	MURGA OSETE ENRIQUETA Y	8.188-0	1.802
00004330	00000 0	MURILLO TOMAS	884-0	1.202
00004383	00000 000 0	MURILLO SANZ TOMAS	1.828-2	734
00004382	00000 0	NAVARRRE MARTINEZ ANGEL	888-8	2.404
00001748	00000 0	NAVARRRO BLAS	887-4	4.037
00001780	00000 0	NAVARRRO MATIAS VD	888-4	3.278
00004384	00000 0	NAVARRRO ALLUE MANUEL	889-0	1.002
00004387	SANTANDER 28	NAVARRRO BARCOS ALFREDO Y	3.888-8	4.478
00004388	00000 0	NAVARRRO BONE MANUEL	880-2	1.937
00000828	TORRES, CAMINO DE LAS 108	NAVARRRO LOPEZ ANTONIO	2.847-4	1.202
00000828	* 00000 0	NAVARRRO LOPEZ ANTONIO Y	887-8	9.888
00001788	00000 0	NAVARRRO MENDIOLA AQUIL H	888-2	1.138
00000832	* FLETA, (TENOR) AVDA. 108	NAVARRRO ONDIVIELA FRANCI	3.198-7	2.203
00004413	00000 0	NAVARRRO RUIZ LORENZO	872-4	1.002
00001774	ESCOSURA, DESIDERIO 2	NAVARRRO SEGURA PILAR Y B.	3.914-8	1.888
00001775	00000 0	NAVARRRO TORRES JESUS	873-8	1.802
00004421	SAN JUAN DE LA PE/A 181	NAVEA GALISTEO JOSE	2.277-1	8.808
00004424	00000 0	NAYA CAMPOS JERONIMO	874-8	1.888
00004427	00000 0	NAYA CAMPOS TOMAS	876-0	1.870
00004432	00000 0	NAYA GRACIA JESUS	877-8	1.338
00001778	00000 0	NAYA MUÑO SERAFIN	878-7	8.172
00004439	00000 0	NAYA SERRANO PILAR	880-8	1.937
00004441	SAN JUAN DE LA PE/A	NAYA TRASOBARES JOSE	2.289-8	3.988
00000837	00000 010 0	NEGRE BLASCO VICTOR	1.387-7	1.002
00004450	00000 0	NEGRE LOPEZ BENITA	881-8	8.701
00004455	00000 0	NEGRE PEREZ EUGENIO	882-4	6.101
00001781	CORBERA BAJA, CAMINO	NICASIO PEREZ SA	2.284-4	28.147
00001783	CASSETAS (BARRIO)	NOGUERAS MERCADO MAGDALE	4.248-8	2.338
00004487	00000 0	O/ATE FLETAS ANTONIO	885-4	8.782
00004488	00000 0	O/ATE GARCIA EDMANDO	888-8	1.838
00004490	00000 0	O/ATE ARANDA JOSE	1.848-8	1.802
00004492	SANGENIS, ANTONIO 12	OCA GOMEZ JOSEFINA	3.788-4	1.738
00001791	00000 0	OCHOA FONTAN FLORENTIN	887-3	7.783
00001792	00000 0	OCHOA FONTAN RAIMUNDO	888-2	7.828
00001793	00000 0	OCHOA FRATILE M PILAR	889-0	8.731
00001798	00000 0	OCHOA VIJUALES FLORENCIO	890-8	838
00000840	00000 0	OLAIZ BURBANO JOSE M SP	891-1	13.187
00001801	00000 0	OLITEY ROLDON MANUELA	893-4	1.338
00001802	00000 0	OLITEY ROLDON PILAR	894-8	2.070
00004498	00000 0	OLIVER AGORRETA DAMASO	898-8	734
00004503	ESTACION 13	OLIVER CONSEJO MARIA-YER	2.383-8	2.203
00001808	* 00000 0	OLIVER OLIVER PILAR	898-8	802
00004518	00000 000 0	OLIVITO LATIENDA M PILAR	1.443-1	3.887
00001812	00000 0	OLMOS LUCILA BIBIANA	899-2	1.288
00001814	00000 0	ONDE SILVESTRE	913-8	2.003
00001818	00000 0	ONDE CAJON CANDIDO	914-7	1.488
00000848	00000 0	ONDE GAJON CASIANO	915-2	1.888
00001818	00000 0	ONDE LASERNA M-ROSA	916-0	8.227
00000860	00000 0	ONDE LASERNA PILAR	1.478-0	1.402
00001821	00000 0	ONDIVIELA HERNANDEZ PASC	918-0	2.338
00004880	00000 0	ORDAS MONTANER ESPERANZA	920-8	37.284
00001828	ALFONSO I 12	ORIA SAINZ JOAQUIN	1.744-8	91.747
00001827	00000 0	ORTOL ORERA ANTONIO	922-3	888
00004873	00000 0	OROS TOMAS	923-8	1.802
00004888	00000 0	ORTEGA ANTEQUERA ANA	925-8	734
00001834	BARBASAN, MARIANO 8	ORTEGA MASSO JESUS	3.302-4	4.338
00004888	00000 0	ORTIGAS BADIA POLICARPO	1.887-7	8.883
00004891	00000 0	ORTIN MANUEL	928-8	1.802
00001878	FLOR, ROGER DE 5	OSO FERNANDEZ FRANCI	3.888-0	3.844
00000858	BENLIURE (ESCUPTOR) 7	OSTALE VISIEDO JOSE Y VA	3.071-4	838
00000881	SAN JOSE, AVENIDA DE 157	PALACIO CABELLO JOSE Y M	2.872-7	4.477
00004842	PELLICER, JOSE 48	PALACIO MINGUEZ FRANCISC	2.884-0	1.338
00001881	00000 0	PALACIOS FAD FRANCISCO H	929-7	1.138
00004848	00000 0	PALACIOS HERRERO EUSEBIO	930-8	1.888
00004888	00000 0	PALLARES LACOSTA MODESTO	931-4	1.802
00004888	MOVERA (BARRIO)	PALLARUELO LANA LUISA	8.109-8	2.138
00004871	FIGNATELLI, RAMON VIA 21	PALLAS COLERA ANGEL	2.740-8	2.003
00000888	00000 0	PALOMAR PALOMAR M-DOLORE	932-1	81.843
00004877	00000 0	PAMPOLS MORER ROBERTO Y	933-8	1.202
00000888	00000 0	PAPELERA DE LAS NAVAS SA	934-8	4.411
00001888	00000 002 0	PARAQUELLOS ARTAL FRANCI	1.381-7	1.202
00004880	RIBERA, PASEO DE LA 2	PARDO AINSA JESUS	2.242-0	2.070
00001887	ARAGON, AGUSTINA DE 48	PARDO CIPRES JESUS Y OTR	2.081-3	4.280
00000871	00000 0	PARDO RUIZ CARMEN	935-8	1.802
00004888	00000 0	PARIS MARCEN PILAR	1.880-2	838
00001888	00000 0	PASCUAL ESTEBAN BONIFACI	942-0	802
00004718	00000 0	PASCUAL GONZALVO MANUEL	943-8	1.888
00001878	GARRAPINILLOS (BR.)	PASCUAL MORENO FRANCISCO	4.418-2	1.338
00001878	INDEPENDENCIA, AVENIDA 21	PASCUAL VAL PILAR	1.883-8	2.138
00004738	00000 0	PASTOR VAL VICENTE Y OTR	944-3	1.888
00004740	00000 0	PATRONATO SOCIAL CATOLIC	945-7	734
00001881	00000 0	PAUL JOBRA ZACARIAS	946-8	734
00001883	00000 0	PAUL MATAS MERCEDES	948-8	17.770
00004748	00000 0	PAVIMENTOS PREFABRICADOS	948-2	8.078

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA		APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00004748	MIRALBUENO (BARRIO)	54	PE/A GARZA JUAN	8.336-2	8.824
00004754	00000 0		PE/A LAMARCA JUSTO	950-8	1.288
00004757	00000 0		PEDROSA BERRANO CONSTANT	951-4	1.088
00004762	00000 0		PELLICENA GUALLAR MARIAN	956-8	1.802
00004766	00000 0		PELLICER SOLA PILAR	957-8	1.202
00004780	00000 0		PERALES LABALA GONZALO	958-2	1.358
00004782	LEON XIII	21	PERALES SALVAT CONCEPCIO	1.933-1	868
00004787	00000 0		PEREZ ALBERT ALFREDO	981-4	2.270
00004812	00000 000 0		PEREZ BESOS JUAN	1.487-8	1.088
00004815	00000 0		PEREZ BLASCO JOSE Y	985-7	1.888
00004817	CASSETAS (BARRIO)		PEREZ CALVERA BERNARDINO	4.261-8	1.888
00004818	00000 0		PEREZ CARBONEL TOMAS HM	988-4	1.138
00004818	00000 0		PEREZ GLOS MIGUEL	988-7	1.488
00004822	00000 0		PEREZ HERNANDEZ FELISA	988-8	1.202
00004844	00000 0		PEREZ LINNES VICENTE	970-8	1.202
00004850	00000 0		PEREZ LUNES VICENTE	971-8	1.202
00004858	00000 0		PEREZ MAYOR JOSE	973-8	1.888
00004861	00000 0		PEREZ PEREZ LORENZO	974-8	2.270
00004867	VELAZQUEZ D. GLORIETA	2	PEREZ QUIRANTE LUIS	2.545-0	1.937
00004868	GOYA.FCO.(PINTOR) AV.	88	PEREZ SERRANO MARIANO	2.582-4	3.028
00004868	00000 0		PEREZ SORIANO MIGUEL	975-2	24.935
00004875	00000 0		PEREZ VERA LORENZO	978-8	4.721
00004877	00000 0		PERTUSA ABADIA DOMINGO	978-8	1.088
00004883	00000 0		PI BALLOBAR PURIFICACION	980-1	32.473
00004883	00000 0		PICAPEO PAUL CARLOS	981-9	5.118
00004884	00000 0		PIENSOS Y GANADOS SA	982-1	65.934
00004885	00000 0		PINA ANTON JULIO	983-7	2.003
00004886	PEREZ SILVESTRE	17	PINILLA ANDRES ANTO LIN	3.062-1	5.848
00004886	00000 0		PINILLA ANDRES DOROTEO	985-8	888
00004886	00000 0		PINILLA BARDAJI JOSE	988-1	1.838
00004884	GIRON J.A.(GP-FASE I)		PINILLA BARDAJI MARIA	3.088-2	1.802
00004884	00000 0		PINILLA BARDAJI SAGRADA	1.598-8	4.809
00004887	* PEDRO II EL CATOLICO	17	PINILLA CALVERA CALIXTO	4.025-1	4.061
00004890	00000 0		PINILLA CALVERA JOSE 2	987-1	1.088
00004893	GARRAPINILLOS (BR.)		PINILLA GRACIA ELOISA	4.346-7	11.012
00004893	00000 0		PINILLA MINGUEZ FELIX	988-1	888
00004896	MADRID, CARRETERA DE	17	PINILLA PASCUAL EUGENIA	4.048-8	6.437
00004896	00000 0		PINILLA PASCUAL MODESTO	989-5	2.203
00004897	00000 0		PINILLA PINILLA LEONOR	991-4	2.270
00004897	00000 0		PINILLA SUBIAS ESTER	992-3	1.088
00004897	00000 0		PINUES MAINAR PILAR	993-8	888
00004898	00000 0		PISA SEGURA MARCOS	994-4	1.338
00004897	GOYA.FCO.(PINTOR) AV.	23	PLANAS AGUILAR JOAQUIN	2.576-5	1.738
00004897	MONTA/ANA (BARRIO)	281	PLOU DOMINGO MANUEL	4.903-8	1.202
00004894	CASCAJO, CN. DEL SJN	5	PODEROS MARZO FRANCISCO	5.832-7	1.002
00004898	VILLAMAYOR, BARRIO		POLAR BELENGUER MANUEL	6.031-8	1.088
00004898	00000 0		POLO LOPEZ MIGUEL	998-3	1.002
00004898	SANTA ISABEL, BARRIO		POMAR GIMENEZ JORGE	5.710-4	1.002
00004898	00000 0		POMAR PELLICENA FRANCISCO	999-0	5.747
00004898	00000 0		POMPAS FUNEBRES ZARAGOZA	1.000-8	1.338
00004891	VILLAMAYOR, BARRIO		PONZAN CABETAS ANGEL Y A	8.204-4	2.838
00004891	VILLAMAYOR, BARRIO		PORTERA PANIVINO ANGEL Y	8.205-4	1.135
00004898	00000 0		PRACER CABENILLA ANTONIO	1.003-3	835
00004898	JUSLIBOL (BARRIO)		PRADO ACIN NARCISO	4.577-2	2.338
00004897	00000 0		PRIM VINUES EUSEBIO	1.004-3	2.203
00004897	FLEYA, (TENOR) AVDA.	34	PROMOTORA AGRICOLA INDUS	3.178-2	23.778
00004897	00000 0		PROVENZA LONGAS FELIX	1.005-3	7.489
00004892	00000 117 0		PUERTOLAS GRACIA ASUNCIO	1.287-1	17.194
00004892	00000 0		PUERTOLAS GRACIA LUISA	1.007-1	23.348
00004892	00000 0		PUEYO BAILERA AMADO Y HM	1.008-9	7.870
00004892	00000 0		PURI GUILLEN DELFIN	1.010-5	2.804
00004892	00000 0		QUITEZ LUESMA ISIDORO	1.011-0	14.880
00004892	00000 0		QUINTIN VIDAL FRANCISCO	1.012-9	734
00004892	00000 0		RAMIREZ ORTIZ FELIX	1.014-0	1.888
00004892	00000 0		RAMIREZ SACACIA FLORENCI	1.015-5	734
00004892	00000 0		RAMON BELIO PRESENTACION	1.018-5	28.430
00004892	00000 0		RAMON BENITO SERAFIN Y H	1.017-2	1.937
00004892	00000 0		RAMON FERRER JOSE	5.418-2	2.138
00004892	00000 0		RAMON LALAGUNA CLEMENTE	1.018-9	2.138
00004892	00000 0		RAMON LASALA JOSE	1.019-0	802
00004892	SAN JUAN DE LA PE/A	285	RAMON PEREZ ALEJANDRO	2.288-0	54.827
00004892	00000 0		RAMON ROMERO ANTONIO	1.020-4	1.837
00004892	00000 0		RAMOS AMAR PABLO Y CIRIA	1.021-1	1.135
00004892	00000 0		RAMOS MOLINA IGNACIO	3.329-1	888
00004892	00000 0		REBULLIDA MENE VALERO	4.706-7	1.135
00004892	* RUISE/ORES, PASEO DE	77	REMARTINEZ PORTERO MARTI	1.889-9	4.709
00004892	00000 0		RICHER TRALLERO MIGUEL Y	2.542-9	1.738
00004892	CASSETAS (BARRIO)		ROBLES GUIU AGUSTIN	1.025-1	1.288
00004892	VILLAMAYOR, BARRIO		ROCAFORT GALLIGO JUSTO	4.263-8	470.218
00004892	00000 0		ROCHE ANSON FDO Y OTROS	8.034-5	1.202
00004892	00000 0		ROCHE ANSON LORENZO	1.028-2	888
00004892	00000 0		ROCHE LAHOZ ANGELES	1.028-7	2.203
00004892	00000 0		ROCHE LAHOZ ANTONIO	1.029-1	3.851
00004892	00000 0		ROCHE LAHOZ DOLORES	1.030-5	2.404
00004892	00000 0		ROCHE LAHOZ LUISA	1.031-2	1.202
00004892	00000 0		RODRIGUEZ ANGEL	1.030-9	1.538
00004892	S. J. MOZARRIFAR, BR.		RODRIGUEZ CIMORRA PILAR	5.588-8	1.202
00004892	00000 0		RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	1.040-1	1.402
00004892	MIRALBUENO (BARRIO)		RODRIGUEZ OLGUIN EUGENIA	6.329-1	1.088
00004892	RIPA, FRANCISCO DE LA	5	RODRIGUEZ RUBIO ANTONIO	3.314-8	1.338
00004892	00000 0		ROMAN SERRANO MAMES	1.042-8	8.384
00004892	00000 0		ROMANCE JOSE	1.043-1	835
00004892	00000 0		ROMANCE BLANCO CONCEPCIO	1.044-8	2.070
00004892	00000 0		ROMANOS LORENZO	1.048-1	835
00004892	00000 0		ROMEO PE/A JOSE	1.049-9	734
00004892	00000 0		ROMEO PE/A PEDRO	1.050-2	6.804
00004892	00000 0		ROMERO WINGOTE JESUS Y J	5.158-0	48.115
00004892	00000 0		ROYO BENITO	1.053-4	1.888
00004892	MADRID, AVENIDA DE	188	ROYO ALLOZA AGUSTINA	1.054-1	1.088
00004892	HUNGRIA, VIOLANTE DE	5	ROYO BARCELONA ANTONIO Y	3.485-3	4.714
00004892	00000 0		ROYO GRAU VICENTE	3.375-3	17.844
00004892	TROVADOR	22	ROYO LAFUENTE PEDRO	3.501-8	32.317
00004892	00000 0		RUBERTE CAMERANO MARIANO	1.059-8	835
00004892	00000 0		RUBERTE GRACIA MARCELINO	1.060-4	1.338
00004892	00000 011 0		RUBIO GALVEZ ISIDORO	1.061-1	2.338
00004892	00000 003 0		RUBIO TORCAL PEDRO	1.388-4	1.837
00004892	MADRID, AVENIDA DE	240	RUIZ LAZARO PASCUALA Y E	1.472-7	2.203
00004892	MANJON (PADRE)	28	RUIZ TUTOR ANTONIO	3.488-8	734
00004892	00000 0		RUMI ARTO URBANO	3.731-4	1.870
00004892	00000 0		SABATER CRISTOBAL ANTONI	1.083-3	1.202
00004892	00000 0		SABIO LABAY FRANCISCO	1.084-5	1.802
00004892	00000 0		SACACIA BIEL ANGEL	1.085-3	1.802
00004892	00000 0		SACACIA LOZANO MARIANO	1.087-9	4.848
00004892	00000 0		SAENZ SANTAMARIA ABAD NI	1.088-9	1.088
00004892	00000 0		SAHUN EZQUERRA JUAN	1.070-7	802
00004892	00000 0		SAHUN EZQUERRA PEDRO	1.071-0	835

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APellidos y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00002140	00000 0	SAINZ JACINTO	1.073-0	1.488
00002141	00000 0	SAINZ GANO JACINTO	1.074-8	2.270
00006418	COSTA, JOAQUIN 3	SAINZ MENDIVIL SANTIAGO	1.873-8	20.228
00006418	SANTA ISABEL, BARRIO	SAIZN-AJA SAINZ-AJA MAUR	6.887-1	1.403
00006430	CASSETAS (BARRIO)	SALAS MARIN LUIS	4.221-0	18.370
00006431	00000 000 0	SALAS MARIN NOELI	1.841-3	17.364
00006436	LEON XIII 3	SALAZAR CALVO JOAQUIN VD	1.828-2	89.877
00002182	00000 0	SALINAS MARTIN CARMEN	1.077-2	2.203
00000899	SITIOS, PLAZA DE LOS 9	SALLUVIA SA	1.800-7	17.637
00006446	00000 0	SALVADOR BENITO	1.079-8	734
00006461	COGULLADA, CAMINO DE 7	SALVADOR GRACIA CELESTIN	2.488-9	1.202
00001003	00000 000 0	SALVADOR GRASA MANUEL	1.838-6	9.283
00006463	00000 0	SALVADOR LACAMARA JOSE	1.080-0	1.870
00006466	00000 000 0	SALVADOR PERUN JESUS	1.495-3	1.088
00006460	00000 0	SALVADOR ROYO MAXIMINO	1.083-8	3.205
00006463	00000 0	SALVADOR SOLAN ANTONIO	1.084-0	2.138
00001011	GARCIA MENENDEZ, B. 4	SANCHEZ AISA FRANCISCO	2.885-7	888
00006477	00000 0	SANCHEZ ANTORAN CARMEN	1.085-9	888
00002180	00000 0	SANCHEZ CARNICER CELIA V	1.087-7	888
00002181	00000 0	SANCHEZ CASANOVA JOSE	1.088-9	8.317
00001012	00000 0	SANCHEZ GASCON MARIANO	1.080-3	1.736
00006497	00000 0	SANCHEZ IBA/EZ AMBROSIO	1.081-0	734
00002188	00000 0	SANCHEZ MARIN GREGORIO	1.083-3	1.202
00006608	00000 005 0	SANCHEZ MILLAN JULIO Y A	1.880-2	1.402
00006613	00000 0	SANCHEZ QUILEZ RAIMUNDO	1.084-1	802
00001020	MINGUIJON, SALVADOR 19	SANCHEZ SERRABLO JOSE-LU	3.055-6	1.138
00001021	00000 0	SANCHEZ VENTURA JUANA HM	1.085-8	3.630
00006621	00000 0	SANCHO JUANA	1.086-3	1.202
00006622	00000 0	SANCHO MIGUELA	1.087-6	1.088
00006626	00000 018 0	SANCHO ARRIETA ANGEL	1.378-6	1.002
00002186	00000 0	SANCHO FAURO EMILIO	1.089-9	1.489
00006636	00000 0	SANCHO FORCEN JOSE-M	1.100-8	1.338
00002189	00000 0	SANCHO GONZALEZ JOSE VD	1.101-8	1.138
00002190	00000 0	SANCHO LORENTE VALENTIN	1.102-9	2.203
00006657	00000 0	SANCHO SANCHEZ MODESTO	1.104-4	836
00006663	00000 0	SANCHO SECANILLAS MARTIN	1.105-7	1.870
00006664	00000 0	SANCHO TERCERO DEMETRIO	1.108-8	1.202
00002183	00000 0	SANCHO TERCERO MARIANO	1.107-0	1.138
00006670	00000 0	SANGUESA ALEGRE LEON	1.109-3	4.848
00001031	00000 0	SANJOAQUIN VELA NARCISO	1.110-6	2.404
00002197	00000 0	SANTABARBARA CHECA FRANCO	1.114-2	3.978
00002198	00000 0	SANTABARBARA PEREZ JOAQU	1.115-4	1.838
00006688	MONYA/ANA (BARRIO)	SANZ ROMAN	4.713-4	888
00002204	00000 0	SANZ BARAHONA VALENTIN Y	1.324-1	1.202
00002208	00000 0	SANZ GABILONDO TERESA	1.121-8	1.870
00002211	AGUSTIN, PASEO MARIA 105	SANZ GUINALIO PILAR	2.171-0	802
00002212	00000 0	SANZ IBA/EZ NICOLAS	1.123-6	2.003
00002213	00000 0	SANZ ISARRA CARMEN	1.124-2	1.870
00001042	CATALUÑA, AVENIDA DE 188	SANZ LOPEZ CARMEN-PETRA	2.382-8	2.070
00006683	CATALUÑA, AVENIDA DE 188	SANZ LOPEZ TEODORO-M	2.383-4	1.288
00006618	00000 0	SANZ NAVARRO PASCUAL	1.125-8	1.889
00006620	RUISE/ORES, PASEO DE 11	SANZ NOVIEMBRE LAURA	2.840-9	1.138
00006624	ALFONSO I 23	SANZ RAMON FRANCISCO VDA	1.748-8	7.133
00006629	00000 0	SANZ RUBERTE PEDRO	1.127-3	4.874
00002216	CASSETAS (BARRIO)	SANZ SIERRA ARACELI	4.266-2	8.164
00002220	00000 0	SARRIA CASTILLO JOAQUIN	1.128-8	2.203
00002223	00000 0	SARTO FONCILLAS MODESTO	1.129-1	2.338
00002225	00000 0	SAYAS GARRIDO LUIS	1.131-3	1.402
00001047	00000 0	SDAD CAMPO NUEVO CADRETE	1.132-8	1.002
00001049	00000 0	SDAD ESPA/OLA PAPELERIA	1.134-2	1.202
00002228	00000 0	SEGARRA SOLANO JOSE	1.136-4	8.280
00006693	00000 0	SERRANO AGUERRI ANGEL	1.138-8	1.889
00006704	00000 0	SERRANO CEBOLLADA MARCEL	1.139-2	2.338
00006708	00000 0	SERRANO CEBOLLADA VICENT	1.140-8	1.338
00006710	00000 0	SERRANO FERRER ISIDRO	1.141-3	1.889
00006740	00000 0	SERRANO SANCHEZ MANUEL	1.144-1	802
00001082	00000 0	SERRANO TEJERINA VALENTI	1.145-3	2.003
00006756	00000 0	SESE NAVARRO FCO PILAR Y	1.148-4	2.270
00006757	00000 0	SESE NAVARRO HERMANOS	1.147-9	48.707
00006776	SANTA ISABEL, BARRIO	SIERRA BERNA ANGEL	6.719-3	3.982
00006776	ASSO, MIGUEL 3	SIERRA FRONTI/AN JOSE	2.425-8	1.488
00001064	TORRES, CAMINO DE LAS 23	SIERRA JORDAN MARGARITA	2.833-4	1.138
00002262	00000 0	SIERRA OCHOA FRANCISCA	1.160-4	1.488
00002263	CASSETAS (BARRIO) 4	SIMON COLLADOS PEDRO-JOA	4.284-8	936
00002265	00000 0	SIMON EZQUERRA MARTIN	1.162-8	23.882
00002261	00000 0	SINDICATO RIEGOS ALMOZAR	1.163-5	11.388
00006787	00000 0	SINDICATO RIEGOS URDAN	1.164-8	11.408
00006789	SAN LORENZO 44	SISANON MOLINERO FAUSTIN	1.783-8	27.877
00001088	00000 0	SISANON MORENO FAUSTINO	1.185-1	1.002
00006804	00000 0	SOBRADIEL HERRERO SAMUEL	1.187-2	1.937
00006820	00000 0	SOLAN PABLO SALVADOR	1.180-0	802
00006827	00000 0	SOLANS ANDRES MIGUEL	1.182-7	21.001
00006829	PE/AFLOR (BR.)	SOLANS CAMPOS MARCELINO	6.427-1	3.338
00006838	00000 0	SOLANS LOPEZ GERMAN	1.187-0	1.002
00006843	00000 0	SOLANS PEREZ EMILIO	1.188-1	4.381
00002272	00000 0	SOPESEN ANTONIO	1.172-2	1.870
00006886	00000 0	SORTIANO URIEL SEGUNDO	1.831-8	1.870
00006889	00000 0	SORTIANO VILLA CALIXTO-J	1.173-7	14.717
00006872	00000 0	SOROLLA CALVETE AGUSTIN	1.174-0	2.003
00006878	00000 0	SORRIBAS LAPORGA BIENVEN	1.178-2	1.402
00002286	00000 0	SUBIAS CAPAPE MARIA	1.178-8	24.888
00002280	00000 0	SUBIAS MURILLO LUIS	1.440-8	8.810
00002287	00000 0	TABUENCA SANJUAN JESUS	1.182-8	1.738
00002300	00000 0	TAMÉ MESONADA JOSE	1.832-8	9.988
00002301	00000 0	TAPIA MARECA MANUEL VD	1.183-5	1.870
00006887	00000 0	TARATIEL ABADIA TOMASA	1.185-8	2.404
00006908	00000 0	TARIN BUII FELIX	1.188-4	1.202
00006911	VERONICA 1	TARONDI ALADREN M JOSEFA	1.804-0	2.138
00002309	ARAGON (FUEROS DE) 7	TASCON RODRIGUEZ ANSELMO	3.444-2	1.138
00001088	00000 0	TELLO PERERA PASCUAL	1.181-3	1.338
00006938	00000 0	TELLO SANZ NATIVIDAD	1.182-8	1.738
00001087	ALFONSO I 29	TENA MONZON NICOLAS	1.780-2	101.077
00002318	00000 0	TENA OLIVER ANTONIO	1.184-8	1.889
00006962	00000 0	TERCERO HERRERO ANTOIN	1.188-8	802
00002322	00000 0	TERTRE JOSE-MANUEL	1.201-5	4.318
00006989	SAN VICENTE PAUL 20	TOSAJAS MARIN JOSE	1.811-4	12.784
00001090	00000 0	TOLEDO DOMINGO MANUEL	1.203-5	802
00001091	MEFISTO 5	TOLEDO VELASCO M ROSARIO	1.805-0	8.629
00006972	GARCIA ARISTA, GREG. 15	TOMAS CALAVIA M CARMEN	2.213-4	1.088
00001093	RIC, PEDRO MARIA 21	TOMAS POLO TEODORO	2.878-7	8.378
00006977	00000 025 0	TOMAS SOLANAS SANTIAGO	1.370-2	836
00006980	00000 0	TOMEY FENOLLOSA LAURA	1.878-8	802
00002341	00000 0	TORRENTE COLL EUSEBIO	1.210-5	1.802
00002344	CARLOS (EMPERADOR), PL 2	TORRES MARTINEZ ALFREDO	3.227-8	1.870
00006903	MONYA/ANA (BARRIO)	TORRUELLA GONZALEZ JUAN	4.715-0	8.820
00002348	CASA/AL Y ZAPATERO, D 5	TRATO HERNANDEZ JOAQUIN	3.647-8	2.270

N. FIJO	SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	N. RECIBO	IMPORTE
00001103	00000 0	TRAMULLAS SALINAS MANUEL	1.211-8	1.002
00002348	00000 0	TREBOL MORALES RICARDO	1.213-7	1.002
00001107	00000 0	TREMPES PEREZ RAFAEL	1.215-4	2.003
00001110	0 CASCAJARES (CARDENAL) 134	TRULLEN CHECA CARMEN	4.078-8	18.326
00006024	00000 0	TRULLEN GALVEZ JOAQUIN	1.217-6	2.070
00006027	00000 0	TRULLEN ZURIYA TERESA	1.219-3	1.469
00008048	00000 000 0	URBANO MARTINEZ LUIS-V	1.461-7	1.837
00008062	00000 0	URQUELL VILLAR SANTIAGO VD	1.224-6	1.802
00008063	00000 029 0	USON CASAS JOSE-VICENTE	1.359-5	935
00008066	00000 0	USON MURILLO JUSTINO	1.563-4	1.802
00008077	00000 0	VAL LOZANO LAUREANO	1.227-3	1.889
00002374	00000 0	VALENCIA MARGUELLO PASCU	3.861-3	1.937
00008068	00000 0	VALERO MARTINEZ MIGUEL	1.424-7	734
00002378	00000 0	VALS MARTI SEBASTIAN HR	1.231-6	1.402
00008066	00000 0	VDA-JOSE-CHUECA-PUEYO	301-2	2.338
00008126	00000 0	VELA MUNTENTE MARIANO	1.233-0	4.819
00008129	FERNANDO CATOLICO, PS 61	VELASCO MARTIN JOSE	3.282-1	1.088
00008134	S. J. MOZARRIFAR, BR	VELEZ GIL FRANCISCO	5.593-3	888
00008136	00000 008 0	VELILLA FUENTES SANTIAGO	1.363-3	1.136
00008141	FLOR, ROGER DE 5	VELOSO ALVAREZ ROSA	3.881-5	3.851
00008144	00000 0	VERA CONCEPCION	1.234-1	1.802
00008181	00000 0	VERA GOMEZ LEONCIO	1.235-6	4.434
00008183	00000 0	VERA GRACIA JULIO	1.236-8	888
00008186	00000 0	VERA MIRASOL AGUSTIN	1.237-1	1.937
00001134	00000 0	VERA QUITUS ISAAC JOSE	1.238-6	802
00001138	00000 0	VERA TELLO MODESTO	1.239-2	4.882
00008181	BROYO, VALLE DE 1	VERDE AGUERRI JUAN-JOSE	2.183-0	1.802
00008189	MONTAÑANA (BARRIO) 238	VERGARA TOMAS MARIO	4.878-4	3.884
00002388	00000 0	VIJUALES MELCHOR	1.241-7	734
00002389	MONZALBARBA (BARRIO)	VIAMONTE ARETAS CARMEN	5.010-8	1.802
00002391	00000 0	VIAZ PEREZ RICARDO	1.243-7	4.088
00002396	00000 000 0	VICENTE GASCON HILARIA	1.408-3	2.136
00008187	00000 0	VICENTE GIL ALFONSO	1.244-1	935
00008189	00000 0	VICENTE SA	1.245-9	1.402
00001146	JARDIEL PONCELA, ENR. 2	VICENTE VILLANUEVA MARIA	2.939-0	1.088
00002401	00000 0	VIDAL BONEY LUIS	1.248-4	11.882
00002402	00000 0	VIDAL BUENO ANTONIO	1.247-5	1.402
00002406	TERMINILLO 72	VILLA PEREZ VICENTE	3.788-8	1.489
00006232	00000 0	VILLACAMPA GOMEZ JOSE	1.260-3	21.292
00002426	00000 0	VILLANUEVA HR	1.264-4	2.203
00006245	VISTABELLA, CAMINO MRL	VILLENA JOSE MARIA	5.422-2	8.188
00008260	00000 0	VILLUENDAS VILLUENDAS DO	1.265-8	12.858
00008263	00000 0	VIRNE MURILLO GREGORIO	1.268-3	2.070
00008266	00000 000 0	VITREX SA	1.267-8	802
00002439	00000 0	VZ-84 SA CIA MERCANTIL A	1.831-1	8.740
00008275	MOVERA (BARRIO)	ZABALA BANGHEZ CRISTOBAL	1.280-8	4.338
00001182	LIBERTAD 5	ZAPATA MONTAÑES ALFONSO	5.168-8	7.330
		ZAPATA SANGUESA FELIX	1.784-0	802

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.420

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:
 Peticionario: Don José-María Lázaro Francia.
 Destino del aprovechamiento: Riego.
 Caudal de agua solicitado: 39,33 litros por segundo.
 Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Regallo.
 Términos municipales donde radican las obras: Caspe (Zaragoza) y Alcañiz (Teruel).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.
 Zaragoza, 2 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 61.689

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Viajes Meliá, S. A., en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles con fecha 21 de septiembre de 1993:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora Viajes Meliá, S. A., a la que se le han notificado en forma los débitos y la presente diligencia, con esta misma fecha declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. — Casa en esta ciudad, con una superficie de 185 metros cuadrados, sita en calle Don Jaime I, 2-4. Inscrita al tomo 1.943, folio 15, finca 3.934.

Derecho del deudor sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: Débitos con beneficio de derecho de abstención, en el régimen general, cuotas patronales meses noviembre y diciembre de 1991 y enero y febrero de 1992. Importan por principal 4.380.912 pesetas; recargos, 874.381 pesetas; costas estimadas, 100.000 pesetas. Total, 5.355.293 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 61.688

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios indicados por los súbditos extranjeros que se relacionan, de las resoluciones desestimatorias de recursos de reposición interpuestos contra resoluciones denegatorias de permiso de trabajo y residencia, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica para que comparezcan en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza:

Nombre y apellidos, NIE y fecha de resolución

Fadi Gergi Nasrallah. X-1446930-T. 6 de agosto de 1993.

Ricardo Valera Monteiro. X-1469316-F. 6 de agosto de 1993.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 57.430

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 850 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Manuel Marco Briz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por liquidación del impuesto de actividades económicas, año 1992 (número fijo 25.054), y por resolución de 26 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra dicha liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 57.431

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 816 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de José Giménez González, contra resolución de 29 de abril de 1993 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/1958/91, contra acuerdo de la oficina gestora en IRPF, ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 57.432

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 818 de 1993-B, interpuesto por doña María-Pilar Herreró Martín, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 30 de noviembre de 1992 por la que se deducen retribuciones por participación en huelga efectuada el 28 de mayo de 1992, y por resolución de 3 de mayo de 1993 de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expedientes 1105092 al 1105892. NG/VAL.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 57.433

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de doña María-Teresa Gómez Muñoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 26 de marzo de 1993, que

desestima recurso de reposición contra liquidación por IAE 1992. (Referencia 92/0669396 01459-17.462.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 57.434

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Carmen Tobias Meneses, en nombre y representación de Malpica, Sociedad Cooperativa Limitada, contra resolución de 24 de marzo de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción núm. 113/92, y contra resolución de 19 de mayo de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente número 11.092/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 61.728

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

A) Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de acabado de pavimentación de calles (fase 2.ª), que afecta a las calles La Victoria, Obradores Bajos, Cerro, Virgen del Pilar y Obradores Altos y aceras de la calle Baja, de este municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

B) Aprobar la ordenación provisional de las mismas, utilizando como criterio de reparto el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas, conceptuándose como sujetos de pago los propietarios figurados en los registros catastrales y regulándose con arreglo a la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales de este municipio y a lo acostumbrado respecto a la cantidad a repercutir a los contribuyentes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almonacid de la Sierra, 6 de septiembre de 1993. — El alcalde, Nicolás Aldea López.

BULBUENTE

Núm. 61.724

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación del servicio de alguacilería de este Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Duración del contrato: Desde el 4 de noviembre de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Tipo de licitación: 1.039.025 pesetas, IVA incluido.

Garantías: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Bulbiente, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 61.720

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1993, ha aprobado provisionalmente la relación de estados y cuentas anuales del ejercicio 1992, a que hacen referencia el capítulo 2.º del

título 2.º y el capítulo 2.º del título 4.º de la Instrucción de Contabilidad para municipios menores de 5.000 habitantes, aprobada por Orden ministerial de 17 de julio de 1990, entre las que se encuentran, además de la liquidación del presupuesto, las que forman la cuenta general.

Dichos estados y cuentas quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Pleno, de forma que si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, dichas cuentas se entenderán aprobadas definitivamente, según lo aprobado por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1993.

Cabañas de Ebro, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CASPE**Núm. 61.727**

Explotaciones Bajo Aragón, S. A., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina para 1.400 hembras reproductoras, con emplazamiento en el paraje "Vuelta del Rey", polígono 20, parcela 529-1, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

NIGÜELLA**Núm. 61.725**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1993, por unanimidad, acordó inicialmente el proyecto de obras de alumbrado público de Nigüella, por un importe de 7.334.026 pesetas, redactado por el ingeniero técnico industrial don Fernando López de la Fuente.

En virtud de la legislación vigente en la materia, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Nigüella, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

NIGÜELLA**Núm. 61.726**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1993, acordó aprobar con carácter provisional el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto municipal de 1993.

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nigüella, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

NOVILLAS**Núm. 61.721**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la modificación de las que a continuación se relacionan, para que surtan efectos a partir del 1 de enero de 1994:

- Número 1. — Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Número 5. — Cementerio municipal.
- Número 6. — Servicio de alcantarillado.
- Número 7. — Servicio de recogida de basuras.
- Número 9. — Puestos, barracas, etc.
- Número 11. — Rodaje y arrastre de vehículos.
- Número 13. — Piscinas municipales.

El expediente queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, el acuerdo provisional quedará definitivamente aprobado.

Novillas, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

NOVILLAS**Núm. 61.722**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1993, queda expuesto al público

por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Novillas, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

PLEITAS**Núm. 61.731**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1993, aprobó la siguiente plantilla de personal para el ejercicio de 1993:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría Intervención (en agrupación con el Ayuntamiento de Bárboles).

Pleitas, 23 de septiembre de 1993. — El alcalde.

QUINTO**Núm. 61.723**

BASES de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de peón ayudante en el servicio de basuras y en los parques y jardines.

1.ª Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso, de una plaza de peón ayudante en el servicio de basuras y en los parques y jardines.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de aquellos en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, ni de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.ª Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base anterior, dirigiéndose al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento y depositándolas en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de éste en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las instancias podrán presentarse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.ª Tribunal. — El tribunal que juzgará los méritos estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde-presidente, o concejal en quien delegue.
Vocales: Dos concejales del Ayuntamiento y un funcionario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o quien legalmente le sustituya.
Cada uno de los titulares tendrá su correspondiente suplente.

5.ª Méritos. — Los méritos para la puntuación del concurso serán:
—Que conozca las calles de la localidad, 1 punto.
—Que haya trabajado en la Administración, 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

—Experiencia en algún trabajo similar al ofertado, 0,5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

—Que haya trabajado y tenga conocimientos en materia de plantas, parques y jardines, 1 punto.

El mínimo será de 5 puntos.

6.ª Período del contrato. — Será un contrato temporal por un año, prorrogable por un año más.

7.ª Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación, con propuesta de nombramiento, al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Quinto.

El concursante que haya obtenido la plaza objeto de esta convocatoria deberá presentar en el plazo de treinta días los documentos justificativos de todas las condiciones requeridas en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara la documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud para tomar parte en el concurso.

El presente concurso, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Quinto, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

UNCASTILLO

Núm. 61.822

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 30 de octubre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la enajenación del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento, ubicado en calle Roncesvalles, número 10, mediante subasta pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, que tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso, caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Enajenación de casa en la calle Roncesvalles, número 10.

Tipo de licitación: 902.940 pesetas, pudiendo los licitadores mejorar el tipo al alza.

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el modelo que figura en el pliego, en sobre cerrado, en Secretaría.

Fianza provisional: 18.058 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Subasta: Tendrá lugar a las 10.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Uncastillo, 1 de octubre de 1993. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

UNCASTILLO

Núm. 61.831

Declarada desierta por la Corporación la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte "Picanido", celebrada el 27 de septiembre de 1993, se convoca segunda subasta. El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública "Picanido", número 229 del catálogo, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles. Simultáneamente se anuncia la subasta.

Objeto: Aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública "Picanido".

Epoca de disfrute: 1 de octubre de 1993 a 31 de diciembre de 1997.

Tipo de tasación: Año 1993 (tres meses), 366.966 pesetas, y años 1994 a 1997 (cuatro años), 1.467.864 pesetas por anualidad, incrementadas con el índice de precios al consumo.

Presentación de proposiciones: Hasta el 15 de octubre de 1993, en sobre cerrado, conforme al modelo inserto en el pliego de condiciones, adjuntando resguardo de constitución del 2 % del tipo de tasación.

Subasta: Se celebrará a las 10.00 horas del día 18 de octubre de 1993, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Uncastillo, 1 de octubre de 1993. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labé.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 61.732

Advertido error en la publicación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, donde dice: "Gastos de personal, 6.360.000", debe decir: "Gastos de personal, 6.160.000"; donde dice: "Gastos en bienes corrientes y de servicios, 12.770.000", debe decir: "Gastos en bienes corrientes y de servicios, 12.691.656", y donde dice: "Total gastos, 74.211.000 pesetas", debe decir: "Total gastos, 73.932.656 pesetas".

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Villafranca de Ebro, octubre de 1993. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 62.749

El Pleno corporativo, en su sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 1993, y por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero. — Aprobar con carácter inicial el texto refundido del Plan general de ordenación urbana de Zuera, redactado por la arquitecta urbanista de esta Corporación doña María-Pilar Sancho Marco.

Segundo. — Declarar no haber lugar a la suspensión del otorgamiento de licencias en ninguna área del territorio, habida cuenta que las determinaciones del presente texto refundido del PGOU de Zuera no suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Tercero. — Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de su anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario de los de mayor circulación en la provincia de Zaragoza.»

En cumplimiento del referido acuerdo se somete a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", *Boletín Oficial de la Provincia* y en un diario de los de mayor circulación en la provincia de Zaragoza. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones citadas.

Zuera, 8 de octubre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 62.962

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 210 de 1993-B₂ de juicio ejecutivo, a instancia de la actora entidad mercantil B y G, S. A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, siendo demandada Rodajes y Desgastes, S. A. (ROYDESA), con domicilio en carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 333, de La Puebla de Alfindén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Clio 1.9 D", matrícula Z-6715-AN. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Trafic", matrícula Z-6716-AN. Valorada en 700.000 pesetas.

Total valoración, 1.050.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 59.864

Don Roberto Esteban Pradas, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174 de 1992, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Magrícola, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Edificio destinado a fábrica de maquinaria agrícola, en esta villa, en calle Martín Blesa, sin número, de 1.490,45 metros cuadrados de superficie, constando de planta baja con entreplanta y planta primera. Linda: derecha entrando, hermanos Berni Bentura y herederos de Blas Villanueva; izquierda, calle o travesía, y espalda, carretera de Erla. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 702, libro 130, folio 226, finca 12.417. Valorado en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 60.324

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 2 de 1993, seguido a instancia de Electro Acústica Corona, S. L., representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Adolfo Gracia Lavega, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 16 de noviembre próximo, en segunda subasta el día 14 de diciembre siguiente y en tercera subasta el día 12 de enero de 1994, todas ellas a las 9.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.056.500 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuatro sistemas "Das Biflex", un procesador "Biflex", cuatro etapas "Crest FA.800", cuatro cajas "Das Biflex 8", cuatro soportes "Das Biflex", una etapa "Altair MF.150", dos giradiscos "Technics S.L.1200", un mezclador "Ecler Mar 5.2", un equalizador "Ecler Quem 16.2", una platina "Aiwa", un compact-disc "Aiwa", una giratoria "Kremesa CR.104-G", dos focos "CS.400", un equipo "Flash 750 W", un programador "Ecler Qup 2.90", doce focos "CR 300 W", una máquina de humo alto, un rak y un panel de interruptores "SGM Control 12". Valorado todo ello en 1.056.500 pesetas.

El antedicho importe del 30 % de la valoración será ingresado en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban Pradas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 58.107

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214 de 1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Antonio Biota Ciudad y María-Angeles Díaz Soteras, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificio de planta baja, primera, segunda y planta de entrecubierta, en la calle Ramón y Cajal, número 32, de Ejea de los Caballeros. El solar que ocupa tiene una superficie de 181,07 metros cuadrados, construidos en su totalidad, teniendo una superficie total construida, el edificio, de 587,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.410, libro 240, folio 137, finca número 20.329, inscripción quinta. Valorado en la suma de 28.300.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis-Fernando Ariste López. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 61.692

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 264 de 1992, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don Angel Mateo Sancho, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Estébanes (Pensión Madrileña), de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 15 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por amenazas/daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 61.312

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 549 de 1993, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a don Francisco Moreno Ruiz, que se halla en ignorado paradero, para que en concepto de denunciado comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, planta baja, de esta ciudad) el día 23 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por amenazas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 61.778

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 493 de 1993, instados por don José-Antonio Catalán Martín y tres más, contra Exclusivas Simón Escanero, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado

paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de octubre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Exclusivas Simón Escanero, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 61.779

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 567 de 1993, instados por don Rafael González Linares, contra Construcciones y Promociones Jesús Luis Grima, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones y Promociones Jesús Luis Grima se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.868

En ejecución núm. 264 de 1993, despachada en autos núm. 265 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Alfonso Biescas Romero, por despido, contra Arpesca, S. L., se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 1993 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. — Se decreta la ejecución de la sentencia y auto de fecha 6 de julio de 1993, dictados en estas actuaciones, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la empresa ejecutada Arpesca, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 2.002.650 pesetas de principal, la de 240.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y formalidades legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes de la empresa ejecutada sobre los que trabar embargo.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes de la parte deudora de los que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la ejecutada por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* al encontrarse en ignorado paradero.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Arpesca, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 58.869

En ejecución núm. 263 de 1993, despachada en autos núm. 373 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Esteban Santamaría Llamas, contra Transportes y Servicios, S. L., en reclamación por salarios, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Transportes y Servicios, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 232.602 pesetas en concepto de principal, la de 28.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Transportes y Servicios, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.298

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 529 de 1993, a instancia de don Jesús Cámara Muñoz, contra Montajes W-2, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 135/1993.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Montajes W-2, S. L., a que abone al actor don Jesús Cámara Muñoz la cantidad de 221.110 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Montajes W-2, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial